



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA
PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

***“Visibilizando las violencias que oculta la
estructura patriarcal en la comunidad
boliviana en la ciudad de Trelew”***

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

TESIS DE GRADO

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Alumna: Andrea Beatriz Llancafil

Correo electrónico: andreal1981@gmail.com

Dirección y supervisión: Lic. Bruno Sancci

Co-Dirección: Dr. David Fiel

NOVIEMBRE 2019

RESUMEN

Este trabajo trata de visualizar a partir de fuentes bibliográficas, testimonios y datos empíricos, comportamientos que afectan directamente la convivencia de la comunidad boliviana que reside en la ciudad de Trelew. Estos comportamientos se traducen en denuncias penales que realizan quienes sufren algún tipo de violencia que afecta la dinámica familiar.

Se identifican las prácticas cotidianas que reflejan su identidad e historicidad. La migración y la ruralidad como parte de su identidad. La determinación de algunas pautas culturales que guardan relación con la violencia familiar que refieren las denuncias analizadas.

El tratamiento y abordaje legal inicial de acuerdo a la Ley Nacional Nro. 26.485, Nro. 24.417 y Ley Provincial XV-12.

Por último se realiza un análisis cualitativo y cuantitativo de los preventivos digitales judiciales que se cargaron desde el año 2013 al 2017, en la Comisaría Cuarta de la ciudad de Trelew.

DEDICATORIA

A mi familia y a las personas que supieron acompañarme, con quienes comparto mi vida, a mi querida amiga del alma Andrea T. y mi amado Valentín Galo V., quienes depositaron su confianza en mí para realizar la presente: sin cuestionamientos y sin presiones, me alentaron siempre. A ellos.

INDICE

RESUMEN	1
DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	6
1. INTRODUCCION	7
2. PROBLEMA DE INVESTIGACION	10
2.1 OBJETIVOS GENERALES	11
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
2.3 ESTADO DEL ARTE.....	11
2.4 HIPÓTESIS.....	16
3. IMPLICANCIA EN EL TRABAJO SOCIAL	17
PRIMERA PARTE:.....	20
4. METODOLOGIA.....	20
4.1 ORDEN METODOLÓGICO PARA EL PROCESO DE LOS DATOS.....	20
4.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN y METODOLOGÍA UTILIZADA	26
SEGUNDA PARTE.....	29
5. MARCO TEÓRICO	29
5.1 MIGRACIÓN.....	29
5.2 CARACTERIZACION DE LA POBLACIÓN MIGRANTE EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT (CENSO 2010)	33
5.3 CARACTERIZACIÓN DE LA CIUDAD DE TRELEW	34
6. COMUNIDAD	36
7. RURALIDAD COMO CONSTRUCCIÓN SOCIAL	39
7.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS	41
8. FAMILIA.....	43
8.1 ORGANIZACIÓN FAMILIAR DESDE LA ESTRUCTURA PATRIARCAL	44
9. EL HÁBITO Y LA CULTURA	48

10. IDENTIDAD SOCIAL.....	51
11. NATURALIZACIÓN.....	54
TERCERA PARTE	58
12. MARCO LEGAL A NIVEL PROVINCIAL Y NACIONAL –.....	58
12.1 DEFINICIÓN DE VIOLENCIA DESDE EL MARCO LEGAL	59
12.2 LEY PROVINCIAL XV – 12:.....	62
12.3 LEY NACIONAL 24.417: PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR.....	63
12.4 COMPETENCIA LEGAL DEL CONCEPTO DE FAMILIA:	64
12.5 TRATAMIENTO INSTITUCIONAL - DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR:.....	65
CUARTA PARTE	66
13. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE VIOLENCIA Y VIOLENCIA FAMILIAR	66
QUINTA PARTE	77
14. ANALISIS DE LOS DATOS	77
14.1 TIPOS DE VIOLENCIAS DETECTADAS	80
14.2 RELACIÓN CON EL VICTIMARIO	84
14.3 EDAD DE LAS VÍCTIMAS	87
15. CONCLUSIONES.....	92
15.1 EL TRATAMIENTO DE LAS DENUNCIAS	95
15.2 DIFERENCIAS DE PROCEDIMIENTO Y DE CONTENIDO.	96
15.3 ¿SOLUCIONES O PROBLEMAS?	98
15.4 SOBRE LA INCUMBENCIA Y LA NECESIDAD DEL TRABAJADOR SOCIAL.....	99
ANEXO -1: Sitios de entrevistas	101
ANEXO -2: Departamentos	102
ANEXO -3: Formulario de Entrevista.	103

ANEXO -4: Oficio funcionamiento de la Comisaría de la Mujer.	105
ANEXO -5: Entrevista Representante Comisaría de la Mujer Trelew	107
ANEXO -6: Preventivos	115
ANEXO 6A: Año 2013	116
Preventivo Nro. 228/2013 JUD.....	118
Cierre Prev. 228/2013 – Radio Clausura Nro. 467/2013 JUD.....	119
Cierre Prev. 542/2013 – Radio Clausura Nro. 1082/2013 JUD.....	121
Preventivo Nro. 543/2013 JUD.....	122
Cierre Prev. 543/2013 – Radio Clausura Nro. 1083/2013 JUD.....	123
Preventivo Nro. 592/2013 JUD.....	124
Cierre Prev. 592/2013 – Radio Clausura Nro. 1161/2013 JUD.....	125
ANEXO 6B: Año 2014.....	126
Preventivo Nro. 49/2014 JUD.....	127
Preventivo Nro. 219/2014 JUD.....	128
Preventivo Nro. 227/2014 JUD.....	129
Preventivo Nro.355/2014 JUD.....	130
Preventivo Nro. 423/2014 JUD.....	131
ANEXO 6C: Año 2015.....	132
Preventivo Nro.142/2015 JUD.....	133
Preventivo Nro.360/2015 JUD.....	134
ANEXO 6D: Año 2016	135
Preventivo Nro.238/2016 JUD.....	136
Preventivo Nro. 354/2016 JUD.....	137
Preventivo Nro.447/2016 JUD.....	138
Preventivo Nro. 581/2016 JUD.....	139
ANEXO 7: Preventivos 2017 Comisaria de la Mujer Trelew	140
BIBLIOGRAFIA	150

AGRADECIMIENTOS

A todas las mujeres migrantes de nacionalidad boliviana que me brindaron su testimonio, y que confiaron en mí. A aquellas que se marcharon a su lugar de origen o a otro lugar en busca de nuevos desafíos y a las que aun siguen aquí en la ciudad de Trelew.

1. INTRODUCCION

La perspectiva de género para el análisis sobre la violencia hacia la mujer, enfatiza una mirada amplia y abarcativa sobre las diferentes formas de violencia que se naturalizan a través de las distintas características que la sociedad le asigna a uno y otro sexo; a los roles esperados de varones y mujeres, generando de esta manera una dicotomía en plano de desigualdad jerárquica. Esta expresión se visualiza en las relaciones sociales familiares donde comienza a generarse y donde construye y reproduce esta desigualdad.

El fenómeno de la violencia, se puede considerar como uno de los factores de riesgo que afectan la vida humana. De acuerdo a las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud, “la violencia produce 1,4 millones de muertes al año, lo cual corresponde a 3800 muertes por día, la violencia es un importante problema de salud pública, derechos humanos y de desarrollo humano”.¹

A lo largo del desarrollo de la presente investigación, se tuvo en cuenta la necesidad de abordar una problemática que afecta sin discriminar estratos sociales a la comunidad en su conjunto. Enfocada en describir las violencias que afectan directamente la salud de las mujeres de nacionalidad boliviana, se logró visualizar a través de datos empíricos, acciones violentas naturalizadas que podrían guardar relación con la incidencia de las pautas culturales.

Se analizan las normas sociales que amparan de manera implícita y explícita los comportamientos violentos, sin ser advertidos por quienes la transitan, hasta su detección real, lo cual ocurre al momento de configurar la decisión de realizar una denuncia penal en contra del victimario.

Las familias estudiadas no son ajenas al fenómeno de las violencias, se trata de familias de comunidad boliviana, que actualmente residen en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Argentina.

¹www.who.int/features/violence/es

El alarmante número de denuncias realizadas por violencia familiar, que afectaba a la comunidad de análisis, dio lugar a la presente tesis de investigación. Dicha investigación indaga los factores que intervienen en el fenómeno de la violencia, y en la comunidad receptora, contemplando los procesos que atraviesan las familias, el fenómeno de las migraciones, la cultura, la naturalización, las violencias, y el tratamiento que se le da a la problemática específica de violencia familiar.

En el artículo 117 del cuarto capítulo de la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de la ONU, celebrada en Beijing en 1995, se explica que:

“...los actos o las amenazas de violencia, ya se trate de los actos que ocurren en el hogar o en la comunidad o de los actos perpetrados o tolerados por el Estado, infunden miedo e inseguridad en la vida de las mujeres e impiden lograr la igualdad, el desarrollo y la paz...”

En el mismo artículo refiere que:

“La violencia contra la mujer tiene costos sociales, sanitarios y económicos elevados para el individuo y la sociedad. La violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales mediante los que se coloca a la mujer en una posición de subordinación frente al hombre”.

Y reitera: “En muchos casos, la violencia contra las mujeres y las niñas ocurre en la familia o en el hogar, donde a menudo se tolera la violencia”.

Bolivia es considerada como el país latinoamericano con el nivel más alto de violencia física contra las mujeres y el segundo en casos de femicidios después de Haití; dato obtenido de los últimos indicadores realizados por el Instituto Nacional de Estadística (INE-2013)². La misma estadística refiere que 9 de cada 10 mujeres son víctimas de algún tipo de violencia y que los registros indican que el 87 % de las mujeres en Bolivia sufren algún tipo de violencia intrafamiliar.

²http://info.comvomujer.org.pe/catalogocomvo/productoscatalogos_2_2015/114_ComVoMujer_La_proteccion_del_derecho_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencias_Bolivia_2014.pdf

La relevancia de los datos estadísticos en Bolivia y el fenómeno de las violencias a nivel mundial, fue el motor impulsor de la presente, para aportar a través de las políticas sociales, intervenciones transformadoras por parte de los actores involucrados.

2. PROBLEMA DE INVESTIGACION

A pesar de la legislación en Argentina sobre la problemática de violencia de género - Ley de Protección Integral a las Mujeres Nro. 26.485 - y contra la violencia familiar - Nro. 24.417 - , el número de víctimas de violencia de género es alarmante. Se refleja ésta preocupación en los actos sociales populares masivos que realizan distintos actores de la comunidad argentina en defensa de las personas víctimas de algún tipo de violencia de género.

Actores de la sociedad argentina han puesto de manifiesto el derecho de la mujer a vivir una vida libre de violencias, a través de procesos sociales como es el caso de “*Ni Una Menos*”, “*Vivas nos queremos*”, entre otras acciones de magnitud que tuvieron repercusión social, y que ayudaron a visualizar la problemática del fenómeno de la violencia y a que tomen conciencia de su importancia. Cabe destacar, que en la ciudad de Trelew se realizó en el año 2018, el 33° “Encuentro Nacional de Mujeres”.

Una fuente utilizada para la realización de ésta tesis fue la Oficina de Violencia Doméstica (OVD), en la que se recabaron datos de relevancia para la presente, y que además es uno de los organismos que realizan estadísticas sobre la violencia de género, resaltando que:

“En 2014 hubo 225 femicidios, a razón de una mujer cada 39 horas. La cifra trepó en 2015 a 235: una muerte cada 37 horas. Y en 2016, los casos fueron 254 y arrojaron un total de 258 imputados. El vínculo predominante entre víctima y victimario corresponde a la pareja o ex pareja en 164 de los casos. En 37 de las muertes participó algún familiar; en 31, alguien conocido, y sólo en 23 no hubo vínculo previo”.³

Por todo lo expuesto se plantea como problema de investigación, el fenómeno de la violencia de género y los distintos factores relacionados en la producción y reproducción de conductas que afectan directamente a la salud e integridad de las personas. En este caso de estudio, las personas afectadas serían aquellas que forman parte de la comunidad de nacionalidad boliviana que reside en la ciudad de Trelew. Estudio realizado a partir de datos obtenidos en la Dependencia Policial donde se radica la denuncia por algún tipo de violencia entre los años 2013 y 2017.

³ [www.lanacion.com.ar/2029230 las cifras sobre violencia de genero antes y despues de ni una menos](http://www.lanacion.com.ar/2029230-las-cifras-sobre-violencia-de-genero-antes-y-despues-de-ni-una-menos)

2.1 OBJETIVOS GENERALES

- 1- Visibilizar a través de las técnicas de estudio de la disciplina del Trabajo Social, si los patrones culturales que presenta la comunidad boliviana que reside en la ciudad de Trelew se encuentran relacionados a una organización de origen patriarcal que conduce a la naturalización de la violencia de género, y si el tratamiento legal contribuye para revertir la situación familiar.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1- Describir a partir del análisis de las entrevistas y la documentación recabada para la presente, los tipos de violencia que se manifiestan en la comunidad boliviana que reside en la ciudad de Trelew.
- 2- Corroborar si los patrones culturales que presenta la comunidad boliviana se encuentran relacionados al sistema patriarcal familiar y si éste aporta a la invisibilización de las violencias de género que se manifiestan en el seno de la comunidad.
- 3- Detallar si el tratamiento legal sobre las denuncias de violencia de género y violencia familiar, coinciden con el procedimiento y tratamiento inicial para la recepción de las denuncias en la ciudad de Trelew.

2.3 ESTADO DEL ARTE

Luego de haber realizado una compulsa documental vasta centrada en temáticas similares y/o concomitantes, se escogieron algunas investigaciones que pueden aportar conceptualmente a la presente investigación.

Las temáticas abordadas se centraron en el estudio de la migración de la comunidad boliviana, visto como un proceso complejo desde distintas miradas analíticas. Al tratarse de personas en movimiento se analiza la dinámica de las relaciones familiares, su identidad y ruralidad como construcción social y la naturalización de ciertos patrones culturales que posicionan a la mujer en un plano de desigualdad respecto al varón, afectando la convivencia entre los pares. La gran mayoría de las investigaciones son hechas en Bolivia y algunas en Argentina.

Una de las tesis que aportó a la comprensión de los tópicos de la presente investigación fue “Bolivianos en Ezpeleta. Imágenes y relatos identitarios” (Blanco

Sebastián, 2009)⁴, el autor argentino analiza los relatos identitarios de las poblaciones migratorias en Argentina, siendo una de las principales las comunidades bolivianas, las que se asientan en la localidad de Ezpeleta ubicada en el conurbano bonaerense Argentina. A través de las imágenes y relatos identitarios se analiza la integración social y cultural de los mismos. Aporta como se concibe el migrante boliviano y cuál es la percepción de los argentinos que tratan con ellos. Un aporte muy interesante fue que concluye que la etnia, la clase, costumbres y religión a pesar de haber cruzado la frontera la siguen practicando y reproduciendo en el nuevo suelo donde socializan como bolivianos, teniendo un marcado sentido de nacionalidad e identidad. La dinámica relacional social, laboral y familiar la realiza con personas de su misma nacionalidad, continúan los lazos de “parentesco”, “amistad” o “paisanaje”, es por ello, que se refleja un marcado sentido de solidaridad ya que contribuyen a disminuir los costos y riesgos de migración, y el ingreso al país lo realizan a través de redes sociales de nacionalidad boliviana que conectan al migrante con parientes o conocidos. Las prácticas culturales de esta investigación no se aleja a las prácticas que realizan las comunidades bolivianas asentadas en la ciudad de Trelew, también son migrantes de zonas rurales de Bolivia y a través de las entrevistas se puede detectar las diferencias de roles estereotipados para cada uno de los sexos, por ejemplo una de las entrevistadas de nombre Sandra refiere: “(los hombres bolivianos) son muy machistas y golpeadores, por el hecho que ellos trabajan. La Mujer tiene que obedecer. Hay algunas mujeres que se revelan (...) la mujer se encarga del hogar y de los niños, pero también somos muy independientes (...). Para poder salir adelante nos movemos solas, podemos tener, si queremos, un trabajo propio para no depender” (Blanco, Sebastián, 2009).

Otro enfoque interesante se trata de la investigación que realizó la autora Méndez Cruz, indicando las prácticas femichistas por parte de las mujeres de Cochabamba (Méndez Cruz, María Reneé, 2012). La investigación⁵ plantea al machismo como un fenómeno cultural invisible y naturalizado siendo generado en los discursos y prácticas de las mujeres de Cochabamba, esta práctica social se socializa y se naturaliza en lo cotidiano y son las que sostienen la cultura patriarcal (Méndez Cruz, María Reneé, 2012).

⁴ Bolivianos en Ezpeleta. Imágenes y relatos identitarios. Tesis para la obtención del grado Licenciado en Sociología. Autor: Sebastián Blanco. Universidad de la Plata. 2009.

⁵ De de los habitus al femichismo: Reproducción de conductas machistas en mujeres de Cochabamba. Méndez Cruz, María Reneé (2012). Universidad Católica Boliviana “San Pablo”. Cochabamba – Bolivia.

A pesar del significativo avance en visualizar y contextualizar los derechos de las Mujeres en Bolivia, en la práctica social la mujer a través de mecanismos internalizados de dominación machista queda bajo la autoridad del varón, propio de la cultura patriarcal. El escrito sostiene que el fenómeno cultural machista se encuentra internalizado en las mujeres a partir de mecanismos relacionados a la simbología de la cultura patriarcal, que pasan desapercibidos pero que a través de los *habitus*, la conducta machista es producida y sostenida por la misma mujer de Cochabamba quienes a partir de lo aprendido la reproducen en sus ámbitos familiares y laborales (Méndez Cruz, María Reneé, 2012). La autora define el *habitus* y la violencia simbólica desde el concepto que plantea el reconocido autor francés Pierre Bourdieu, refiriéndose a estos dos términos como complementarios para sostener la cultura patriarcal como algo naturalizado e internalizado que se transmite desde la niñez y donde se van generando determinados imaginarios sociales que engloban los roles de género impartiendo de esta manera lo correcto para cada uno de los géneros femeninos y masculinos. El resultado arribado luego del análisis a través de entrevistas a 12 mujeres cochabambinas, desde el enfoque cualitativo fue que los mecanismos de dominación del varón frente a la mujer se estructuran a partir de la internalización del *habitus* y la violencia simbólica, reproduciéndose como algo natural ya que no son reglas explícitas sino que se encuentra internalizados inconscientemente en las presentaciones y prácticas sociales. Una enseñanza “normal” por ejemplo; es la propia madre la que le enseña a las hijas ser hacendosas y a los varones a liberarse de las responsabilidades domésticas (Méndez Cruz, María Reneé, 2012: pág. 28).

Por otra parte Gutiérrez León Lola (Gutiérrez León y otros, 2013)⁶, expresa la necesidad de romper con las prácticas culturales ancladas en Bolivia ya que denuncia que la violencia en Bolivia está naturalizada, siendo éste un problema social. Desde la dinámica familiar cuando la víctima es un niño, niña o adolescente, la violencia se oculta en la voz del adulto y el menor cuenta con menores posibilidades de defensa y de denuncia.

La autora Gutiérrez León destaca algo muy importante en su análisis de violencia entendida como parte de un todo social, no como un fenómeno aislado, sino desde el

⁶ Estudio sobre Violencia de Género y Generacional en Bolivia. Gutiérrez León, Lola; Zangari, Alessia; Durango, Julia; Zárate, Javier; Pando, Eduardo; Domic, Jorge. La Paz Bolivia. 2013.

enfoque ecológico o sistemático, posibilitando realizar un estudio complejo desde lo micro a lo macro dentro de la sociedad donde interactúa y se desenvuelven y reproducen las relaciones sociales, expresando los valores culturales.

Y que se traduce en la sociedad a partir de la naturalización de los roles y de la construcción de las feminidades y masculinidades, dentro de un sistema patriarcal, posicionando a la mujer en plano de subalternada.

Otro trabajo relevante que se utilizó en la presente investigación fue el realizado por la Lic. en Psicología González Silvia Requena (Una Mirada a la situación de la violencia contra la mujer en Bolivia, 2017)⁷ que tuvo como objeto exponer la situación actual de la violencia contra la mujer en relación de pareja en Bolivia, siendo recientes los cambios obtenidos en materia de defensa de la mujer víctima de violencia de género. Asimismo expone las leyes que el Estado Boliviano sancionó para garantizar a la Mujer una vida libre de violencias. A pesar de estos avances Bolivia ocupa el primer lugar en violencia física contra la mujer y el segundo lugar en violencia sexual en las edades de 15 y 49 años. Las estadísticas son alarmantes y de acuerdo a los datos actuales muestran que el fenómeno se ha incrementado y recrudecido significativamente.

Sostiene que a nivel mundial la violencia contra la mujer es propia del sistema patriarcal siendo cómplice del sometimiento y las distintas opresiones de las mujeres, encubriendo desde la complicidad las variadas formas de violencia, abusos, violaciones, malos tratos, desprecio, entre otras formas de manifestaciones violenta hacia la mujer.

En base a cifras estadísticas indica la cantidad de denuncias que se han recepcionado durante los años 2008, 2009 y parcialmente el año 2010 en Bolivia en el Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM 2011), siendo estas de 80.492, 81.008 y 60.250 respectivamente, ascendiendo a la totalidad de 222.200 casos de violencia familiar. Esta información ha sido obtenida a partir de los nueve departamentos con que se encuentra dividido el Estado Plurinacional de Bolivia (La Paz, Sucre, Cochabamba, Santa Cruz, Potosí, Tarija, Beni Pando y Oruro). De acuerdo a cada departamento indica que la violencia intrafamiliar y de pareja se presenta con mayor

⁷ Una mirada a la situación de la violencia contra la mujer en Bolivia. Una mirada a la situación de la violencia contra la mujer en Bolivia. González Silvia Requena. Revista de Investigación Psicológica. (Año 2017), Nro. 17, pp. 117-134. ISSN 2223-3032.

incidencia en áreas rurales y zonas peri-urbanas, de cada 10 mujeres 9 de ellas incluidas niñas han sufrido agresiones físicas, psicológicas, sexuales y económicas⁸.

El Estado Plurinacional de Bolivia ha ratificado los tratados y convenios internacionales más importantes sobre la protección de los derechos sobre las mujeres. Y ha sancionado leyes, que en palabras de la autora los avances fueron muy lentos y los logros escasos, puesto que hoy en día las mujeres se encuentra marginadas y discriminadas en razón de su género⁹. En el año 2013 se deroga la Ley Nro. 1674 y se promulga una nueva Ley denominada “Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias”, siendo más abarcativa en cuanto a la prevención, protección y sanción. De todos modos la nueva ley presenta varios vacíos legales y falencias dictaminado que el tratamiento al pasar al fuero judicial penal es ineficaz. Las políticas Gubernamentales no cuentan con programas de prevención y educación en los distintos ámbitos. Y concluye que la opresión en la que se encuentra sometida la mujer es histórica y guarda relación con la división sexual del trabajo.

⁸ Instituto Nacional de Estadística 2010 (INE).

⁹ Antecedente de la Ley 1674 Contra la violencia en la familia y/o doméstica. Oficina de la Mujer.

2.4 HIPÓTESIS

- 1- La violencia ejercida hacia las mujeres migrantes de nacionalidad boliviana, posee una doble trama. Por un lado existe un grado importante de naturalización de prácticas violentas relacionadas con el origen cultural de éstos migrantes, y por otro, se contraponen con la estructura legal de la sociedad receptora, pues no siempre se resuelve legalmente de manera favorable en la vida de quienes deciden denunciar, ya que los mecanismos de denuncias y aplicación de la justicia suelen ser ineficaces de forma tal que reafirman efectivamente los valores de la cultura de origen.
- 2- La organización familiar de los migrantes de nacionalidad boliviana, presenta un marcado mandato patriarcal que se relaciona con la naturalización de las distintas formas de violencias que recibe la mujer por parte del varón. Y el tratamiento legal de las denuncias por violencia familiar, resulta limitado para la contención de mujeres de nacionalidad boliviana que deciden realizar una denuncia penal, ya que quienes ejercen las violencias no necesariamente han tenido algún tipo de vínculo amoroso, sino que presentan algún grado de parentesco y forman parte de la comunidad conviviente. Como consecuencia de esto, las denuncias se reciben en una comisaría convencional, donde no existe personal capacitado para abordar la problemática de violencia de género y familiar.
- 3- El patrón cultural que predomina en la organización familiar de los migrantes bolivianos, coincide con las normas y caracteres del sistema patriarcal, lo que conlleva a un marcado nivel de jerarquización del varón ante la mujer, naturalizando de esta manera prácticas violentas que se producen y reproducen en el seno de la misma comunidad.

3. IMPLICANCIA EN EL TRABAJO SOCIAL

El objeto que guía a la disciplina del Trabajo Social, se edifica a partir de la dinámica y la complejidad que representa el estudio de las relaciones sociales. Es por ello, que es necesario un análisis metódico, organizado e intencionado, con acciones dirigidas a un grupo social determinado.

Tal como lo plantea Kisterman (1985):

“El trabajo Social es una intervención intencionada y científica, por lo tanto racional y organizada, en la realidad social, para conocerla-transformarla, contribuyendo con otras profesiones a lograr el bienestar social de la población, entendiéndolo éste como un sistema global de acciones que respondiendo al conjunto de las aspiraciones sociales, eleva la calidad de vida de una sociedad.” (pág. 116)

La génesis de la presente investigación radica en visualizar aquellos factores relacionados con la posible naturalización de conductas violentas que afectan la convivencia de los pobladores de nacionalidad boliviana asentados en la zona sur de la ciudad de Trelew.

La centralidad en el estudio de las relaciones, se realiza en un ámbito físico concreto, donde actores sociales desarrollan sus actividades cotidianas, en un espacio en el que cada persona se sitúa, se expresa e interactúa con el otro, estableciéndose así una convivencia particular. Estas relaciones permiten exponer características, conceptos, problemáticas sociales y valores propios de la disciplina del Trabajo Social.

Desde ésta perspectiva, el objeto de intervención se piensa desde el dinamismo y desde el concepto de campo problemático. Lejos de una mirada estática, Margarita Rosas Pagazas (2008) considera, al campo problemático, como: “...la relación problematizada entre el sujeto y la necesidad” (...). “... la determinación de la construcción del objeto de intervención no es puramente racional o un producto de cierto ordenamiento empírico.” (pág. 59) Pensado así, la producción de conocimiento se dará a partir del análisis de los conceptos utilizados para el desarrollo de la presente y de las ideas valores y datos que se adquieran en el campo de estudio. Es por ello que la intervención es

concebida como un proceso teórico – práctico y el objeto se construye desde la reproducción cotidiana de las personas (Rozas Pagaza, 2008).

Rozas Pagaza (2008) afirma:

“El objeto de intervención se construye desde la producción cotidiana de la vida social de los sujetos, explicitada a partir de múltiples necesidades, que se expresan como demandas y carencias y que de ésta forma llegan a las instituciones para ser canalizadas o no.” (pág. 60)

Uno de los elementos que constituye la especificidad profesional son las personas. Esta última concebida como sujeto de derecho y como un ser social, es decir, titular de derechos y obligaciones, por el hecho de vivir en sociedad. Es relevante expresar que toda persona que convive en una situación de permanente violencia en el contexto donde desarrolla sus actividades habituales sufre una problemática; más aún cuando esa persona se encuentra lejos de sus afectos y/o de su tierra.

Para lograr una interpretación de la realidad estudiada y de los acontecimientos sociales, el enfoque de intervención se dará además desde la concepción del paradigma humanista dialéctico expuesto por el autor Enrique Di Carlo, a fin de salir de los parámetros positivistas que simplifica lo estudiado, a partir de un método que investiga la realidad social, desde el estudio de los hechos y desde lo externo de manera neutral (2002, pág. 5). El humanismo dialéctico, valora la capacidad, racionalidad del sujeto, la construcción de la realidad social y de la suya propia; tomando en cuenta la subjetividad y la historia de la persona. “La capacidad humana de regirse por fines generales desde la autonomía de la voluntad, es lo que da al hombre su dignidad: lo convierte en un fin en sí mismo.” (Enrique Di Carlo y Elda Bea, 2002).

Los supuestos epistemológicos de humanismo dialéctico desde una filosofía kantiana, se basan en la valoración de lo racional, del pensamiento en el sujeto, de su voluntad y conciencia individual, vistos desde la teoría de la universalidad.

La idea de persona como sujeto de derecho y como ser social, respetable por su dignidad de ser persona, el derecho de todo sujeto a realizarse y construir su vida y la vida de la comunidad a la que pertenece, la autonomía de la conciencia, la solidaridad

y la justicia, son los valores intrínsecos de la filosofía profesional y principios organizadores de su práctica. (Enrique Di Carlo y Elda Bea, 2002, pág. 13).

“Esta universalidad se da en el proceso de comunicación, la universalidad es el producto del diálogo, la liberación común o razón compartida con el otro” (Enrique Di Carlo y Elda Bea, 2002).

“Una comunicación dialéctica que no tiene necesariamente por objeto la eliminación de las contradicciones, ni tampoco de las confrontaciones entre concepciones del mundo y la lucha por intereses sociales antagónicos, pero que abre el espacio para los entendimientos humanizados posibles” (Enrique Di Carlo y Elda Bea, 2002).

Desde lo expuesto se interviene a través y desde el método de comunicación racional en forma organizada e intencional sobre la realidad social apuntando a la transformación y resolución de situaciones problemáticas que se presentan.

PRIMERA PARTE:

4. METODOLOGIA

4.1 ORDEN METODOLÓGICO PARA EL PROCESO DE LOS DATOS

Los datos fueron alcanzados en principio en dos momentos. En primera instancia se realizó una entrevista personal, dirigida a una cantidad importante de mujeres extranjeras, de nacionalidad boliviana que residían en la zona sur de Trelew¹⁰, categorizando catastralmente zona de chacras no urbana¹¹, y en un segundo momento, los datos estadísticos fueron obtenidos a partir de un proceso minucioso de recopilación de datos obtenidos en el registro de causas penales sobre delitos (amenazas, lesiones, daños), que de alguna forma involucran y afectan la convivencia de la Comunidad Boliviana que vive en la ciudad. El registro se llevó a cabo en la Comisaría Seccional Cuarta de la ciudad de Trelew, desde el año 2013 hasta el año 2017.

El seguimiento comenzó en el año 2013, año en el que hubo mayor concurrencia de personas migrantes de nacionalidad boliviana, que se hacían presente en la dependencia policial, con la necesidad de radicar denuncias penales de violencia familiar. Estas personas asentaban domicilio en la zona sur de la ciudad de Trelew.

El primer momento concernió a la selección de las mujeres entrevistadas, siendo de carácter intencional. Cuatro de ellas se presentaron de manera voluntaria ante la Comisaría Cuarta de la ciudad de Trelew con la decisión de radicar una denuncia penal por malos tratos recibidos por parte de un integrante del seno familiar¹².

Los criterios de selección de las entrevistadas fueron determinados previamente: debían ser mujeres migrantes de nacionalidad boliviana que residen en la ciudad de Trelew, zona de chacras y que hayan sido víctimas de algún tipo de violencia de género que se haya manifestado en el seno familiar. La selección tuvo que ver con el interés de comprender la realidad que vivían estas mujeres.

¹⁰ Trelew, ciudad de la Provincia del Chubut, será caracterizada más adelante.

¹¹ Ver mapeo de la ciudad de Trelew – pag. 21. Fuente elaboración personal.

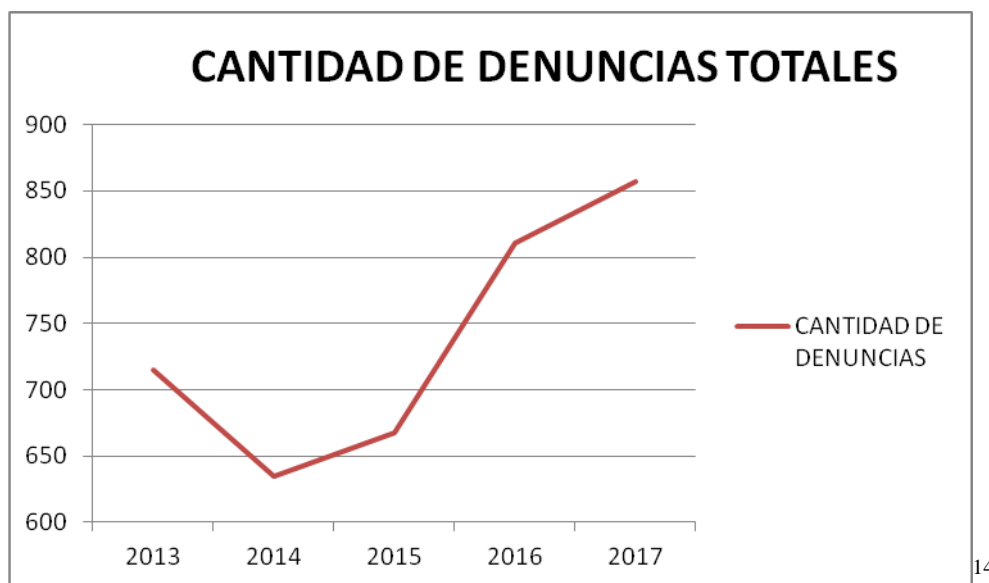
¹² Ver preventivos digitales año 2013 anexos A.



Durante el proceso de entrevistas en terreno, otras mujeres de la comunidad decidieron acercarse a contar su situación, detectando a través de sus palabras comportamientos y actos que reflejaban violencia de género. Podría deducirse que la conducta violenta manifiesta por el hombre, parecía, a simple vista, ser aceptada y naturalizada al menos por gran parte de las mujeres.¹³

En el segundo momento y en paralelo al trabajo de campo, donde ya profesionalmente se estaba interviniendo, se comenzó a buscar datos que aporten a la investigación desde la estadística. Por lo que se solicitó el registro de causas penales donde se asientan todas las denuncias que se registran diariamente.

El Registro de Causas Penales, es un libro que se llena manuscrito y contempla todos los delitos que son denunciados, entre ellos la violencia familiar. Y se llegó a la conclusión que en el año 2013 se registraron un total de 715 denuncias penales de distintos delitos, en el año 2014 la suma de 635, en el año 2015 la suma de 668, en el año 2016 se registraron 811 denuncias, y finalmente en el año 2017 figuran 857 delitos denunciados.



Por cada año, se tuvo en cuenta cuántos de ellos, fueron recepcionados por el delito de violencia familiar y que contemple a la comunidad Boliviana, y se llegó a la conclusión que en el año 2013, fueron cinco (05) las denuncias que involucran a la comunidad boliviana que

¹³ Entrevista grupal Chacra 107, comentarios de varones, cuando se les hace la pregunta -¿Quién se encarga del cuidado de los niños? - Los varones responden en presencia de las mujeres: “*las mujeres están para criar niños*”. Los hombres se quejan de una mujer que se marchó de la chacra hace poco y de otra mujer “*que ni cocinaba, no lavaba a los chicos, sacaba plata no más*” y ante esos dichos las mujeres presentes se ríen.

¹⁴ Fuente de elaboración personal.

reside en las chacras y que denunciaron haber recibido algún tipo de violencia, afectando la convivencia e indefectiblemente la dinámica familiar. Con la misma lógica se examinaron los años correlativos, arribando al siguiente resultado: en el año 2014 fueron cinco (05) las denuncias, en el año 2015 la suma de dos (02), en el año 2016 un total de cuatro (04) denuncias y en el año 2017 no hay registro alguno¹⁵.



Posteriormente para corroborar los datos de las personas víctimas de violencia familiar, de los victimarios, nacionalidad, edad, ocupación, vínculo, lugar de residencia y demás variables utilizadas, se compulsó una página digital del Ministerio Publico Fiscal¹⁷. A ésta solo se puede acceder con autorización previa y con una clave de acceso. Allí se cargan los datos de referencia y un breve relato de lo que se está y se quiere denunciar.

El sistema de *Preventivos Digitales* permite cargar en una plataforma todas las denuncias que se realizan en las comisarias de la provincia del Chubut. Para acceder, se requiere la autorización previa de quiénes administran dicha página. El personal policial que

¹⁵ Es importante destacar que una vez finalizada la presente investigación, se detectó que los delitos denunciados en un contexto de violencia de género, se habían comenzado a recibir en la Comisaria de la Mujer de Trelew. Siendo uno de los motivos por los no se registraron denuncias de mujeres de nacionalidad boliviana en la comisaria de estudio a partir del año 2017. Registrándose en el período que comprende entre febrero y diciembre del año 2017, ocho casos de violencia familiar por parte de la comunidad boliviana; entre ellos cinco casos de violencia familiar y tres denuncias de abuso sexual (Ver Anexo Nro. 5 y 7).

¹⁶ Fuente de elaboración personal.

¹⁷ <http://mpf.juschubut.gov.ar/preventivodigital/Login/Login.aspx>

carga denuncias, se encuentra previamente autorizado y para acceder al sistema se requiere una clave personal. La plataforma contiene todos los datos del supuesto delito y los de la persona que denuncia y del posible victimario.

El Preventivo Digital que administra denuncias en la Policía del Chubut, se encuentra relacionado al *Coirón*, que también es un sistema informático que está definido por la página oficial del *Ministerio Público Fiscal* como:

“Coirón, es el sistema informático que colabora con la administración del flujo de casos ingresados al Ministerio Público Fiscal del Chubut.

Es una herramienta que permite registrar, comunicar y gestionar las actividades, trámites y actuaciones que se realizan para un caso penal, desde la denuncia hasta su finalización.

Como herramienta de registro construye una base de datos con el historial de cada caso, así como de las personas involucradas y de los responsables de la gestión en cada oficina.

Como herramienta de comunicación, agrupa la información, entrecruza las relaciones, identifica pertenencias y vinculaciones entre casos, personas, sus antecedentes y sus lazos.

Como herramienta de gestión administra el flujo de casos y el trabajo de los integrantes de las oficinas responsables de los mismos. Permite planificar, organizar, coordinar y controlar el flujo de trabajo afín a cada caso y la sumatoria de ellos”.¹⁸

Con el fin de guardar secreto y confidencialidad de la fuente, se reservaron los datos de todas las personas que figuraban en el Preventivo Digital (ver anexo preventivos A-B-C).

Estos datos fueron cargados en una planilla de Excel para poder tipificarlos, compararlos y estudiarlos. Sobre ellos se realizaron gráficos de barras y análisis porcentual.

Los datos recabados ayudaron para complementar lo obtenido en el trabajo de campo con las entrevistas realizadas. Los relatos de las denuncias son conformados de acuerdo al

¹⁸ <http://www.mpfchubut.gov.ar/institucional/disenio-de-gestion/sistemas-de-gestion>

funcionario que carga el preventivo, motivo por el cual se puede hacer un análisis entre líneas de lo que desea denunciar la víctima y de lo que se está viviendo en ese momento determinado.

Se realizó un registro de las chacras que pertenecían a la jurisdicción de la Comisaría Seccional Cuarta de la ciudad de Trelew. Se reconoció el total y el número específico de chacras donde residen personas de nacionalidad boliviana. En los registros se tuvo en cuenta la cantidad de familias que viven en una misma chacra, los grupos familiares, y los niños (Anexo 1).

El cuaderno de campo sirvió para registrar la observación general y demás características cotidianas en el modo de organización familiar, el espacio físico ocupado, la vestimenta, las viviendas, las expresiones corporales y gestuales¹⁹.

Hubo un tercer momento que fue la realización de entrevistas no estructuradas pero direccionadas a fin de conocer las pautas culturales de la comunidad²⁰. Por lo que se entrevistó a un total de 20 (veinte) mujeres, y para conocer la mirada del varón, se entrevistó un total de siete (07) varones, ya que las mujeres preferían estar sin la presencia éstos, pues se percibe que su desenvolvimiento personal no es el mismo, que cuando están en presencia de sus maridos²¹. Entre las mujeres seleccionadas, cuatro de ellas, se acercaron a Comisaría Cuarta a radicar la denuncia penal sobre violencia familiar. En cuanto a las restantes, a medida que se hacían más frecuentes los encuentros, fueron acercándose, se interesaron y accedieron a la entrevista.

Para Guber, la entrevista es una de las técnicas más apropiadas para acceder al universo de significaciones de los actores, motivo por el cual fue la estrategia seleccionada para obtener la información deseada en el campo de la investigación (Guber, 1991).

Para acceder al universo de significaciones que identificará a la población de nacionalidad boliviana se necesitará de la interacción permanente a través de la palabra, de la mirada, y del análisis del movimiento corporal. Por ello, se generó una serie de preguntas abiertas para comprender la lógica del universo de los sujetos (Guber, 1991). Además, se

¹⁹ Ver Registro Fotográfico en CD.

²⁰ Ver Registro de Entrevistas en CD.

²¹ Una de las anotaciones que se registró en el cuaderno de campo, refiere que las mujeres entrevistadas, solicitaron que yo vaya al lugar cuando sus maridos no estén presentes. En una oportunidad, fui a una de las chacras y mientras transcurría la entrevista se hizo presente el marido de la entrevistada: inmediatamente comenzó hablarle en quechua, dando por terminada la entrevista. Nro.3.

tuvieron en cuenta factores que influyen en dicha interacción, como la libre asociación, aplicando conceptos desde la mirada del informante, para luego decodificarlo y permitir un discurso más fluido y con la menor interrupción posible. La escucha en cada entrevista es paciente, dejando que la persona entrevistada conteste a la pregunta inicial de acuerdo a su realidad social, tan como la percibe, desde su propio universo cultural (Guber, 1991).

Es en la entrevista, donde el sujeto expresa desde su lógica la situación que atraviesa, a través de la palabra, de la pregunta y la respuesta que genera la práctica profesional²². No obstante a ello, y en paralelo se arbitran los medios necesarios para generar la información que aún no se puede exteriorizar con palabras, sino que se da con gestos, con miradas y comportamientos que sólo son percibidos con la observación participante.

La autora Rosana Guber define que la observación participante es una herramienta para la obtención de información y con ella la producción de datos, a través de un proceso reflexivo entre los sujetos estudiados y el sujeto cognoscente (Guber, 1991).

4.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN y METODOLOGÍA UTILIZADA

La metodología de la presente investigación es de tipo cualitativo y posee una base en el análisis cuantitativo, teniendo como objetivo conocer las características de la población de nacionalidad boliviana que reside en la ciudad de Trelew. El proceso cuantitativo tuvo lugar en el registro de causas penales y en el procesamiento de los datos obtenidos.

La investigación cualitativa implica insertarse a un mundo desconocido y hacerlo propio para entender la realidad de los sujetos – objetos de estudio (Vasilachis de Gialdino I (coord), 2006).

La autora Irene Vasilachis de Gialdino (2006) en su análisis exhaustivo del enfoque, concluye que no alcanza solo con la aproximación al sujeto, sino también que es necesario reconocerlo como igual para detectar cómo construyen sus representaciones sociales y la multiplicidad de sentidos, y así interpretar la realidad.

La construcción de conocimiento en una investigación cualitativa implica interpretar la vida de las personas en un contexto particular en el que tienen lugar (Vasilachis de Gialdino I (coord), 2006). Trata de comprender dichos contextos, sus procesos, y de explicarlo recurriendo a la causalidad local (Vasilachis de Gialdino I (coord), 2006).

²² Anexo 3.

En el análisis de los datos que contienen los preventivos digitales se trabajó con variables estadísticas para contrarrestarlos, compararlos y analizarlos con las estadísticas nacionales, provinciales y de la ciudad de Buenos Aires que también tratan el problema social estudiado en la presente tesis.

El enfoque cuantitativo se centra en la medición y la comprobación, por lo que se manejan datos cuantificables, medibles y objetivos. El proceso de recopilar y analizar los datos que contienen los preventivos, utilizados como muestras de análisis, permitieron comparar el problema estudiado con otras estadísticas relacionadas al problema social (Muñoz Razo Carlos, 2011). Y es que la investigación cuantitativa pretende estudiar la relación entre las variables de estudio previamente determinadas en una hipótesis, con las que trata de formular explicaciones para descubrir la asociación o correlación entre esas variables y una realidad específica (Muñoz Razo Carlos, 2011).

Asimismo el análisis de los preventivos registrados, permitió cuantificar las características cualitativas, expresada en el discurso de denuncia y en el rótulo asignado. Por ejemplo: el delito de amenaza configura para la presente tesis, un tipo de violencia que afecta emocionalmente a la persona denunciante, por lo que se configura una violencia de tipo verbal y psicológica. Siguiendo la lógica del autor Carlos Sabino (1992):

“No existe, como pretenden algunos metodólogos parciales, ninguna oposición entre datos cuantitativos y datos cualitativos: lo que existe es un diferente grado de precisión y de complejidad en cada una de las variables que medimos, de modo tal que siempre es posible abstraer de ellas algunos aspectos cuantitativos en tanto que otros, por su complejidad, tendrán que permanecer como cualitativos” (Sabino, 1992, pg. 137).

De esta manera se cuantificó a través de la cantidad de casos denunciados, los distintos tipos de violencias que prevalecían en la comunidad de análisis. El abordaje cuantitativo permitió darle dimensión a las generalidades del problema social analizado, a partir de las muestras de análisis, utilizando la estadística descriptiva, la cual se entiende como “el conjunto de métodos para procesar información en términos cuantitativos de tal forma que se les dé un significado” (Baray, 2006, pag. 101).

Se realizó una combinación de las herramientas cualitativas y cuantitativas, de acuerdo al problema social analizado y a las estadísticas de muestreo para fundamentar la problemática estudiada y compararlo con las estadísticas relacionadas al problema.

La combinación de estos dos procedimientos utilizados en la presente investigación, permitió el análisis e interpretación de los datos obtenidos en el campo de estudio para comprender el contexto social del cual forman parte, teniendo en cuenta las particularidades, la organización, la cotidianidad y la complejidad que determina la realidad de la comunidad boliviana.

El diseño de la presente investigación, fue propuesta como de tipo exploratorio: antes de analizar un comportamiento o evento fue necesario utilizar técnicas de obtención de datos, procesamiento y análisis de documentación. La entrevista y la observación, cumplen un rol fundamental en el proceso de investigación. Estas técnicas utilizadas en dicho proceso, permitieron articular de manera dinámica la teoría con la práctica y viceversa. Se tuvo en cuenta que el perfil exploratorio de una investigación, abarca dos aspectos:(Bosco, 1995, pág 30):

- a) (...) El estudio y apelación de los recursos, información y documentación y:
- b) Contacto directo con la problemática a estudiar. Es decir contactarse directamente con las personas que se hayan en condiciones de informar sobre el tema estudiado.

SEGUNDA PARTE

5. MARCO TEÓRICO

5.1 MIGRACIÓN

En todo proceso migratorio intervienen distintos factores, culturales y socioeconómicos. Antes de comenzar a explicar el proceso migratorio que tuvo como protagonista a la comunidad boliviana en Argentina, es preciso contextualizar que nuestro país atravesó una importante crisis socioeconómica en la década del 90 y una posterior crisis inflacionaria del año 2001, que generó inestabilidad en todos los ámbitos sociales donde se desempeñaba colectivamente el individuo, conllevando a que muchos habitantes argentinos, decidieran marcharse a otros países para revertir la situación que su país de origen les ofrecía.

El proceso para lograr el equilibrio en todos los ámbitos sociales que ocupaba el individuo, fue paulatino; en Argentina a partir de 2003 se implementaron políticas sociales con el objeto de devolverle a la comunidad la confianza y seguridad para programar su futuro. La estrategia política fue restablecer el orden económico para lograr esperanza de cambio en los habitantes generando acciones de índole política tendientes a reparar las graves consecuencias de la gestión anterior.

Si bien el proceso fue lento, las acciones fueron percibidas por las poblaciones como favorables y benéficas para planificar su futuro en Argentina. Es así como muchas personas de países limítrofes observaron en Argentina un lugar favorable para cubrir sus expectativas. De acuerdo a Blanco (2000) luego de analizar el fenómeno migratorio concluye que no solo se trata de un movimiento geográfico de gente. Y continúa:

“Dicho movimiento no se agota en el mero traslado físico; antes bien, el fenómeno migratorio constituye un proceso complejo que, por su extensión en el tiempo y en el espacio, abarca diferentes subprocesos y afecta a también diferentes sujetos y colectivo humanos, configurando así un vasto campo de análisis sociológico.” (2000, pág. 17)

Cabe mencionar que se hace referencia al término migración como un proceso complejo en el que se percibe a la persona como protagonista de manera individual y a su vez

inmersa en un colectivo humano. La complejidad del proceso migratorio en el presente trabajo se analizará desde la definición de la autora Blanco que lo define como “un fenómeno complejo y multidimensional debido a la diversidad de elementos y procesos que intervienen en él” (2000, pág. 19); a fin de analizar de manera exhaustiva los cambios que provoca el fenómeno en la persona, como también en la dimensión social en la que se encuentra inmersa. Y es que no se puede intervenir de manera individual sin tener presente la dimensión colectiva como tampoco se puede organizar una intervención colectiva sin el análisis de la dimensión individual del sujeto (De Robertis Cristina, 2007).

A consecuencia, tanto el país receptor como el emisor se transforman social, económica y políticamente. En efecto, en lo que respecta al caso argentino como país receptor, la migración se hizo notoria desde el aspecto demográfico, tanto por las personas que decidieron marcharse del territorio como así también por aquellas que decidieron establecerse. Además, la gestión política adoptada por Argentina durante años, consistió en promover la migración para el crecimiento económico, a través de modelos de desarrollo estatales, con mecanismos regulatorios, siempre en beneficio de los inmigrantes. Novick (2008) hace un análisis histórico del fenómeno migratorio desde la organización del Estado y las políticas sociales implementadas en el marco de la legislación, para comprender la dimensión jurídica de lo social.

Según el Censo 2010, Argentina posee una población total de 40.117.096²³ millones de habitantes, con un 1.805.957²⁴ de población extranjera, de los cuales el 1.245.054²⁵ corresponde a inmigrantes provenientes de países limítrofes. Actualmente de acuerdo a los datos difundidos por el INDEC del último Censo poblacional (2010), los extranjeros en el país constituyen el 4,5 % de la población argentina y el 81,5 % provienen del continente americano, encontrándose en primer lugar Paraguay con 550.713 habitantes y en segundo lugar Bolivia con 345,272 personas. Como variable se tiene en cuenta los censados nacidos en el exterior del país: el 49,6 % del total de extranjeros son paraguayos y bolivianos. Los datos reflejados en el Censo 2010, indican un incremento de personas extranjeras radicadas en Argentina.

²³ www.indec.gov.ar/Cuadro P1. Total del país. Población total y variación intercensal absoluta y relativa por provincia. Años 2001-2010

²⁴ Ídem/Cuadro P6. Total del país. Población total nacida en el extranjero por lugar de nacimiento, según sexo y grupos de edad. Año 2010.

²⁵ Ídem.

En el año 2003 se implementa la nueva Ley Nacional Nro. 25.871 de migración²⁶, sancionada el 17 de diciembre del año 2003, promulgada de hecho el 20 de enero del 2004; siendo uno de los objetivos principales la aceptación de la diversidad cultural latinoamericana, contemplada en los siguientes artículos:

Artículo 13: A los efectos de la presente ley se considerarán discriminatorios todos los actos u omisiones determinados por motivos tales como etnia, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, género, posición económica o caracteres 13 Ley Migraciones 25.871 físicos, que arbitrariamente impidan, obstruyan, restrinjan o de algún modo menoscaben el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales y las leyes.

Artículo 14: El Estado en todas sus jurisdicciones, ya sea nacional, provincial o municipal, favorecerá las iniciativas tendientes a la integración de los extranjeros en su comunidad de residencia, especialmente las tendientes a: a) La realización de cursos de idioma castellano en las escuelas e instituciones culturales extranjeras legalmente reconocidas; b) La difusión de información útil para la adecuada inserción de los extranjeros en la sociedad argentina, en particular aquella relativa a sus derechos y obligaciones; c) El conocimiento y la valoración de las expresiones culturales, recreativas, sociales, económicas y religiosas de los inmigrantes; d) La organización de cursos de formación, inspirados en criterios de convivencia en una sociedad multicultural y de prevención de comportamientos discriminatorios, destinados a los funcionarios y empleados públicos y de entes privados.

Artículo 125: Ninguna de las disposiciones de la presente ley tendrá por efecto eximir a los extranjeros de la obligación de cumplir con la legislación nacional ni de la obligación de respetar la identidad cultural de los argentinos.

²⁶ Ley Nacional de Migración Nro. 25871. B.O. 20/01/2004.

De esta manera, Argentina como país receptor habilitó a miles de personas a trasladarse de su país de origen hacia ella, ya que despertó en las personas extranjeras, la posibilidad de cambio y de progreso, respaldo expresado en la Ley migratoria y las políticas sociales implementadas, que facultó a las personas extranjeras a poseer los mismos derechos que cualquier ciudadano argentino, contemplado además en la Ley Suprema de la Nación, la Constitución Nacional Argentina, aceptando la etnia y la diversidad cultural sin discriminación, como así lo refiere textualmente:

Artículo 17: Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.

Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería Jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones²⁷.

Es dable destacar que una de las políticas renovada y adaptada al contexto social de la época fue proseguir con el lema “Patria Grande”, término utilizado para fomentar y aunar criterios entre los estados de América Latina con el objeto de resolver en conjunto, problemas sociales estructurales que transitaban y afectaban de manera directa a la población. En el marco del proyecto de integración en pos de los derechos humanos, la República Argentina, a fin de regularizar la situación legal de las personas migrantes que residían en el territorio, crea el Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria para los extranjeros de los Estados Parte del MERCOSUR cuyo objetivo fue integrar los países vecinos Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay, estableciéndose las condiciones sobre la libre circulación de personas en el territorio Argentino.

²⁷ Constitución Nacional Argentina.

5.2 CARACTERIZACION DE LA POBLACIÓN MIGRANTE EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT (CENSO 2010)

Fue entonces que a pocos años de encontrarse en vigencia la Ley Nacional Migratoria Nro. 25.871, se acrecentó notoriamente el flujo migratorio de países vecinos a las provincias de la República Argentina. Destacándose con mayor fluidez, por los datos brindados en el último censo poblacional, las personas de nacionalidad paraguaya y boliviana, para quienes el acceso al país es sin condicionamientos, obteniendo su ingreso inmediato a la República Argentina por medio de las provincias linderas al país vecino.

La provincia del Chubut, no es ajena a esta dinámica poblacional, ya que históricamente se caracterizó por migraciones de ultramar procedentes del país de Gales quienes trabajaron la tierra del denominado Valle Inferior del Río Chubut, cuya principal actividad económica consistía en la explotación productiva de recursos naturales. En la década del 80 comienzan arribar familias de nacionalidad boliviana a la localidad de Gaiman donde se encuentran la mayoría de los productores artesanales y donde se concentran las primeras migraciones de origen galés, italianas y españolas, cuyos espacios ocupados aún conservan el nombre que hace mención a los primeros migrantes. Por ejemplo la localidad de Treorcky, Bryn Gwyn y 28 de Julio (Punta J. L. 2001 y Hughes J.C. y Owen, 2002).

Las localidades que forman parte de la cuenca hidrográfica del Río Chubut, son aquellas que se ubican en la parte inferior de la Cuenca, en los actuales departamentos de Rawson y Gaiman, localizados al Noreste de la provincia²⁸. Forman parte del Departamento Rawson las ciudades de Rawson y Trelew; y del departamento Gaiman las localidades de 28 de Julio y Dolavon. La permanencia de los colonos galeses en las zonas de chacra de la ciudad de Trelew fue disminuyendo con el paso del tiempo, dejando prácticamente abandonadas las tierras. (Punta J. L. 2001 y Hughes J.C. y Owen, 2002)

De acuerdo al total de la población y los datos reflejados en la variación intercensal de 2010, Chubut posee una cantidad de 509.108 habitantes, de los cuales 477.898 son residentes nacidos en el país, mientras que 31.210 son nacidos en países extranjeros²⁹. Y de acuerdo a la división “jurisdicción por departamento”, las ciudades de Rawson y Trelew,

²⁸ Ver mapa de Departamentos Anexo 2.

²⁶ [www.indec.gov.ar/Cuadro P5-P](http://www.indec.gov.ar/Cuadro%20P5-P). Provincia del Chubut. Población total por país de nacimiento, según sexo y grupo de edad. Año 2010.

²⁷ [www.indec.gov.ar/Cuadro P5-D](http://www.indec.gov.ar/Cuadro%20P5-D). Provincia del Chubut, departamento Rawson. Población total por país de nacimiento, según sexo y grupo de edad. Año 2010.

poseen una cantidad de 131.313 habitantes, de los cuales 126.134 son residentes y 5.179 son nacidos en otros países³⁰.

5.3 CARACTERIZACIÓN DE LA CIUDAD DE TRELEW

La ciudad de Trelew, se encuentra al noreste de la Provincia del Chubut (Argentina) y forma parte del denominado Valle Inferior del Río Chubut (VIRCH). La provincia se encuentra dividida por departamentos administrativos. Trelew, forma parte del Departamento Rawson.

Comenzó a formarse aproximadamente en el año 1886. Su historia y origen se encuentra estrechamente ligada a la colonización galesa, cuya población impulsa avances tecnológicos para favorecer su producción y su economía familiar. Aparte de trazar los canales de riego en la zona, fomentaron, el tendido del ferrocarril, entre el valle y Puerto Madryn, siendo esta última ciudad mencionada, el lugar de arribo de los colonos galeses (Ana Virkel de Sandler y Graciela Gutiérrez de Jones, 1994, pág. 9).

El tendido de la línea ferroviaria marca el inicio de una nueva etapa en el desarrollo de la región, y el pueblo recién surgido se convierte en el centro de las comunicaciones y el transporte (Ana Virkel de Sandler y Graciela Gutiérrez de Jones, 1994).

Trelew, significa en la lengua galesa “Pueblo de Luis”; Tre-Pueblo y Lew: apócope de Lewis, por Lewis Jones, pionero de la Colonización Galesa y principal impulsador del proyecto ferroviario (Ana Virkel de Sandler y Graciela Gutiérrez de Jones, 1994).

Actualmente la ciudad de Trelew, cuenta con una población de 99.221 habitantes, dato del último censo Nacional del Año 2010. Según la página oficial de la Municipalidad de Trelew, la población ascendería a la cantidad de 100.000 habitantes³¹, y es la segunda ciudad, con mayor número de población, luego de la ciudad de Comodoro Rivadavia.³²

En la actualidad las tierras no urbanizadas de la ciudad de Trelew son trabajadas por inmigrantes de nacionalidad boliviana cuya permanencia en éstas poblaciones surge de acuerdo al grado de estabilidad económica que desarrollan en cada provincia.

³¹ <https://www.trelew.gov.ar/ciudad-de-trelew/geografia>.

³² Idem.

Consultado en las entrevistas realizadas, pudimos confirmar que quienes actualmente se encuentran en la Provincia del Chubut han vivido con sus familias anteriormente en otras provincias tales como Salta, Mendoza, Buenos Aires y Río Negro; aumentando de esta manera el número de habitantes en el suelo argentino y en cada provincia donde se establecen para cubrir sus expectativas. Se podría afirmar que las mismas se caracterizan por su permanente movimiento de provincia en provincia; en otros términos se podría sugerir el concepto de migración escalonada para estos casos. Asimismo también se destaca que el asentamiento de los trabajadores se da por cortos períodos de tiempo.

6. COMUNIDAD

En el desarrollo de la presente, se analizarán distintas variables que se encuentran implícitas en la organización de la comunidad de Nacionalidad Boliviana, que vive en la zona sur de la ciudad de Trelew.

Significativamente, el concepto de comunidad, hace referencia a un conjunto de personas ubicadas geográficamente en un lugar, organizadas, para lograr un bien u objetivo en común. Por lo tanto, estamos hablando de elementos fundamentales, que constituyen el concepto de comunidad, tales como, personas, organización, lugar y tiempo determinado. A fin de ampliar dicho concepto, para lograr una mayor magnitud y análisis de las variables implícitas, haré referencia al autor Natalio Kisnerman, quien refiere: “el concepto de comunidad proviene del latín *communis*, que significa hombres conviviendo juntos en un espacio, compartiendo algo, convivencia, comunicación, unidad. Por lo tanto, podemos en principio decir que es un sistema de relaciones sociales en un espacio definido, integrado en base a intereses y necesidades compartidas” (Kisnerman Natalio, 1990, pág. 33) Por otro lado, Ezequiel Ander Egg, define comunidad a partir de los elementos que la constituyen:

“La comunidad es una unidad social, cuyos miembros participan de algún rasgo, interés, elemento o función en común, con conciencia de pertenencia, situados en una determinada área geográfica en la cual la pluralidad de personas interactúan más intensamente entre sí que en otro contexto”. (Egg, 1971 p.19)

En dicha definición, se puede abstraer, el término “*unidad social*” entendido como conjunto de personas o grupo social. Según el autor, para que sean consideradas comunidades, éstas necesariamente deben participar de algún rasgo, interés o elemento en común. “*Cuyos miembros participan de algún rasgo, interés, elemento o función en común*”, como también deben tener sentido de pertenencia, y estar situados en un área geográfica donde las personas interactúan con mayor dinámica entre sí, que en otro contexto.

Partiendo de esta definición, y desde el enfoque del trabajo social, se puede caracterizar a la comunidad, como un conjunto de personas que se identifican entre sí por poseer elementos distintivos y característicos que lo diferencian del resto de las

poblaciones. No necesariamente deben tener sentido de pertenencia por el espacio geográfico, ya que las personas que integran ese espacio geográfico pueden o no tener ese sentido de pertenencia al grupo. El concepto “comunidad” es complejo, requiere tener presente aspectos simbólicos y objetivos. Por lo tanto, y en concordancia con los autores Izquierdo y Estany, en su escrito a una aproximación teórica y epistemológica del trabajo social comunitario, subraya la referencia al autor Jordi Sancho, que expresa: “el concepto de comunidad no representa por sí mismo ninguna realidad objetiva, sino que obtiene su significado a través del uso en un entorno social concreto” (Izquierdo Ferran Cortés, Estany Marta, 2006).

Es dentro de la comunidad de estudio donde se desarrollan las relaciones familiares y donde se puede apreciar el sentido de pertenencia y la cohesión al grupo social donde interactúan entre sí. Esta dinámica fue corroborada en las distintas entrevistas realizadas, donde se expresan de alguna manera intereses y necesidades compartidas.³³

En los lugares donde se realizó el trabajo de campo, se pudo ver que en las chacras donde se realizaban las entrevistas, vivían entre dos y en algunos casos diez familias, las cuales fueron llegando a medida que quienes arribaban primero les informaban del progreso y los convencían para que emigren de su lugar de origen. Quienes arribaron a la ciudad, en su mayoría tienen algún grado de parentesco.

Asimismo se pueden ver, aspectos simbólicos que los unen e identifican como comunidad, como la realización de comidas típicas, las organizaciones que se realizan para festejar los bautismos, o los festejos por los días que a ellos los identifican.

P:- ¿Organizan y/o festejan algún día en especial? ¿Quién se encarga de los preparativos?

³³ José Luis Punta, quien realizó un trabajo sobre la integración escolar de niños migrantes de origen boliviano en VIRCH, destaca el nivel de “endogamia que prevalece en los enlaces de los miembros de la población (...) solo en menor medida, y sobre todo los hombres, contraen matrimonio con mujeres argentinas”. Es importante destacar que el trabajo data del año 2001, por lo que el contexto puede haber o no variado. Punta, J. L. Estrategias de integración escolar: la inmigración galesa y la boliviana en el contexto del valle inferior del río Chubut, Puerto Madryn, Universidad Autónoma de Barcelona, 2001.

R:- *“si... el 25 de Mayo y el 6 de Agosto... no sé, se habla y nos juntamos...” y los bautismos, hacemos una fiesta y todos ponen plata...”*³⁴

¿Quiénes viven en la misma chacra, tienen algún grado de parentesco? *“Si, primos, hermanos, cuñados...”*³⁵

³⁴ Dato obtenido de las entrevistas realizadas.

³⁵ Idem.

7. RURALIDAD COMO CONSTRUCCIÓN SOCIAL

Aquí se concibe el término ruralidad a partir de la significación que hacen los mismos actores sociales sobre ella, sobre el medio social donde se desenvuelven y realizan sus actividades diarias.

Este enfoque sugiere, como lo menciona Ortiz (2014, pág. 34) citando a otro autor en su tesis doctoral, comprender que un área no se convierte en ‘rural’ por su economía, la densidad de su población u otras características estructurales, sino porque las personas que en ella residen o la frecuentan la consideran rural. (Mormont 1990).

Esta concepción social permite revalorizar las prácticas sociales y las dinámicas organizacionales atribuibles al espacio social que ocupan.

En el caso de la comunidad de estudio, su residencia de origen se encuentra situada en localidades similares a las que se asientan en la zona de Trelew, pues la gran mayoría nació en zonas denominadas “campos” de su país de origen.

Entrevista Nro. 5:

Lugar de nacimiento: (...) *Bolivia, pueblito, del campo*

Entrevista Nro. 6:

Lugar de nacimiento: (...) *Potosí, zona de campo, Saca Saca*

Entrevista Nro. 7:

Lugar de Nacimiento: (...) *Bolivia, Sucre (campito)*

La comunidad boliviana que reside y convive en las chacras de la ciudad de Trelew arribó poco a poco a la ciudad por intermedio de los que en primera instancia se asentaron y pronosticaron el futuro. Su permanencia en su mayoría, no supera los diez años en la ciudad³⁶.

“...año 2008... diez años... en el 2010 vine acá, antes estuve en Río Negro Allen ...”

“...Hace cinco años...”

³⁶ Dato obtenido de las entrevistas.

En cada chacra conviven como mínimo dos familias de origen boliviano y como máximo nueve familias.³⁷ Es el espacio que eligen para conservar sus prácticas cotidianas y culturales, donde también desarrollan sus relaciones sociales y fortalecen o debilitan sus vínculos familiares. El lugar donde se instalan posee similares características a su lugar de origen, pues, al consultarle acerca de éste, todos responden que vienen de zonas de Bolivia, caracterizadas por ello, como zonas de campo:

E: ¿Lugar de nacimiento?: Ante esta pregunta contestan: *Sucre, Tarija, Oruro, Chilliallano, Cobija, Potosí, Camataqui, Tarija, Chuquisaca, de (...) Sucre, no en ciudad en campo Incahuasi*. Entre otros municipios dependientes de Departamentos de Bolivia, caracterizados por ser regiones con características rurales³⁸.

Sin dudas, la zona donde vienen a vivir los migrantes de nacionalidad boliviana, podría representar un sentido de pertenencia, logrando apreciar en cada chacra a simple vista, comunes denominadores que forman parte de su cotidianidad, y de su reconstrucción social, como la construcción de hornos de barro contruidos por los mismos pobladores; las viviendas donde viven son de pocas dimensiones y realizadas con ladrillos y barro. Las características de los puestos de venta, contruidos por cañas de árboles secos y hojas de choclo, la conservación del habla quechua o aimara, la forma en que lavan y tienden sus prendas de vestir; la mujer que envuelve su niño en una tela característica de su lugar de origen, denominada “aguayo” y lo cuelga en su espalda, e inclusive hasta su forma de vestir. Todos estos componentes tangibles permiten visualizar la pertenencia y continuidad para ejercer libremente sus hábitos en su vida cotidiana lo cual ayuda a amortiguar el desarraigo o la adopción al espacio ocupado. Y es que como se ha dicho, son comunidades en continuo traslado, en busca de mayores posibilidades. En algunos casos tienen presente la permanencia atemporal y/o circunstancial en la ciudad.

¿Vos quisiste venir de Bolivia? - *“Me trajo un pariente, estuve un año en 28 de julio y después venimos para acá...”* -

¿Ustedes ya se quedan en Argentina? - *Si. Vamos a ver, según como nos vaya, no se vamos a ver, capaz nos vamos...”*

³⁷ Ver Anexo 1 (chacras visitadas).

³⁸ Dato obtenido de las entrevistas realizadas.

7.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las actividades económicas que más se caracterizan son: la realización de ladrillos y la siembra y cosecha de verduras para luego ser vendidas en puestos de ventas construidos al borde de la Ruta N° 7. La construcción de los puestos de ventas, se encuentran hechos de hojas secas de la planta junco sostenido de maderas. En cuanto a la actividad agrícola la realizan en tierras alquiladas donde desde muy temprano (cuatro de la mañana en verano y ocho a.m. en invierno)³⁹ tanto el hombre como la mujer comienzan a “*carpiar*”⁴⁰ luego al salir el sol abren sus puestos de ventas.

La fabricación y venta de ladrillos de barro elaborados por los hombres⁴¹, quienes forman parte de toda la elaboración del ladrillo desde los ingredientes para hacer el barro, el moldeado y la construcción del horno donde luego de 48 hs de queda lo sacan para la venta. La tierra y los materiales de producción como el tractor y las máquinas útiles son alquiladas a terceros⁴².

En el caso de la mujer boliviana se ocupa de los quehaceres domésticos, a cuidar y atender a sus niños, al preparado del almuerzo y la cena para la familia.

Como refiere la mayoría de las mujeres entrevistadas:

¿A qué se dedica usted? “Ama de casa...”

¿Quién se encarga de los quehaceres domésticos? “yo”

¿Quién realiza el almuerzo y la cena? “yo”

¿Quién se encarga del cuidado de los niños? “yo”

Algunas de ellas también atienden puestos de verduras y son quienes socializan con los argentinos y argentinas. En algunos casos no solo los puestos de ventas se encuentran a la orilla de la ruta, sino que además podría decirse que las ganancias de la producción les permiten invertir en el alquiler de locales comerciales situados en calles céntricas ciudad de Trelew, donde también venden verduras.

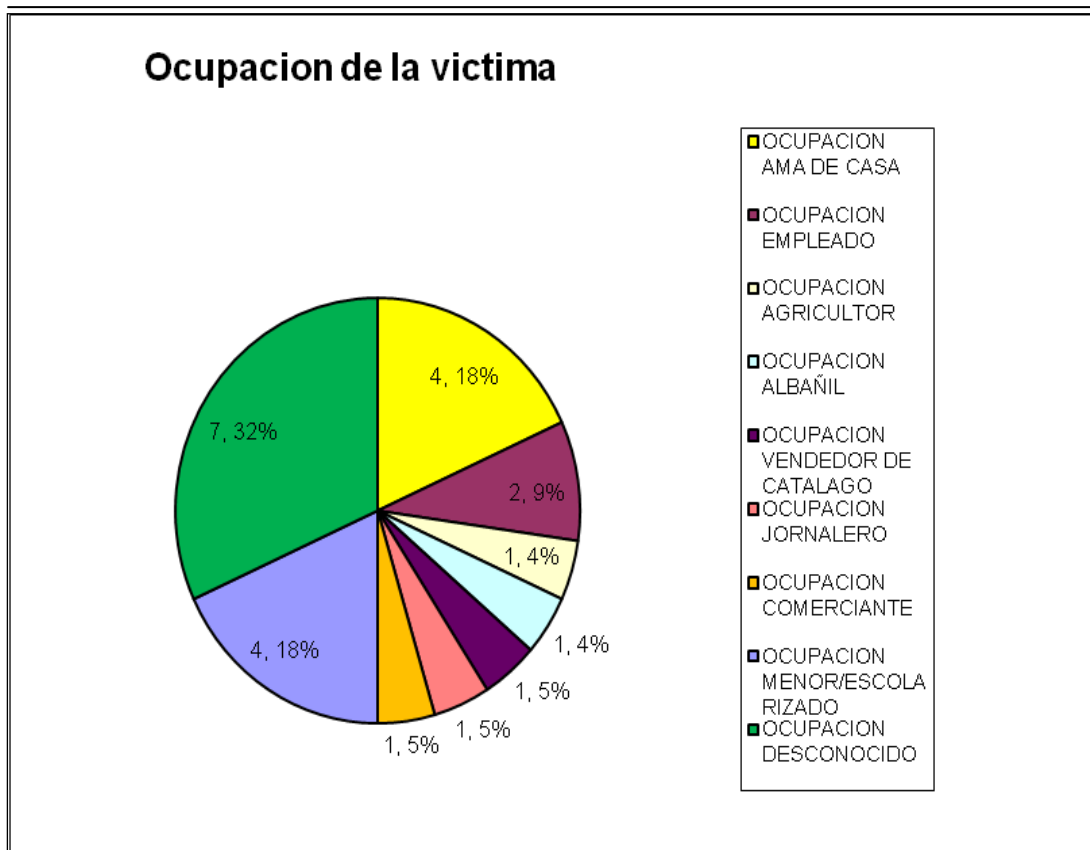
³⁹ Dato obtenido de las entrevistas.

⁴⁰ Término extraído de una entrevista que significa cosechar.

⁴¹ Dato obtenido de las entrevistas.

⁴² Dato obtenido de las entrevistas.

Se observó en el análisis de los preventivos de aquellas mujeres que fueron a radicar la denuncia por algún tipo de violencia familiar, que no se ha cargado la ocupación de la denunciante, visualizándose como “desconocido”, seguido por la ocupación ama de casa, menor escolarizado, vendedor y comerciante.



43

⁴³ Fuente elaboración personal 2017.

8. FAMILIA

La familia como unidad de interacción social, cumple un rol importante en el desarrollo de las personas. Es el vínculo inicial de todo ser humano. Es la primera unidad socializadora de principios, valores y normas. En términos de Mary Richmond, considera a la familia como el grupo básico de las relaciones sociales (Natalio Kisnerman , 1922). Grupo es un todo que tiene una historia, “aparte de la historia de aquellos que la componen”, debiendo el diagnóstico y el tratamiento involucrar a todos sus miembros (Natalio Kisnerman , 1922).

Familia como vehiculizadora de derechos, valores y conductas que luego se multiplican en distintos ámbitos de la sociedad. Es por ello, que se considera a la unidad familiar como un medio social privilegiado para el ser humano. Con una mirada integradora el autor Gordon Hamilton, conceptualizan a la familia “como el lugar más importante para el desarrollo de las personas y como el lugar donde aprendemos aspectos importantes de la vida humana, tanto en relación con nosotros mismos como con los demás” (Hamilton Gordon, 1951).

El enfoque familiar, no se puede realizar de manera aislada, sino que se debe tener en cuenta, el contexto más amplio en el cual está inserto. Hamilton considera siempre al individuo, a la familia, al grupo o a la comunidad, vinculado con los aspectos culturales, el medio económico y las influencias de las condiciones socio-políticas que afectan cada nivel de acción social (Silva, Maria Olga Solar, 1985). Este enfoque permite ampliar la visión y captar adecuadamente la realidad, tal como lo refiere la autora Aylwin de Barros. Quien propone el estudio de la familia desde la dinámica relacional y de la interacción entre el individuo en su contexto familiar y la familia en su contexto social (Aylwin de Barros, 1990).

Es por ello, que se considera a la familia como unidad social, ya que no puede ser estudiada nunca de manera aislada, del medio social y de sus relaciones. De esta manera, se logra una intervención social profesional, con mirada inclusiva, tanto de las necesidades expuestas como de los recursos posibles.

María Olga Solar Silva, en sus estudios, cita como método de intervención, la teoría de sistemas generales aplicado a las familias, y refiere:

“... esta teoría nos permite distinguir a qué nivel nos estamos moviendo y nos permite incluir aquellos aspectos que consideramos

importantes, recuperando un ser humano vinculado, relacionado en primer lugar con su familia y luego con el medio educacional, laboral, socio-político, etc. Permite incluir diferentes aspectos diversos, en una teoría integradora que le dé ubicación a los análisis y acciones realizadas por el asistente social.” (Silva, Maria Olga Solar, 1985)

8.1 ORGANIZACIÓN FAMILIAR DESDE LA ESTRUCTURA PATRIARCAL

La organización desde una estructura patriarcal, implica el uso de jerarquías. Un arriba y un abajo. En este caso, como el término lo indica, refiere a la supremacía del varón en todos los ámbitos sociales con respecto a la mujer. La preeminencia del varón implica la abolición de las mujeres a vivir una vida libre de violencias y equitativa con respecto a las posibilidades para desenvolverse en los mismos ámbitos donde se desenvuelve el varón.

En otras palabras, el sistema patriarcal es violento. No reconoce de ninguna forma la/s capacidades de las mujeres, sentenciándolas a vivir una vida con límites y estructurando su desarrollo personal mediante roles y funciones asignadas socialmente tanto para el varón como para la mujer. Socialmente estos roles construidos configuran la base de la desigualdad de derechos.

Hablar de sistema patriarcal, implica visualizar lo invisible, como es el caso de la opresión y subordinación que padecen las mujeres. En este sentido Susana Levi (Levi, 2007), cita a Eva Giberti:

“(...) la subordinación se caracteriza porque quienes la padecen así, como abusos de poder, carecen de conciencia acerca de las características abusivas de la situación. La subordinación implica falta de conciencia de abuso.

La persona subordinada carece de conciencia respecto de su posición e ignora su derecho a rebelarse, acepta naturalmente lo que ocurre y asume su lugar (Giberti, 1992; 10)”.

La opresión y la subordinación se explican, en los comportamientos aprendidos socialmente construidos. Estos comportamientos se manifiestan mediante acciones u omisiones mediante roles que se les asignan a las mujeres y varones desde niños. A la mujer relegada al ámbito doméstico y al varón con cierto protagonismo y poder sobre la mujer.

Siguiendo la misma línea de idea, la psicóloga Silvia Requena Gonzales refiere:

“Esta opresión a la que se encuentra sometida la mujer es evidenciada a partir de la jerarquización histórica y universal de la división social y sexual del trabajo, donde los diferentes modos de producción y reproducción se han preservado a través del tiempo, siendo el rol reproductor asignado a la mujer, como el de la maternidad, el cuidado de la familia, donde la principal responsabilidad para ella viene a ser el trabajo doméstico que dicho sea de paso es infravalorado por el propio sistema patriarcal.” (Gonzalés, 2017)

Estas conductas aprendidas, se visualizan en la comunidad de estudio, como algo naturalizado por parte del varón y la mujer. Es así como lo refiere Materiano, en la entrevista realizada: “...*para que tengo mujer... para que me lave y cocine...*”⁴⁴ en una charla informal que se generó luego de una visita a la chacra donde conviven. Estas palabras y este razonamiento fueron asentidos por el resto de la comunidad, mediante risas por parte de las personas de sexo masculino y de manera silenciosa por parte de las personas de sexo femenino. En este sentido se puede afirmar que la cultura patriarcal está sostenida por la comunidad, posicionando a la mujer en un plano de desigualdad con el varón, a partir de la asignación de roles femeninos como masculinos.

Indica una de las investigaciones analizadas:

“(los hombres bolivianos) son muy machistas y golpeadores, por el hecho que ellos trabajan. La mujer tiene que obedecer. Hay algunas mujeres que se revelan (...) la mujer se encarga del hogar y de los niños, pero también son muy independientes (...).Para poder salir adelante nos movemos solas, podemos tener, si queremos, un trabajo propio para no depender” (Blanco, Sebastian, 2009)

En cada campo social donde interactúan se puede observar ciertos roles asignados, por ejemplo el rol de la mujer que es criar a los niños y cocinar para la familia, en cuanto a los hombres son los que realizan los trabajos fuera del hogar y controlan la economía familiar.

⁴⁴ Ver entrevista grupal Chacra 107.

A excepción de algunas mujeres que además de mantener en orden el hogar, se ocupan de trabajar en los puestos de verduras ubicados en las orillas de la Ruta Provincial Nro. 7, accesos a la localidad de Gaiman y otras en locales comerciales ubicados en calles céntricas de Trelew. Mientras que las mujeres se ocupen de las tareas asignadas, no existen motivos de conflictos⁴⁵, es decir, que más equilibradas se encuentran las relaciones sociales.

P - ¿Se encuentran divididas las tareas domésticas? -

R - “...siempre las hago yo... mi marido se enoja si no tengo la comida... o si llego tarde...”⁴⁶

P - ¿ Hay conflictos domésticos en la convivencia, como por ejemplo cuando la mujer no cocina, o el marido no arregla la canilla? -

R - “...si... más que nada... cuando yo llego tarde y no alcance hacer la comida...”⁴⁷

La investigación de José Luis Punta, ya identifica, en el año 2001 una marcada división de tareas en la cual “los inmigrantes bolivianos trabajan muchas horas desde muy temprano en un tipo de producción (...) requiere mayores cuidados” (Punta, 2001:17). En este contexto al hombre, se le asigna un rol de poder: es a quien se le admiten todas las actitudes sin cuestionamientos. “... Ellos se levantan desde muy temprano a trabajar, cortan al medio día para servirse la comida, después continúan hasta que baje el sol y esperan que sus mujeres preparen la cena para comer, toman cerveza y van a acostarse...”⁴⁸ Este comportamiento está naturalizado por la misma comunidad, como una realidad oculta, que se manifiesta en la desigualdad de estatus dentro del espacio social ocupado. Es en donde la mujer es subordinada a partir las reglas impuestas por los hombres, dándose una relación de desigualdad, de clase dominante (varón) y clase oprimida o dominada (mujer).

Una enseñanza “normal” por ejemplo: es la propia madre la que le enseña a las hijas a ser hacendosas y a los varones a liberarse de las responsabilidades domésticas (Mendez Cruz, Maria Reneé, 2012: pag. 28).

El efecto de la dominación en términos de Bourdieu es de origen simbólico y es un *habitus* internalizado por las mujeres y los hombres, que se produce a través de esquemas de

⁴⁵ Dato obtenido de entrevista

⁴⁶ Dato obtenido de entrevista.

⁴⁷ Dato obtenido de entrevista.

⁴⁸ Dato obtenido de una entrevista grupal chacra 91.

percepción, de apreciación y de acción que constituyen los hábitos. (Bourdieu, 2010, pág. 55).

“(…) la fuerza de los habitus no es producto de la desobediencia de reglas explícitas, sino el resultado de una internalización consciente de prácticas y representaciones sociales como algo que parece “natural”.” (Mendez Cruz, Maria Reneé, 2012).

Se puede observar en el análisis de los datos obtenidos de los preventivos que la estructura patriarcal se manifiesta en que la mayor parte de las víctimas de algún tipo de violencia familiar son de sexo femenino, como lo indica la figura 18 de la página 91.

9. EL HÁBITO Y LA CULTURA

La dinámica de la vida, es realizada en distintos espacios sociales, siendo el lugar de residencia, el espacio donde mayormente practican, producen, reproducen y transforman, en algunos casos, lo aprendido culturalmente.

La primera definición científica de cultura, se le atribuye a Tylor, concepto extraído de los autores M Boivin, A Rosato, V Arribas, en Constructores de otredad (M Boivin, A Rosato, V Arribas, 1999);

“Un todo complejo que comprende conocimientos, creencias, artes, moral, derecho, costumbres, y cualquier otra capacidad y hábito adquirido por el hombre en tanto miembro de una sociedad.”
(1975:29)

Bourdieu (2005) define espacio social desde el concepto de campo, es decir, analiza la sociedad desde la interacción de los diversos campos de estudio, cada campo posee un saber que lo caracteriza como una especie de poder o capital y expresa el campo “...como un espacio estructura de fuerzas y luchas sociales...” (pág. 337). La estructura de un espacio se visualiza en las relaciones objetivas entre los distintos campos que expresan los intercambios comunicacionales que observamos directamente. (pág. 353). Siguiendo la lógica del autor, el capital ejerce poder ante quienes no lo tienen, dicho capital puede ser económico, cultural o simbólico. Este último caracterizado por el prestigio, por la reputación de la persona. El poseer capital legitima cierta jerarquía y autoridad, que lo favorece en su posición en el campo (1995, pág. 29). Cada campo admite determinadas reglas que permiten vivir organizadamente. Estas reglas se pueden presentar de manera implícita o explícita: se trata de prácticas sociales internalizadas de manera individual y colectiva. Cuando hablamos de espacio donde producen y reproducen sus prácticas simbólicas y culturales estamos aludiendo al concepto *habitus* entendido como “un sistema subjetivo pero no individual, de estructuras internalizadas, esquemas de percepción, concepción y acción común a todos los miembros del mismo grupo o clase” (1977., pág. 6). Hábitos, constituidos en su mayoría desde la infancia (Néstor García Canclini, 1990). El habitus, generado por las estructuras objetivadas, genera a su vez las prácticas individuales, da a la conducta esquemas básicos de percepción, pensamiento y acción. (Néstor García Canclini, 1990).

El concepto de *habitus* es utilizado por Bourdieu, no como un término aislado, sino como una práctica compleja que realizan las personas que conviven en dicho campo social, que hace actuar y percibir la realidad de una manera diferente, como práctica internalizada, producto de lo social y de la historia individual y colectiva de la comunidad. Toda esta dinámica social constituye su campo cultural y la que lo diferencia de otros campos culturales.

Toda esta estructura de funcionamiento, constituye un capital cultural que los identifica, por ello, es necesario reforzar el concepto de cultura desde lo expuesto por Nestor García Canclini en Constructores de Otridad (M Boivin, A Rosato, V Arribas, 1999), cultura definida como:

“(…) toda producción de sentido que es al mismo tiempo material y simbólica y que representa y reproduce la realidad, las estructuras materiales, un sistema social. Para este autor, esa producción: —es considerada como “elaboración, reelaboración de productos” (materiales o simbólicos). Estos productos pueden ser representaciones, fenómenos (materiales y simbólicos), hechos, sentidos, significaciones, —cumple con la función de reproducir y a veces transformar la realidad (las estructuras materiales, un sistema social), —es producto del modo en que se relacionan las clases en la sociedad en un momento histórico dado, no sólo en la producción material o económica sino en otros ámbitos como, por ejemplo, en la distribución y el consumo, —está determinada estructural, reversible y multidireccionalmente por la base, “la base material determina por múltiples conductos a la conciencia (cultura) y ésta sobre determina dialécticamente, también en forma plural, a la estructura.” (1984:14).

Si bien lo cultural no se transporta, como menciona el autor Alejandro Grimson (2011), lo aprendido en otro contexto es lo que se materializa en este nuevo espacio social que ocupan. Y lo exteriorizan mediante acciones aprendidas de generaciones familiares anteriores.

El habitus tiende a reproducir las condiciones objetivas que lo engendraron, un nuevo contexto, la apertura de posibilidades históricas diferentes; permite reorganizar las disposiciones adquiridas y producir prácticas transformadoras. (Néstor García Canclini, 1990).

10. IDENTIDAD SOCIAL

El concepto de identidad es muy trabajado por varias disciplinas de carácter social. En esta investigación se teorizará desde un enfoque relacional. Como mencionan los autores Peter L. Berger y Thomas Luckmann, sobre el concepto de identidad, considerándolo como un fenómeno que surge de la dialéctica entre el individuo y la sociedad, la relación dialéctica configura distintos tipos de procesos sociales, que se cristalizan, se mantienen, se modifican o se reforman por las relaciones sociales (2008 p.214). Los autores sostienen que los procesos sociales que mantienen o modifican esa identidad se determinan en una estructura social.

Lo social interviene en el proceso de formación de la identidad. Y se da por medio de la dialéctica, a partir de las relaciones sociales, dentro y no fuera de estructuras socialmente determinadas. Siguiendo conceptualmente a Pierre Bourdieu expresa esta noción con el concepto de *habitus*:

“Sistema de esquemas adquiridos que funcionan con estado práctico como categorías de percepción y de apreciación o como principios de clasificación y al mismo tiempo como principios organizadores, inculcados por el contexto social en un momento y en un lugar determinado” (Pierre Bourdieu, 1993).

El mismo autor en su obra, para definir la realidad social en los seres humanos, cita a Schütz (Pierre Bourdieu, 1993, pág. 134):

“El campo de observación del social scientist, la realidad social, tiene un sentido y una estructura de pertenencia específica para los seres humanos que viven, actúan, preseleccionaron y pre interpretaron ese mundo que aprehenden como la realidad de su vida cotidiana. Son esos objetos de pensamiento los que determinan su comportamiento motivándolo. Los objetos de pensamientos contruidos por el social scientist a fin de captar esta realidad social deben fundarse en los objetos de pensamientos contruidos por el pensamiento del sentido

común de los hombres que viven su vida cotidiana en su mundo social”⁴⁹.

El enfoque relacional, le da un carácter social, al concepto de identidad, brindándole exclusiva relevancia a las relaciones sociales, en que la identidad se produce en el intercambio de otras identidades en el marco de otros contextos sociales.

En este sentido, podemos definir Identidad social como:

“el reconocimiento que un actor social hace de sí mismo, como idéntico, semejante, similar a otro, y consecuentemente provee cohesión a un grupo social que le confiere sentido, y le brinda una estructura significativa que le permite asumirse como unidad (...) A su vez, este movimiento de significaciones que va de adentro hacia afuera se complementa con un proceso por el cual otros identifican a tal actor confiriéndole determinadas cualidades.” (Aguado Vazquez, Juan Carlos y Portal Ariosa Maria, 1991).

En concordancia con lo antes expuesto, en el proceso de identificación, intervienen otros espacios sociales, donde interactúan y expresan su identidad y se diferencian de otras al interactuar. El espacio social, propicio para intercambiar sus sentidos de pertenencias y significaciones es el lugar donde residen. En el caso de las migraciones estudiadas, sus espacios relacionales y dialógicos no se limitan solo al lugar donde conviven, sino que también, transitan diariamente por otros espacios de socialización, donde se pone de manifiesto su identidad ante otras identidades, como por ejemplo, cuando asisten a la comisaría a realizar algún trámite o cuando asisten a los centros de salud: allí de manera implícita se disputan las identidades.

En los ámbitos de socialización, es donde se confirman, diferencian o modifican las identidades. Como refiere el autor antropólogo Stuart Hall (2003) las identidades están sujetas a una historización radical y están en permanente proceso de cambio y transformación. Este movimiento constante se establece a través de las articulaciones entre las distintas posiciones que los sujetos van asumiendo y también en las formas de reconocimiento social por los cuales los mismos se aproximan o distancian.

⁴⁹ A. Schütz, *collected Papers, I, The Problem of Social Reality, la Haya, Martinus, Nijhoff, s.f., pág.59.*

Algunos de los elementos importantes en la configuración de la identidad, son, como mencionan los autores Silvana Martínez y Juan Agüero (2015), (siguiendo la misma idea del autor Stuart), los juegos de reconocimiento, éstos no son otra cosa que las relaciones de poder con las imputaciones de poder impuesta al otro. Al establecerse en un sistema relacional, exponen que la identidad se constituye interna y externamente.

En el caso de la población migrante estudiada, se puede decir que los juegos de reconocimiento se transitan e instituyen, a través de la conservación del lenguaje, los días que festejan, en la realización de las comidas típicas de su lugar de origen, de los espacios donde habitualmente frecuentan, reflejando el reconocimiento social.

P - ¿Qué idioma habla?

R - *“quechua” “lo hablo con mis hijos y con quienes convivo”*

Es importante aclarar, que no existe una identidad, si no que una persona puede sentir y configurarse con varias identidades, por ejemplo, una mujer que se identifica como mujer, pero a la vez, se identifica como madre, como trabajadora, como estudiante, entre otras. La identidad puede ser construida y reconstruida con identidades nuevas.

11. NATURALIZACIÓN

Cuando hablamos de naturalización en materia de lo social, se habla de aspectos objetivos de las relaciones sociales, que se conciben como algo natural de lo cotidiano. Es dable destacar, que para que se estructure como “aspecto objetivo”, como mencioné, necesariamente previo a su aceptación, fue necesaria la introducción al ámbito subjetivo de la persona. A partir de este análisis, incorporando la historicidad, se puede dar cuerpo y solidez, al concepto de naturalización de los fenómenos sociales.

El análisis histórico, es lo que permite, comprender las contradicciones y dinámicas de las relaciones sociales, como también su naturaleza y racionalidad (Grassi Estela, 1986). Una de las formas de comprender como se verbalizan las relaciones sociales en la intervención profesional, es a partir de distintas perspectivas o diferentes campos del saber.

En las familias donde se intervino se registró una clara división de funciones establecidas para las mujeres y otras para los varones, que podrían estar relacionadas al ordenamiento de un sistema capitalista, el cual guarda relación con los roles, características y estereotipos asignados a cada sexo.

Dice la psicóloga Silvia Requena Gonzales:

“Esta opresión en la que se encuentra sometida la mujer es evidenciada a partir de la jerarquización histórica y universal de la división social y sexual del trabajo, donde los diferentes modos de producción y reproducción se han preservado a través del tiempo, siendo el rol reproductor asignado a la mujer como el de la maternidad, el cuidado de la familia, donde la principal responsabilidad para la mujer viene a ser el trabajo doméstico que dicho sea de paso es infravalorado por el propio sistema patriarcal.”
(Gonzalés, 2017)

Desde una mirada marxista, el estructuralismo de las sociedades capitalistas, fijó las bases de las relaciones sociales para satisfacer las necesidades vitales a través de la relación entre la fuerza laboral y el capital, esto se podría considerar como un *habitus* social. Que forjó de manera indirecta, la división sexual del trabajo, en cuanto al rol de la mujer y al rol del hombre, para mantener estas relaciones de producción funcionales al sistema. En términos

de Marx, no es la conciencia del hombre lo que determina el ser social, sino el ser social quien determina su conciencia.

La concepción de Karl Marx:

“En la producción social de su vida, los hombres contraen determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción que corresponden a una determinada fase de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. [...] El conjunto de estas relaciones de producción constituye la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se erige una superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual en general. No es la conciencia del hombre la que determina su ser, sino, por el contrario, su ser social el que determina su conciencia.” (Lenin, V, 1977, pág. 14)

Ésta explicación marxista y su filosofía hacen referencia a la alienación del individuo al sistema, lo cual existe en el plano mental, macro socialmente las personas se desarrollan cotidianamente en una sociedad socialmente dada, ya establecida. Con roles aprehendidos de generación en generación, sin cuestionamientos, ya qué ligado al término natural, se encuentra la invisibilidad.

“Hablar de alienación en el individuo, nos lleva inherentemente a hablar de prácticas fetichistas del individuo en la sociedad en relación a otros individuos, las cuales se ocultan una vez que se han cosificado, y como resultado de ello se habla de la naturalización.” (Libia Sanchez Segura, 2010, pág. 42)

Esta alienación e invisibilidad implícita en las relaciones sociales, se traduce en todos los ámbitos: social, cultural, político y económico, donde la persona se desenvuelve.

Sumado a ello, la cosificación de los comportamientos dicotómicos, asignados y construidos cultural y socialmente, se reflejan en la sociedad desde la desigualdad e inequidad. Siendo lo heterosexual una categoría jerarquizada en una cultura machista –

patriarcal, dándole supremacía al varón e inferioridad a la mujer. Estas relaciones se producen de manera natural, ya que los roles y funciones fueron asignados social y culturalmente a partir de sus crianzas, reproduciéndose a través de acciones aprendidas de generación en generación:

Dice Bordieu:

“Y siempre he visto en la dominación masculina, y en la manera como se ha supuesto y soportado, el mejor ejemplo de aquella sumisión paradójica, consecuencia de lo que llamo la violencia simbólica amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de comunicación y del conocimiento o más exactamente, del reconocimiento, o en ultimo termino, del sentimiento.” (Bourdieu P. 2000, pág. 12)

Reforzando dicha teoría la autora Mendez Cruz afirmando:

“Los mecanismos de dominación del varón frente a la mujer se estructuran a partir de la internalización del habitus y la violencia simbólica, reproduciéndose como algo natural ya que no son reglas explícitas sino que se encuentran internalizados inconscientemente en las presentaciones y prácticas sociales.” (Mendez Cruz, Maria Reneé, 2012)

Paradójicamente Galeano (2013) refiere: “Los subordinados deben obediencia eterna a sus superiores, como las mujeres deben obediencia a los hombres. Unos nacen para mandones, y otros nacen para mandados.” (Galeano Eduardo, 2013, pág. 45).

Hablar de naturalización e invisibilización es un tema muy complejo, que necesita su análisis desde una perspectiva histórica, abarcativa e interrogativa. Es por ello, que se tiene en cuenta la historicidad de la persona y del grupo social al que pertenece. Lo que se aprende es lo que se produce y lo que se reproduce, el comportamiento violento es una conducta aprehendida y legitimada en algunos casos, sin cuestionamientos. Lo que se ha aprendido desde la infancia se internaliza y actúan como factores determinantes, en la manifestación de sus distintas expresiones.

Abordar el problema de violencia familiar supone cuestionar desde una mirada crítica ciertos patrones o comportamientos que afectan de alguna manera, el normal desenvolvimiento de la vida cotidiana. La autora Liliana Barg (2012), menciona que:

“Para facilitar algunos cambios en la dinámica relacional, hay que dar cuenta no solo de lo que es observable empíricamente. Logrando la comprensión teórica de las vivencias familiares, su historicidad, resistiendo los mecanismos de coerción social que apuntan simplemente a regularla, normalizarla y domesticarla, podremos alejarnos de los estereotipos aceptados y naturalizados por esta sociedad.” (Barg Liliana, 2012, pág. 90)

TERCERA PARTE

12. MARCO LEGAL A NIVEL PROVINCIAL Y NACIONAL –

La Ley Nacional Nro. 26.485 de Protección Integral para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y Reglamento Nro. 1011/210. Se encuentra vigente desde el 14 de abril de 2009, y el decreto reglamentario fue firmado el 19 de julio de 2010. Su objeto es la prevención y el tratamiento de la violencia de género contra la Mujeres.

“Vale recordar que el género es una construcción cultural, que ha sido definido con claridad al decirse que es “el conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre los integrantes de un grupo humano en función de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres [...] La cultura marca a los sexos con el género y el género marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano” (Lamas). Por eso, el género es una categoría transdisciplinaria, que desarrolla un enfoque globalizador y se construye sobre roles y funciones atribuidas a hombres y mujeres en una sociedad de un lugar y una época determinados (Gamba).”⁵⁰

La ley 26.485 en su parte pertinente establece como objetivo, la obligatoriedad de su aplicación en todo el territorio Nacional y el compromiso por parte de los actores sociales, públicos y privados para el tratamiento de sus propuestas, en cuanto al asesoramiento, atención gratuita, medidas de prevención contra la violencia en todas sus manifestaciones. En el marco de los derechos humanos y de los convenios y tratados internacionales en pos de cumplir con el objeto de la Ley, estipula en su artículo 2°:

Art. 2° *Objeto*. La presente ley tiene por objeto promover y garantizar:

a) La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida;

⁵⁰ Ley comentada 26.485 - Página Web: [Graciela Medina](#).

- b) El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia;
- c) Las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos;
- d) El desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres;
- e) La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres;
- f) El acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia;
- g) La asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia.⁵¹

12.1 DEFINICIÓN DE VIOLENCIA DESDE EL MARCO LEGAL

La violencia contra la Mujer es una problemática compleja, de múltiples facetas, y se traduce en conflictos interpersonales que afectan en el comportamiento y sobre todo en valores y derechos intrínsecos de la persona que sufre algún tipo de violencia de género, como es su dignidad, la libertad y la vida.

Es por ello, que la Ley 26.485 define violencia como:

Art. 4: Definición. Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los

⁵¹ Ley Nacional Argentina Nro. 26.485.

efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

Como puede verse, la violencia se basa en una relación desigual de poder, que puede ser ejercida de manera directa o indirecta, por omisión o por acción, en cualquier ámbito donde la persona se desenvuelva en su vida diaria. En este sentido la Ley discrimina los diferentes tipos de violencia contra la Mujer, en el Artículo 5°:

Art. 5°: *Tipos.* [...] 1.- Física: La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.

2.- Psicológica: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.

3.- Sexual: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

4.- Económica y patrimonial: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de

sus bienes; b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

5.- Simbólica: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.⁵²

Asimismo, se diferencian las modalidades de violencia familiar, según el ámbito de actuación de las mujeres. La presente investigación, centra su análisis en la violencia doméstica, la cual refiere, en el artículo 6:

Art. 6° — Modalidades. A los efectos de esta ley se entiende por modalidades las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos, quedando especialmente comprendidas las siguientes: a) Violencia doméstica contra las mujeres: aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia. [...]⁵³

⁵² Ley Nacional Argentina Nro. 26.485.

⁵³ Ídem.

Es en este marco, donde los organismos de control y prevención, de la Provincia del Chubut, dirigen sus acciones, siendo la Comisaria de la Mujer, el lugar donde se reciben denuncias penales a las mujeres víctimas de violencia de género, en tanto y en cuanto el victimario haya tenido algún tipo de vínculo amoroso con la víctima (Anexo 4). Como es el caso de la violencia recibida por parte de una denunciante, obrante en Prev. 360/2015:

“(....) la Sra. P [REDACTED] quien refiere que su esposo minutos antes, a raíz de encontrarse en estado de ebriedad le había propinado golpes de puño cerrado a ella a su hija de 7 meses, por lo que decidió encerrarse en la vivienda. (...). Se deja asentado que la víctima radica la denuncia de violencia familiar y lesiones en instalaciones de la comisaria de la mujer local, donde se instruyen los presentes actuados.”⁵⁴

No se aceptan denuncias de personas que sufren violencia por parte de otro familiar conviviente⁵⁵. Ya que la función de quienes forman parte de la comisaría de la mujer de ciudad de Trelew, se rige por el protocolo de actuación de acuerdo a la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral a las Mujeres y Decreto Reglamentario N°1011/2010 y por la Ley XV- N° 12 de Establecimiento de políticas públicas destinadas a prevenir la violencia familiar.

12.2 LEY PROVINCIAL XV – 12:

En la provincia del Chubut, la denuncia policial sobre violencia de género, se radica en la Comisaria de la Mujer o en el Ministerio Público Fiscal. Su legitimación, se caracteriza en el artículo 2° de la Ley XV-12:

Art. 2°.- Toda persona que sufriese lesiones o maltrato físico, psíquico y/o emocional, sexual y económico, por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar, podrá denunciar estos hechos y solicitar medidas cautelares conexas. A los fines de esta ley se entenderá por grupo familiar el originado en el matrimonio o en uniones de hecho o en

⁵⁴ Anexo C.

⁵⁵ Anexo 4. Dicho Oficio despertó el problema de investigación de la presente tesis. Solo se recepcionaba en ese entonces denuncias a mujeres en relación de pareja vigente o que hayan finalizado, remarcaba el vínculo amoroso, ejemplos en relaciones de noviazgos o relaciones ocasionales. Una vez concluida la tesis, la recepción de denuncias en la Comisaria de la Mujer de Trelew se amplía, como dice a la actual Jefa de dicha Comisaria en la entrevista realizada – Anexo 5.

relaciones afectivas, sean o no convivientes, aún cuando el vínculo se hubiera extinguido, comprendiendo ascendientes, descendientes y colaterales hasta el segundo grado.⁵⁶

Una vez radicada la denuncia, se da inicio a una serie de instancias judiciales investigativas, que permiten reinsertar a la víctima al desarrollo de sus actividades y sancionar al victimario.

Según cada situación, el Ministerio Público Fiscal puede brindarle a la víctima herramientas procesales, estipuladas en la Ley XV Nro. 12, a partir de la denuncia policial. Son medidas de protección a la víctima, tales como la prohibición de acercamiento a la/s víctima/s directas o indirectas en un radio no inferior a doscientos (200) metros; la exclusión del victimario de la vivienda y el reintegro de la víctima; la prohibición de comunicaciones telefónicas o electrónicas; y cualquier otra medida que, conforme a los hechos resulte necesaria para la efectiva protección. Además, brinda medidas a adoptar en caso de incumplimiento por parte del victimario.

12.3 LEY NACIONAL 24.417: PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR

La Ley Nacional Nro. 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar, fue sancionada y promulgada en diciembre de 1994, y tipifica las acciones de violencia “lesiones, maltrato físico y psicológico” que pudiese sufrir una persona por parte de algún integrante del grupo familiar:

Art. 1º — Toda persona que sufriese lesiones o maltrato físico o psíquico por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar podrá denunciar estos hechos en forma verbal o escrita ante el juez con competencia en asuntos de familia y solicitar medidas cautelares conexas. A los efectos de esta ley se entiende por grupo familiar el originado en el matrimonio o en las uniones de hecho.⁵⁷

En relación a este apartado, en el análisis realizado de la cantidad de denuncias radicadas por la comunidad de estudio, de acuerdo a las tipologías de delitos denunciados, existe uno de ellos que se menciona como “SIN ESPECIFICAR AUN”⁵⁸, considerando que

⁵⁶ Ley Provincial XV-12.

⁵⁷ Ley Nacional Nro. 24.417.

⁵⁸ PREV. 581/2016: “Circunstancias que denunciante se encontraba en su domicilio constata que sus hijas menores de edad no se encontraban en la vivienda, encuentra nota donde una de las menores manifiesta que se iba de la casa debido al malestar conflictos familiares que había en la vivienda...(…)Anexo D.

existe claramente el delito de violencia familiar y que debe tener intervención la comisaria de la mujer donde existe personal capacitado. Todo ello de acuerdo al protocolo de actuación de la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral a las Mujeres y Decreto Reglamentario N°1011/2010 y por la Ley XV- N° 12 de Establecimiento de políticas públicas destinadas a prevenir la violencia familiar.

12.4 COMPETENCIA LEGAL DEL CONCEPTO DE FAMILIA:

Constitución Provincial de la provincia del Chubut:

De la Familia:

Artículo 25: El Estado reconoce el derecho de todo habitante a constituir una familia y asegurar su protección social, económica y jurídica como núcleo primario y fundamental de la sociedad. (...)

La legislación Provincial, considera a la Familia como el “núcleo primario y fundamental de la sociedad” y asegura las distintas relaciones e interrelaciones que deben encuadrarse en sus disposiciones. Sin establecer condicionamientos legales expresos, tales como; “grados de consanguinidad”, “uniones de hechos”, “convivientes o no convivientes”, posibilitando de esta manera, tener una concepción más amplia de familia.

Ley Provincial XV – 12

De la Legitimación:

Artículo 2º.- Toda persona que sufriese lesiones o maltrato físico, psíquico y/o emocional, sexual y económico, por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar, podrá denunciar estos hechos y solicitar medidas cautelares conexas. A los fines de esta ley se entenderá por grupo familiar el originado en el matrimonio o en uniones de hecho o en relaciones afectivas, sean o no convivientes, aún cuando el vínculo se hubiera extinguido, comprendiendo ascendientes, descendientes y colaterales hasta el segundo grado. Comprenderá asimismo a las personas bajo guarda, tutela y curatela.

La norma Legal provincial, contempla al grupo familiar más extenso; deja expresa, la unión de hecho y el matrimonio, que estuviera o no conviviendo y toma como integrantes familiares, las relaciones afectivas hasta el segundo grado, ascendentes y descendentes.

En relación a lo expuesto, traigo a colación el análisis de las leyes, realizado en el Consejo Nacional de la Mujer donde reconoce la existencia de familias que presentan nuevas modalidades de expresión, en cuanto a su relación de parentesco, consanguinidad y afinidad, lo que habilita una mirada más amplia del concepto de familia.

Otras legislaciones provinciales reconocen la existencia de familias que presentan nuevas modalidades, y en este sentido, dan mayor amplitud a los criterios que definen a sus integrantes, como la de Río Negro que entiende "por grupo familiar a la unidad doméstica, conviviente o no conviviente, basada en lazos de parentesco o consanguinidad o afinidad, o que cohabiten en forma permanente o temporaria"⁵⁹. Con igual criterio las legislaciones de Neuquén y Entre Ríos.⁶⁰

12.5 TRATAMIENTO INSTITUCIONAL - DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR:

Las denuncias de Violencia Familiar fueron, en el período que comprende la presente investigación (2013/2017), recibidas en cualquier comisaría de la Provincia del Chubut, como es el caso de la Comisaría Cuarta de la ciudad de Trelew, donde se detectó el problema de investigación y donde se observó, la demanda de la comunidad boliviana. Ya que los victimarios no tenían una relación amorosa de índole sexual con la víctima, sino que, en este caso, la violencia era ejercida por parte de algún integrante de la familia.⁶¹

⁵⁹ Anexo tabla de parentesco/fuente: <https://www.uma.es/media/tinyimages/file>

⁶⁰ Consejo Nacional de la Mujer/ https://artecontraviolenciadegenero.org/?wpfb_dl=2

⁶¹ En el transcurso de la Investigación las denuncias por violencia familiar eran recibidas en las comisarías convencionales sin tratamiento integral y en la Comisaría de la Mujer limitaba la recepción de denuncias a mujeres víctimas de violencia de género (ver Anexo 4). A partir de Febrero del año 2017 las denuncias en contexto de género se comenzaron a recepcionar oficialmente en la Comisaría de la Mujer de Trelew (Ver Anexo 5). Sin embargo esto no necesariamente significa que todas las víctimas que sufrieron algún tipo de violencia fueron inmediatamente notificadas de esta nueva modalidad; siendo posible deducir que entre dicha modificación y la presentación de las denuncias puede haber mediado un tiempo razonable, necesario para que las mujeres tomen conocimiento y se atrevan a denunciar hechos puntuales. En el transcurso de la entrevista se toma conocimiento que en el año 2017 sí hubo denuncias por violencia familiar por parte de la comunidad de estudio (Ver anexo 7).

CUARTA PARTE

13. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE VIOLENCIA Y VIOLENCIA FAMILIAR

La raíz etimológica de la palabra “violencia” remite al concepto de fuerza, y se corresponde con los términos: violentar, violar, forzar. Como lo indica el autor Jorge Corsi, podemos decir que la violencia implica siempre el uso de la fuerza para producir un daño⁶². Siguiendo con esta misma línea, se puede definir violencia, desde la definición de las autoras Fernanda Sierro y María Eugenia Guerrini (2015) como un fenómeno relacional que consiste en el uso de maltrato o daño por omisión a las personas o a los bienes con el objeto de ejercer coerción sobre ellos con la intención consciente o no de torcer su decisión. (Fernanda Sierro y Maria Eugenia Guerrini, 2015)

Las autoras Sierro y Guerrini (2015) citan a Reynaldo Perrone⁶³ para definir el acto violento como “todo atentado a la integridad física y psíquica del individuo, acompañado por un sentimiento de coerción y de peligro”⁶⁴. Continúa afirmando que:

“el acto violento no representa una forma de desorden sino que obedece a un orden prioritario, resultante de las secuencias circulares, de interacciones y de mensajes repetitivos entre varios protagonistas implicados.” (Fernanda Sierro y Maria Eugenia Guerrini, 2015)

“Las expresiones violentas constituyen una forma particular de construcción de los vínculos interpersonales que se expresan en la comunicación verbal y no verbal. Estas relaciones se configuran, se aprenden y se reproducen en las instituciones socializadoras como la familia, la escuela y la comunidad, actualmente impactadas por el contexto sociopolítico.”(Fernanda Sierro y Maria Eugenia Guerrini, 2015)

⁶² <http://www.redmasculinidades.com/sites/default/files/archivos/biblioteca/00050.pdf>

⁶³ Perrone Reynaldo: Martine, Nannini (2006) Violencia y Abusos Sexuales en la familia. Un abordaje sistematico y comunicacional. Buenos Aires: Paidós. Terapia Familiar. 5ª reimpresión. Pág. 30

⁶⁴ Idem.

Según Fernanda Sierro y María Eugenia Guerrini (2006, 5ª reimpression), cuando la violencia es la modalidad relacional que se privilegia, se hace necesario intervenir sobre ella y destaca los diversos tipos de violencia (Fernanda Sierro y Maria Eugenia Guerrini, 2015):

“Física: agresiones en el cuerpo (pegar, empujar, cortar, ejercida con un objeto o con partes del cuerpo) va desde daños leves a daños graves.

Verbal: amenazas, insultos, burlas, frases dañinas.

Para verbal: gestos o señas que tienen intención de insultar o dañar.

Psicológica: a veces pasa desapercibida. Consiste en juegos psicológicos, chantajes, “reirse de”, sembrar rumores, aislar, rechazar, despreciar, criticar, amenazar con el abandono, etc.

Sexual: todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados (...).”

En este último apartado del tipo de violencia, se pueden caracterizar las amenazas sexuales, recibidas por quienes realizaron la denuncia penal, como una violencia sexual manifiesta o sugerida. Donde también existe una coexistencia de violencia verbal y psicológica. Por ejemplo:

“(...) entran a mi habitación y comienzan a agredirme verbalmente: “te voy a matar, te voy a violar,” todos me dicen “cochina prostituta”⁶⁵

⁶⁵ Dato obtenido por parte de la denunciante en una entrevista que se realizó luego de que la víctima denunció lo sucedido. En los preventivos figura como Prev. Nro. 228/2013 Anexo A. Entrevista Nro. 1 del año 2013. Pregunta: Usted realizó una denuncia penal en la comisaría, me podría contar lo sucedido? Contesta: *Que vivo en la chacra, junto a mi familia y otros familiares, el otro día que denuncié yo estaba lo más bien, y eso de las 19:45, se acerca mi cuñado junto a su hermano y la señora del hermano, ellos entran a mi habitación y comienzan a agredirme verbalmente: “te voy a matar, te voy a violar,” todos me dicen “cochina prostituta”, me hacen correr, todos me dicen cosas feas y yo tengo miedo, porque me viven pegando y maltratando (la persona llora cuando relata lo que le sucede), ayer me escape me tiraron un ladrillo, me tiraron el cabello, mientras gritaba nadie me ayudaba, estaban solo los que me agredían. A mi hijo que es discapacitado M [REDACTED] lo agreden, lo amenazan con un cuchillo y también lo maltratan y tiene miedo.* Pregunta: : y llamo a la policía,

Este hecho se denunció en la comisaría cuarta de la ciudad de Trelew en el año 2013 y se tipificó como el delito de lesiones. Se advirtió en el mismo, que hechos de esta naturaleza son sistemáticos. Y donde también se observa una concurrencia de violencia verbal, psicológica y física, como así lo refiere el preventivo analizado:

Año 2013 - Prev. 228/2013 (ver anexo A) Relato:

*(...) fecha y hora circunstancias encontrarse víctima en domicilio mención, aparecen imputados y uno de ellos arroja (01) ladrillo en la cabeza zona frontal, produciendose un hematoma, hechos de violencia familiar son sistemáticos contra su persona. en el lugar conviven ocho familiar quienes agreden permanentemente a denunciante.*⁶⁶

En la comunidad de estudio, se puede observar una conjunción de estos tipos de violencia ejercidos sobre las personas que realizaron denuncias y sobre los integrantes del grupo familiar.

Otro hecho similar, denunciado y rotulado como “Lesiones y Amenazas”, surge en el Preventivo Nro. 542/2013 donde la denunciante refiere haber sufrido maltrato, violencia familiar y amenazas de muerte:

*(...) denunciante sufre maltrato y violencia familiar en la chacra donde reside las amenazas son por parte de los integrantes de la misma comunidad boliviana.(...)*⁶⁷

Luego en la entrevista que se genera con la persona que realizó la denuncia se advierte la concurrencia de distintos tipos de violencias que afectan a su persona y al vínculo familiar:

“.....no, ellos simplemente le molesta hasta mi modo de vestir, suelen manifestar que yo me acuesto con los milicos por eso llamo a la policía, y que estoy pagando con mi culo, así me dicen, que soy una

después de lo sucedido. A: No. Porque no tengo teléfono. Después llego a [REDACTED] que vive en la misma chacra, y le conté, ella me dijo que haga la denuncia, ella me acompañó hacerla, pasa que a ella también la agreden.” Ver entrevista Nro. 1 del año 2013 – Anexo entrevistas.

⁶⁶ Prev. 228/2013 - Anexo A.

⁶⁷ Prev. 542/2013 – Anexo A.

prostituta, siempre en presencia de mis hijos menores, mi marido no reacciona porque son muchos y tiene miedo de ser linchado por todos, son como nueve o diez personas que siempre se la agarran conmigo y mi familia. Ellos amenazan con violarme, me agreden todo el tiempo, no me quieren, quieren que me separe de mi marido, piensan que yo salgo con los dos, con mi marido y con su primo (...) Ellos cuando toman alcohol me agreden más todavía... ”⁶⁸.

“Tanto la familia como la comunidad cumplen una función integradora como ámbitos de expresión de la cuestión social y espacios propicios para el desarrollo de la cotidianidad y la construcción de lazos sociales.” (Fernanda Sierro y Maria Eugenia Guerrini, 2015)

Durante la investigación se detecta y se recopila un preventivo del año 2016 donde se comprueba que la violencia familiar en el lugar aún continúa, en el mismo se denuncia la ausencia de dos menores de edad, que se van del domicilio dejando una carta⁶⁹:

Año 2016 - Prev. 581/2016 (ver anexo D) relato:

(...) circunstancia que la denunciante se encontraba en su domicilio constata que sus hijas menores de edad [REDACTED] (13) y [REDACTED] (08), no se encontraban en la vivienda, encuentra nota donde una de las menores manifestaba que se iba de la casa debido al malestar, conflictos familiares que habían en la vivienda.⁷⁰

La autora Ángela María Quinteros Velázquez, define en su *Diccionario especializado en Familia y género (2007)* la violencia familiar como “toda forma de agresión real o simbólica ejercida directa o indirectamente sobre cualquiera de los miembros de la familia, produciendo un daño en grado variable, ya sea en su cuerpo, en su integridad o en su participación simbólica y cultural”. Indica la existencia de problemas estructurales en las relaciones y en la expresión de los conflictos, como oportunidad para darle salida a la

⁶⁸ Entrevista Nro. 2/2013 Anexo Entrevistas.

⁶⁹ Actualmente (2018) se corrobora que esta familia ya no vive más en el lugar.

⁷⁰ Preventivo 581/2016 anexo C.

agresión; explica las situaciones de violencia en el interior de la familia, pero relacionadas al entorno social “Es una conducta aprendida en el proceso de socialización, y por lo tanto, modificable.(...) Como acción social tiene efectos sobre la psiquis individual y sobre la confianza de las personas en su entorno social, y en su participación como ciudadano”⁷¹

Otro hecho detectado, que podría indicar problemas estructurales en las relaciones familiares, fue en el preventivo analizado Nro. 354 del año 2016, en el cual, una joven adolescente queda al cuidado de otra familia ya que la progenitora se encontraba en Bolivia. Solicitando la misma que la joven no regrese a su domicilio donde están sus familiares por temor⁷².

Se advierte aquí que la violencia familiar aun no cesa y que la progenitora para cuidar la integridad física y psicológica de la joven la deja al cuidado de otra persona y no de sus familiares.

Por otro lado, la misma autora Ángela María Quinteros Velázquez define la violencia intrafamiliar como “un conjunto de actos agresivos, producidos en las relaciones íntimas, en el ámbito privado y doméstico, que afectan a uno o a todos los miembros, en su vida, en su integridad física y psicológica, e impiden su desarrollo integral (...)”⁷³

“La violencia en general se agudiza cuando es contra de niñas, niños y adolescentes porque el nivel de defensa y denuncia es menor. Es una violencia que tiende a ser silenciada por la voz adulta, donde se atemoriza y/o manipula a la víctima para que no sea capaz de hacer conciencia de su situación de vulnerabilidad y riesgo,” (Gutierrez León y otros, 2013:pag. 5)

Afortunadamente no es el caso que denuncia la entrevistada dado que ella tiene conciencia de la situación:

⁷¹ Quinteros Velázquez, Ángela María (2007): Diccionario especializado en familia y género. Buenos Aires: Lumen Humanitas. .

⁷² Prev. 354/2016 – Anexo D.

⁷³ Ídem.

“... tengo mucho miedo por mi y por mis hijas, porque para hacerme daño son capaces de violar a mis hijas, me amenazan con violarlas, estoy muy asustada y traumada...”⁷⁴

Es notable en la investigación realizada, conductas que rompen con los esquemas de percepción de la propia comunidad, lo cual, conlleva al conflicto, al desequilibrio de la convivencia entre los que ocupan un mismo espacio social, cuya solución se encuentra en el ejercicio de la violencia física y verbal. Como por ejemplo, la mujer que viste diferente al resto de las mujeres.

Contesta una denunciante y entrevistada:

“...no, ellos simplemente le molesta hasta mi modo de vestir (...)”⁷⁵

La propia comunidad la excluye, situación ésta que se conoce sólo si la persona que lo vive lo exterioriza y lo hace conocer, sea por la vía legal en el caso de las denuncias o mediante las entrevistas realizadas a distintos integrantes de la comunidad boliviana.

Y lo más curioso de este comportamiento es que tanto el hombre como la mujer no lo viven como algo que está mal, sino que legitiman de alguna manera el comportamiento que ellos y ellas consideran inapropiado. Configurándose en un esquema de percepción que naturaliza comportamientos violentos que afectan consiguientemente la dinámica social.

Ante ello, se podría decir que la violencia física, verbal y psicológica se encuentra aceptada por parte de la comunidad. Como es el caso denunciado en el Prev. Nro. 228/2013, donde la denunciante refiere que el maltrato es constante, *“...me viven pegando y maltratando...”*

(...) todos me dicen “cochina prostituta”, me hacen correr, todos me dicen cosas feas y yo tengo miedo, porque me viven pegando y maltratan (...) ayer me escapé me tiraron un ladrillo, me tiraron el cabello, mientras gritaba nadie me ayudaba, estaban solo los que me agredían. A mi hijo que es discapacitado M [REDACTED] lo

⁷⁴ Entrevista Nro. 2/2013- relacionado al preventivo Nro. 542/2013 y 581/2016.

⁷⁵ Entrevista Nro. 2/2013 relacionado al preventivo Nro. 542/2013 y 581/2016.

*agreden, lo amenazan con un cuchillo y también lo maltratan y tiene miedo.*⁷⁶

Esto podría deberse a que cada una de las personas que forman parte de la comunidad ha nacido con ese contexto, donde el poder y el capital simbólico atribuido al hombre es aceptado, y no existe otra forma al menos aprendida e internalizada de convivencia para ellos y ellas. El *habitus*, lo aprendido y su medio constituyen y estructuran su realidad social, tal como lo indica Foucault: “El poder es un modo de acción de algunos sobre otros. Implica que no es una especie de consentimiento; que la relación de poder no es, por su naturaleza, la manifestación de un consenso. (Foucault, 1988)”

Esta es una de las posibles explicaciones de las conductas y patrones repetitivos observados en la comunidad de estudio, que guardan relación con distintos tipos de violencias y que afectan las relaciones familiares, como lo indican los preventivos analizados (Figura 5 a) y desde donde se cuantificó y cualificó cada una de las violencias detectadas en la figura 5 b:

Por ejemplo; en los siguientes preventivos se detectan a través de un proceso cualitativo y cuantitativo las siguientes violencias: Física, verbal y psicológica:

Año 2013 - prev. 542/2013 (ver anexo a) relato:

*(...) inicio actuaciones preventionales, virtud ciudadana denunciante sufre maltrato y violencia familiar en la chacra donde reside las amenazas son por parte de los integrantes de la misma comunidad boliviana. recibe amenazas de muerte por parte de la persona identificada (...)*⁷⁷

Año 2013 - prev. 543/2013 (ver anexo a) relato:

(...) fecha inicio actuación preventiva, virtud denunciante circunstancias de encontrarse en su domicilio donde convive con otros migrantes bolivianos, ingreso a su dormitorio hermano de

⁷⁶ Entrevista Nro. 1 Anexo relacionado al preventivo Nro. 228/2013.

⁷⁷ Anexo A.

*denunciante (...) y lo agrede físicamente provocándole lesión en el rostro zona nariz y boca*⁷⁸.

Año 2013 - prev. 592/2013 (ver anexo a) relato:

*(...) fecha inicio actuación prevencional, virtud fecha denunciante recibe amenazas de muerte por parte de persona sindicada en referencia como autora de generar disturbios y malos tratos hacia personas de la comunidad boliviana que viven en la chacra (...)*⁷⁹.

Año 2014 - prev. 49/2014 (ver anexo b) relato:

*(...) circunstancias denunciante volvía a su domicilio a buscar su llave, se encuentra con la ciudadana (...), se insultan ambas y la persona (...) amenaza de muerte a la denunciante.*⁸⁰

Año 2014 - prev. 219/2014 (ver anexo b) relato:

*(...) fecha inicio actuación judicial virtud ciudadana (...)denuncio que circunstancias se hallaba en su domicilio se presento su cuñado (...) quien previo insultarla la agredio físicamente, con golpes de puño en la cabeza y diferentes partes del cuerpo*⁸¹.

Año 2014 - prev. 227/2014 (ver anexo b) relato:

⁷⁸ Anexo A.

⁷⁹ Anexo A.

⁸⁰ Anexo B.

⁸¹ Anexo B.

*(...) denunciante hallábase en su domicilio, se apersonó su vecino denunciado quien profirió amenazas, diciendo: "...te voy a matar...te voy hacer quemar tu casa...todo..."*⁸²

Año 2014 - prev. 355/2014 (ver anexo b) relato:

*(...) fecha inicio actuación judicial virtud ciudadanos (...) denunciaron que circunstancias se hallaban en su casa junto a unos familiares, en un momento dado se acerca (... ..) con una botella rota y lastima a la sra. (...). entonces sr. (...)se acerca a defenderla y el sr. (...)toma un hierro y logra lesionarlo en el rostro, ambas víctimas asistieron al hospital local*⁸³.

Año 2015 - prev. 360/2015 (ver anexo c) relato:

*(...) informo fecha, hora y lugar de referencia tras llamado telefónico víctima con personal del comando radioeléctrico local que solicitaba presencia policial en su domicilio a raíz de haber sufrido maltratos con golpes de puño por parte de su pareja. al constituirse personal policial se entrevista con la sra. (...) quien refiere que su esposo minutos antes a raíz de encontrarse en estado de ebriedad le había propinado golpes de puño cerrado a ella a su hija de 7 meses, por lo que decidió encerrarse en la vivienda. (...), se deja asentado que la víctima radico la denuncia de violencia familiar y lesiones en instalaciones de la comisaria de la mujer local, donde se instruyen los presentes actuados*⁸⁴.

Año 2016 - prev. 238/2016 (ver anexo d) relato:

(...) inicio actuaciones judiciales virtud ciudadana (...) denunció que mientras se encontraba en el interior de su vivienda junto con su hijo

⁸² Anexo B.

⁸³ Anexo B.

⁸⁴ Anexo C.

menor de 13 años y su pareja llamado (...). escuchan golpes en la ventana trasera de la vivienda donde observan al señor (...) quien daña el cristal de la vivienda como asimismo la ventana que se encuentra en la puerta trasera e intenta ingresar al interior y los amenaza de muerte⁸⁵.

Año 2016 - prev. 354/2016 (ver anexo d) relato:

(...) virtud ciudadana (...) denunció que en circunstancias que se encontraba fuera de su domicilio y que en el lugar se encontraba la menor (...) - (17) dicha menor observa dos personas de sexo masculino queriendo ingresar al interior del predio de chacra por lo que esta cerro portón rápidamente y en ese instante autor/es ignorados quienes se encontraban con rostro semi cubierto le provocaron corte en antebrazo izquierdo. Dicha menor se encuentra al cuidado de la ciudadana (...) ya que la progenitora de la misma se encuentra en bolivia, solicitando a la cuidadora que la menor (...) no regrese a casa de familiares que tiene en chacras cercanas por temor⁸⁶.

Año 2016 - prev. 447/2016 (ver anexo d) relato:

(...) denunciante recibe llamado telefónico por parte de su ex pareja (...), quien lo amenaza diciéndole que va a contratar gente para que lo mate, como así también mandaría a matar a su amiga refiriéndose a su actual pareja (...)⁸⁷

⁸⁵ Anexo D.

⁸⁶ Anexo D.

⁸⁷ Anexo D.

En el año 2017 se recepcionaron en la Comisaria de la Mujer de Trelew, ocho denuncias por violencia familiar por parte de la comunidad boliviana, contemplando, tres de ellas, la zona de estudio de la presente tesis.⁸⁸

⁸⁸ Dato obtenido por parte de la Comisaria Mirantes Laura Jefa de la Comisaria de la Mujer (Ver Anexo 5) confirmando uno de los motivos por los cuales el problema de investigación cesa en el registro de la Comisaria Cuarta de la ciudad de Trelew. Pero que continua y se denuncia en la Comisaria de la Mujer de Trelew, habiéndose registrado casos en la comunidad de estudio (Ver Anexo 7).

QUINTA PARTE

14. ANALISIS DE LOS DATOS

El presente análisis de datos, se enfocó en la comparación de los datos obtenidos en cada preventivo, a nivel jurisdiccional, como es el caso de la Comisaría Cuarta de la ciudad de Trelew. A nivel provincial, con estadísticas existentes en la página digital del Poder Judicial de la Provincia del Chubut⁸⁹, reflejándose datos pertinentes a la problemática de violencia familiar y/o de género, estadística aplicada desde el año 2015 al 2018. Esta última página web también contiene los datos estadísticos por circunscripción, lo que permite analizar los datos de la ciudad de Trelew.

Y a nivel nacional, desde las estadísticas realizadas desde la Oficina de Violencia Doméstica (OVD), de la Corte Suprema de la Nación, cuyo relevamiento se realiza desde el año 2008 al 2017 y comprende intervenciones del Equipo Interdisciplinario de la O.V.D. de la ciudad de Buenos Aires⁹⁰.

En algunos cuadros, se hace una comparación con la estadística del INDEC desde el Registro Unico de casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVCM) resultados estadísticos, coincidentes con el relevamiento efectuado para realizar la presente investigación, desde el año 2013 al 2017⁹¹.

La estadística realizada, se basa en una comparación de las variables, casos de violencia denunciados, tipos de violencia, relación con el victimario, edad de la víctima, edad del victimario, sexo de la víctima, sexo del victimario, ocupación de la víctima; datos que se pueden cotejar con las fuentes estadísticas mencionadas.

Asimismo, se realiza una base de datos, con los obtenidos de los preventivos analizados, estableciéndose variables, tales como: nacionalidad de las víctimas, nacionalidad del victimario, cantidad de víctimas y cantidad de victimarios; cantidad de denuncias recepcionadas en Comisaría Seccional Cuarta desde el año 2013 al año 2017 y cantidad de

⁸⁹ <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/biblioteca-central/novedades/61-dir-estadisticas/1225-violencia-familiar>

⁹⁰ <http://www.ovd.gov.ar/ovd/verMultimedia?data=2424>

⁹¹ https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/rucvm_03_18.pdf

denuncias recepcionadas que impliquen algún tipo de violencia manifiesta en la comunidad boliviana, asentada en la zona sur de la ciudad de Trelew. (Ver anexos A-B-C-D)

Tras la comparación de los datos, arribo a las siguientes conclusiones de análisis:

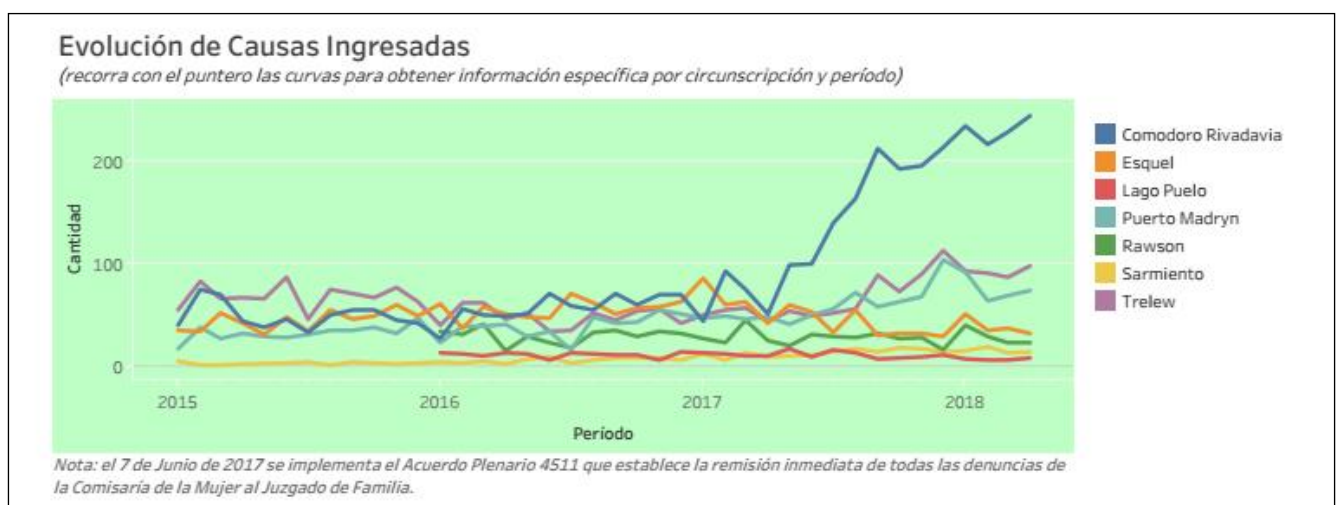
Desde el ámbito Nacional INDEC (Figura 1) los casos de violencia familiar se han incrementado, tanto a nivel provincial (Figura 2) como local (Figura 3).

Figura 1.



Los casos judicializados en la provincia de Chubut se han incrementado. (Figura 2).

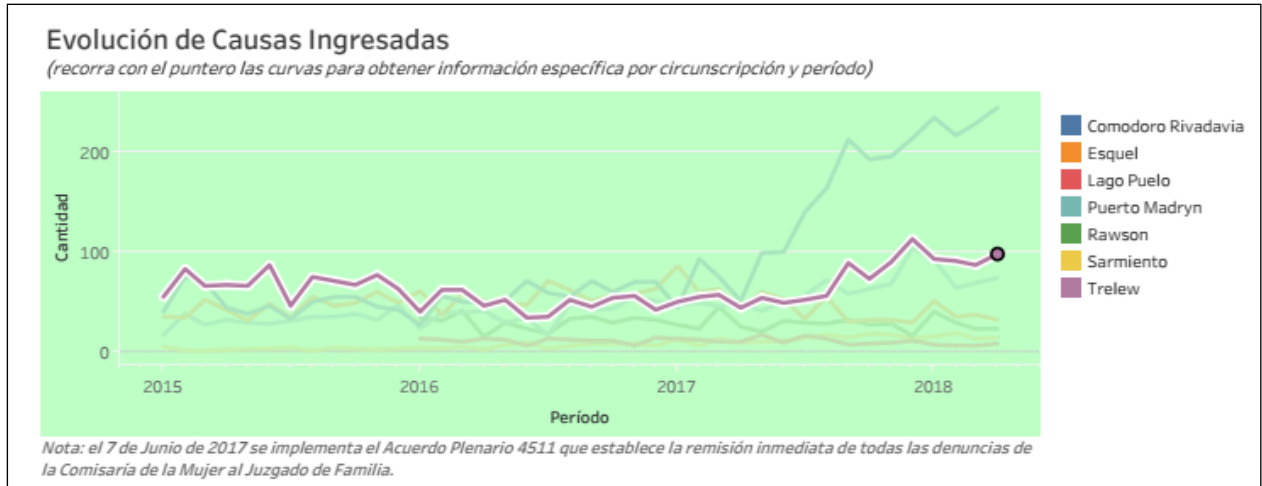
Figura 2⁹²



⁹²<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/biblioteca-central/novedades/61-dir-estadisticas/1225-violencia-familiar>

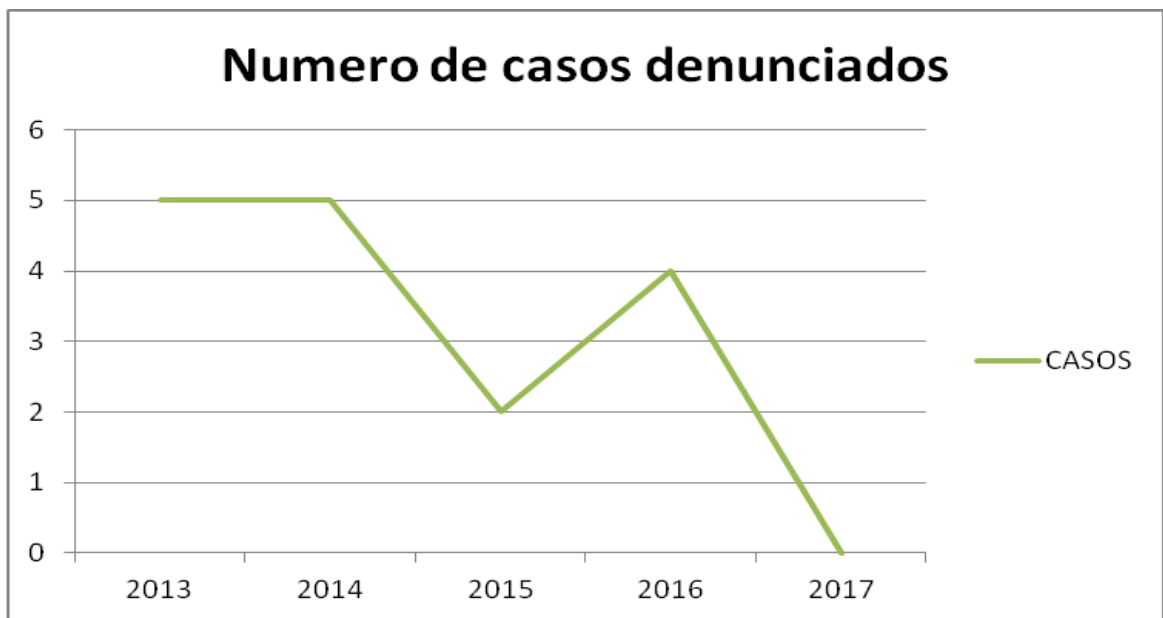
La misma fuente refleja que los datos obtenidos en la ciudad de Trelew, coinciden con la evolución de los casos denunciados por violencia familiar (figura 3).

Figura 3



Contrario a ello, el número de casos denunciados por algún tipo de violencia en la Comisaría Cuarta de la ciudad de Trelew ha disminuído. (figura 4)

Figura.4



(Fuente: relevamiento de datos Comisaría Cuarta de la ciudad de Trelew)

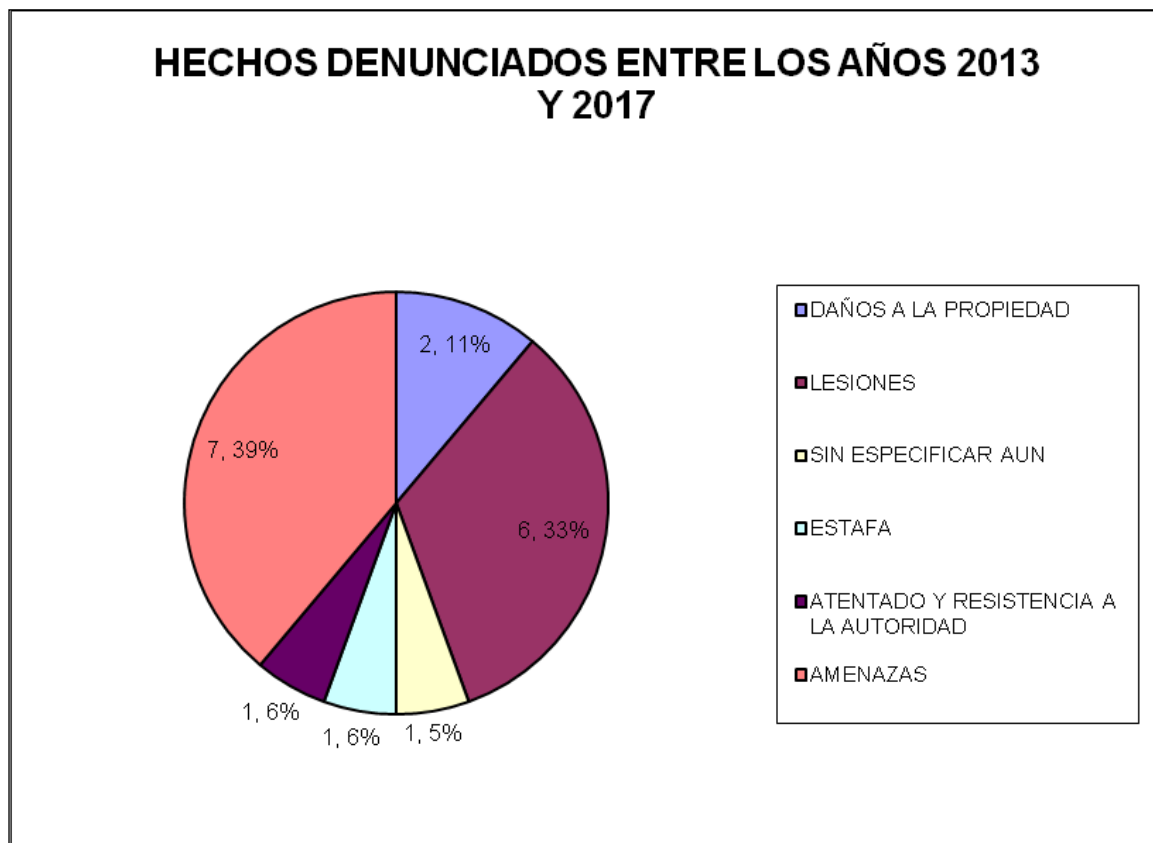
En el presente cuadro, se puede observar que durante el año 2013 y 2014 hubo una constante de denuncias por violencia familiar dentro de la comunidad de estudio, de acuerdo

a las denuncias recepcionadas en la Comisaría Seccional Cuarta de la ciudad de Trelew. Y luego se observa una disminución en la cantidad de denuncias recepcionadas.

14.1 TIPOS DE VIOLENCIAS DETECTADAS

Los tipos de violencias detectadas, surgen del análisis de la totalidad de preventivos registrados y que involucran a la comunidad de estudio.

Figura 5 a

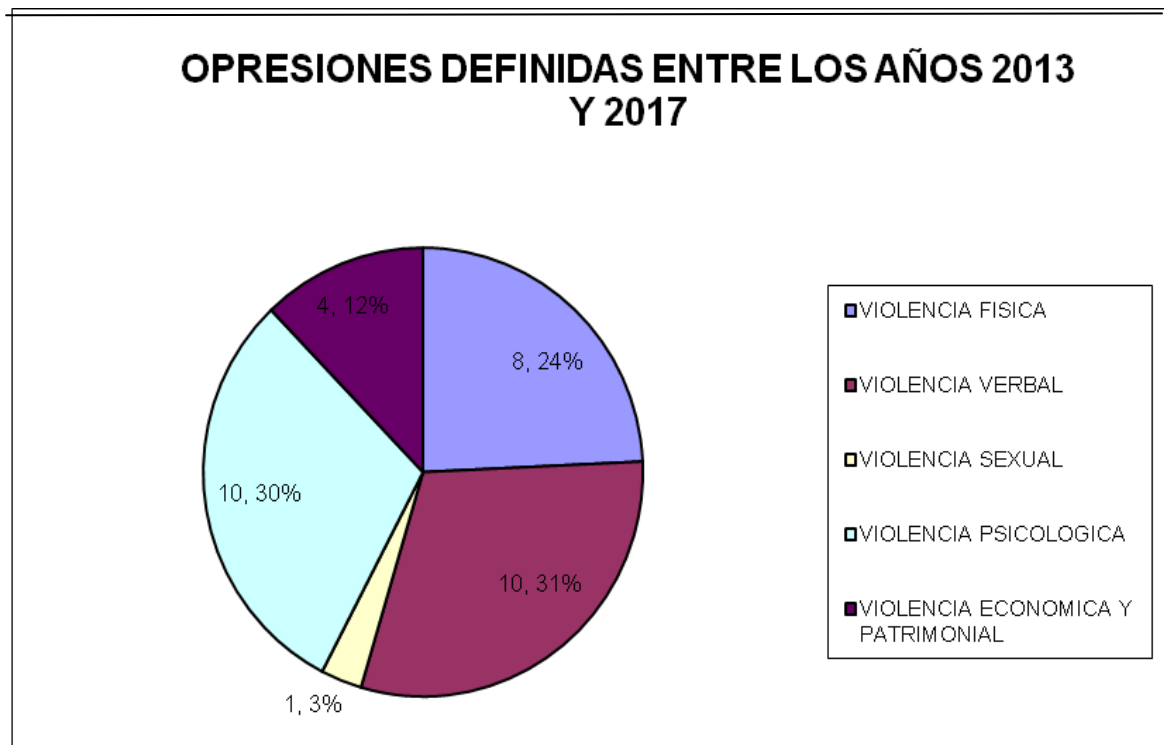


(Fuente: relevamiento de datos Comisaría Cuarta de la ciudad de Trelew. Elaboración personal)

De acuerdo, al análisis realizado sobre los datos obtenidos de los preventivos registrados, se observa que el mayor número de casos corresponden a la violencia psicológica y verbal, seguida por la violencia física.

Cabe destacar que se ha teniendo en cuenta la complejidad de la situación, ya que las violencias coexisten y pueden existir en un mismo porcentaje distintos tipos de violencia, que afectan a la persona y/o al grupo familiar.

Figura 5 b



(Fuente: relevamiento de datos Comisaria Cuarta de la ciudad de Trelew. Elaboración Personal)

Los datos coinciden con la estadística observada el cuadro de la provincia y local, donde según la clasificación por ellos utilizada, el tipo de violencia efectuada más común es la verbal y la física.

Figura 6 a

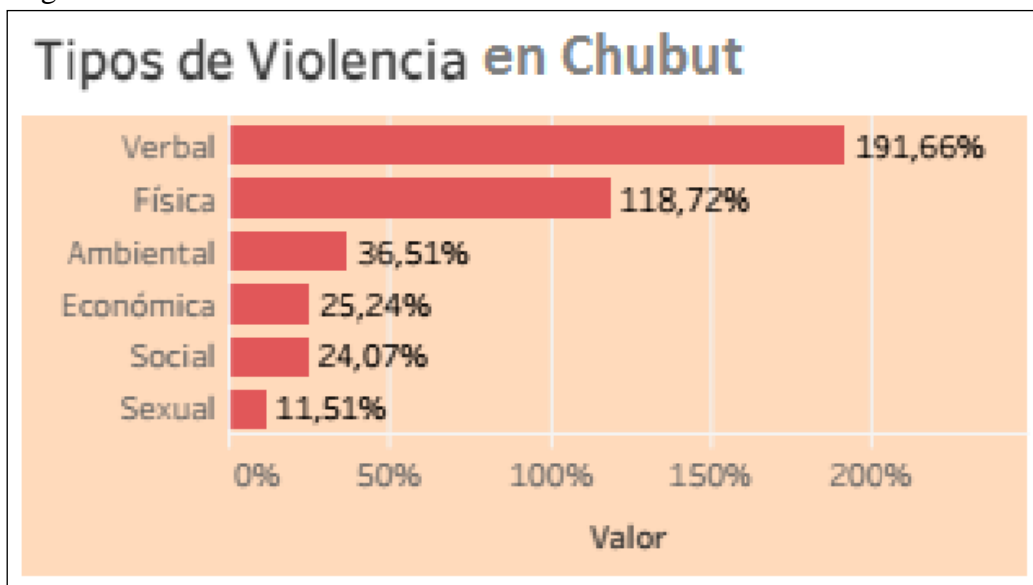
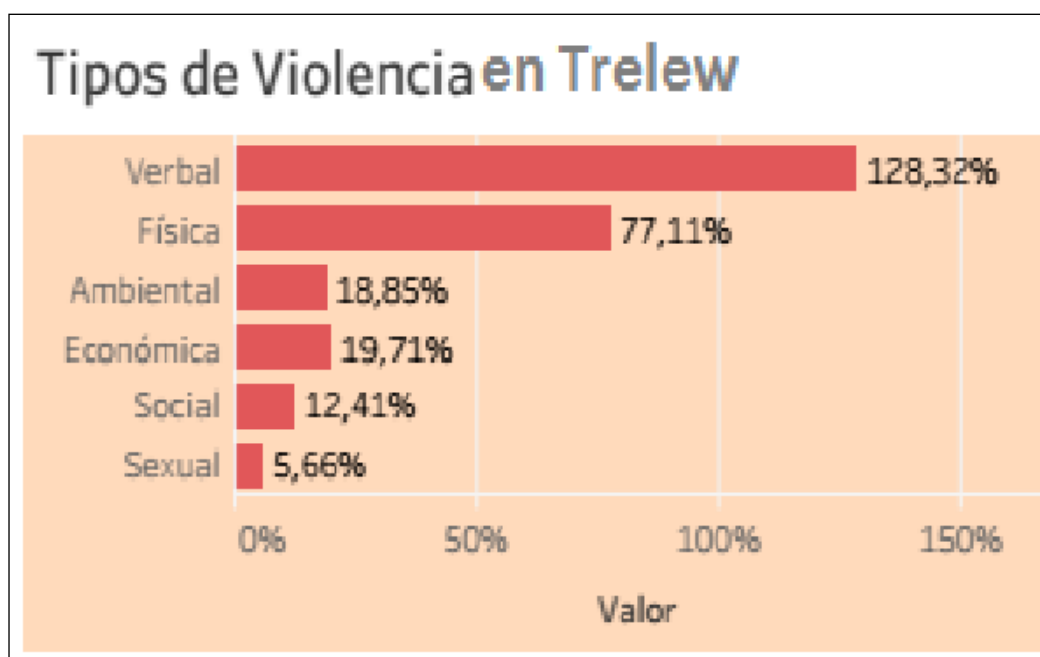
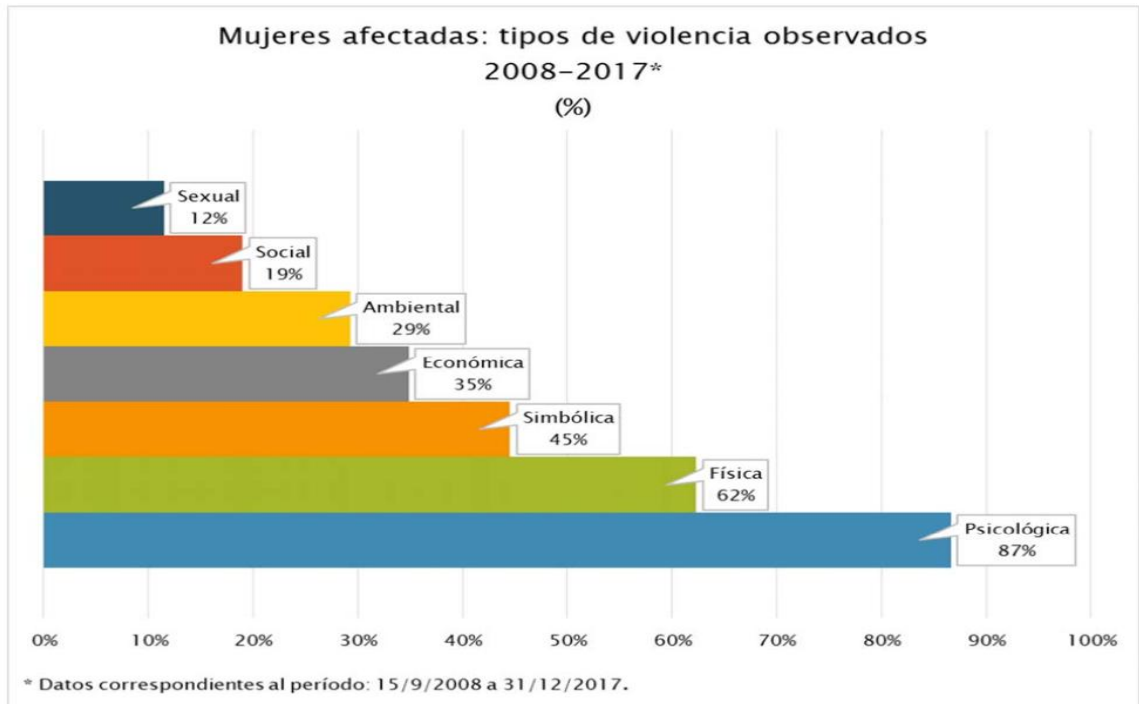


Figura 6 b



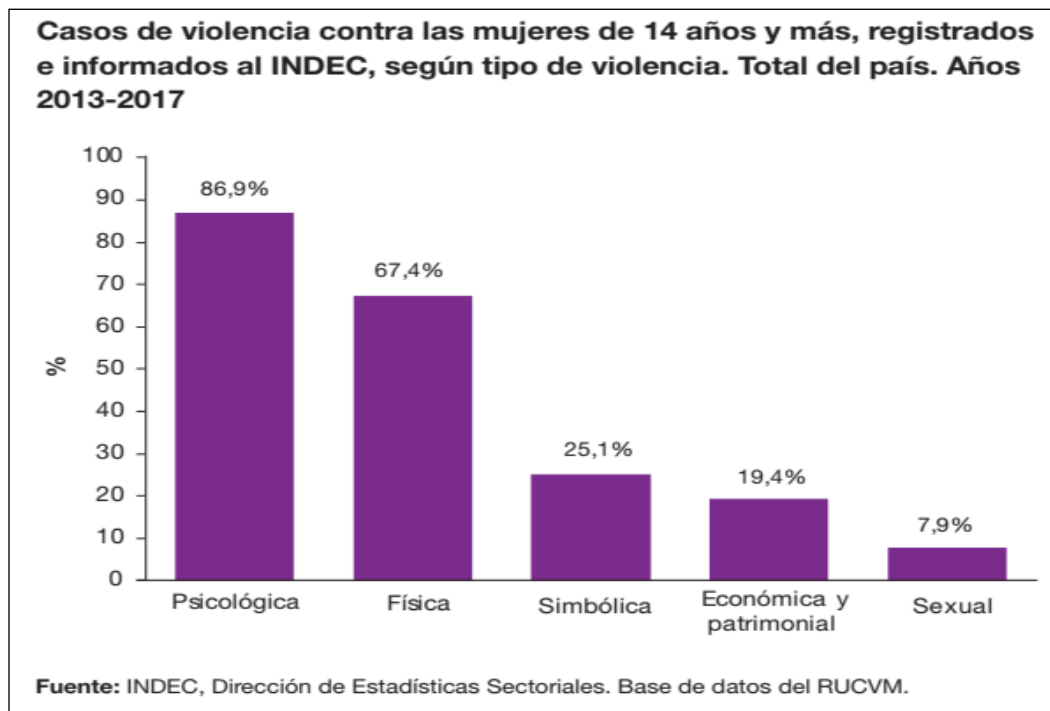
En consiguiente, también coinciden los datos obtenidos, de la estadística de la OVD (figura 7), donde el mayor porcentaje de tipos de violencias observados es de característica psicológicas y físicas, coincidiendo también con los datos observados en la estadística del INDEC (figura 8)

Figura 7



Fuente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/biblioteca-central/novedades/61-dir-estadisticas/1225-violencia-familiar>

Figura 8

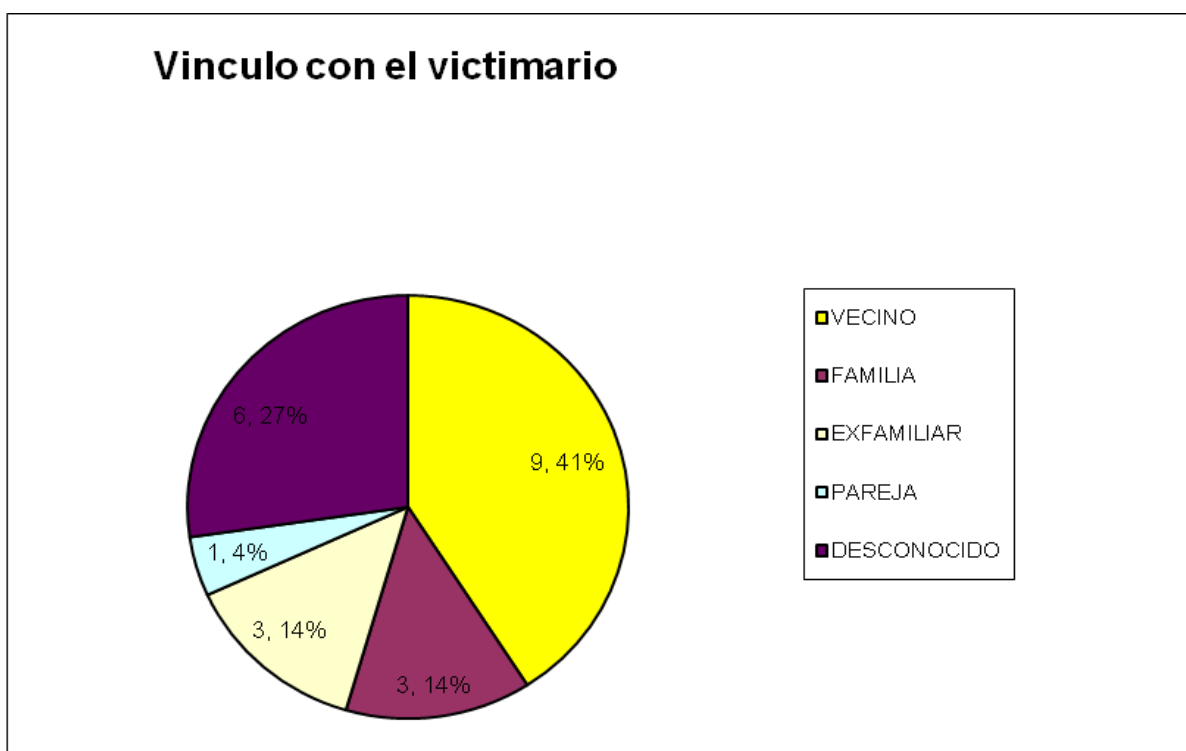


14.2 RELACIÓN CON EL VICTIMARIO

De la estadística realizada, se observa que el mayor número de casos, corresponden a la variable “vecinos”, la cual se caracteriza como parte integrante de la comunidad donde residen. Secunda esta variable, la familia, ex familia y pareja. Esto puede deberse a que en la Comisaría Cuarta de Trelew, se recepcionan denuncias por lesiones y amenazas, mientras que las de violencia de género se recepcionana en la Comisaría de la Mujer, donde se derivan este tipo de problemáticas. Solo en la Comisaría la Mujer, se recepcionarán denuncias de aquellas mujeres que hayan sufrido algún tipo de matrato o violencia por parte de su pareja o ex pareja.

De todos modos, el cuadro intenta exponer que en la población analizada, no solo se visualiza la violencia por parte de la pareja o ex pareja, sino que también, la que se da en el ámbito familiar, como por ejemplo, un hermano, un cuñado, o un ex familiar. Es el caso de los preventivos analizados (figura 9).

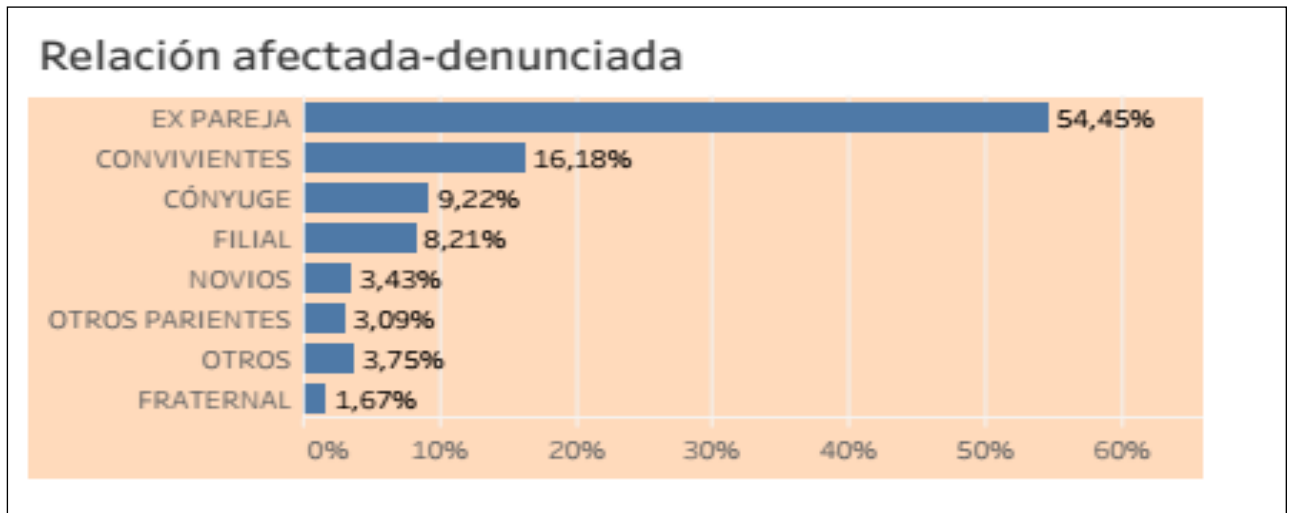
Figura 9



(Fuente: relevamiento de datos Comisaría Cuarta de la ciudad de Trelew. Elaboración personal)

Comparado con los datos obtenidos en la estadística realizada por la Justicia Provincial SPG (figura 10), coincide notablemente con los datos obtenidos – la ex pareja, los convivientes, cónyuge y familia – quienes poseen el mayor porcentaje de relación afectada.

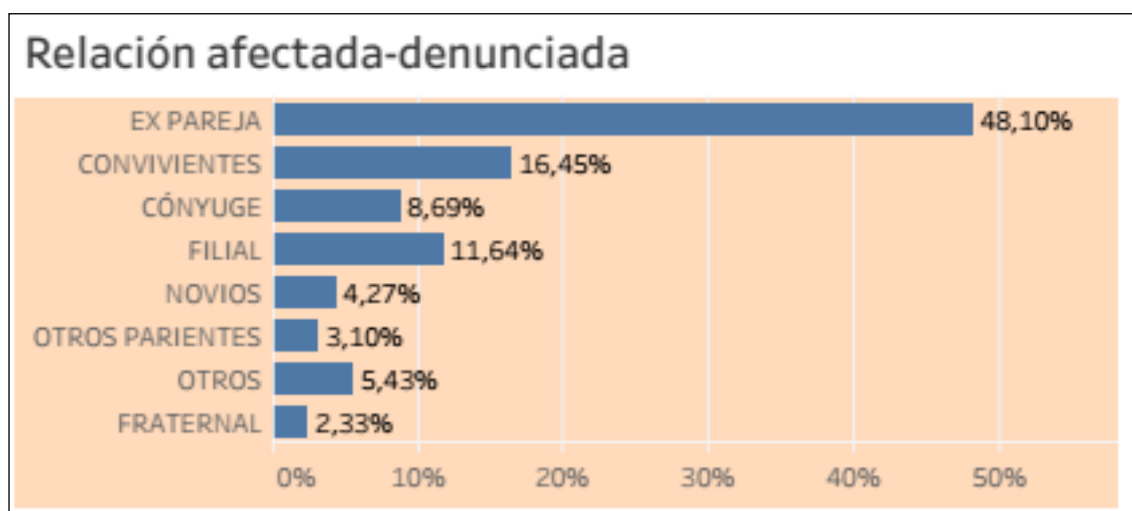
Figura 10



<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/biblioteca-central/novedades/61-dir-estadisticas/1225-violencia-familiar>

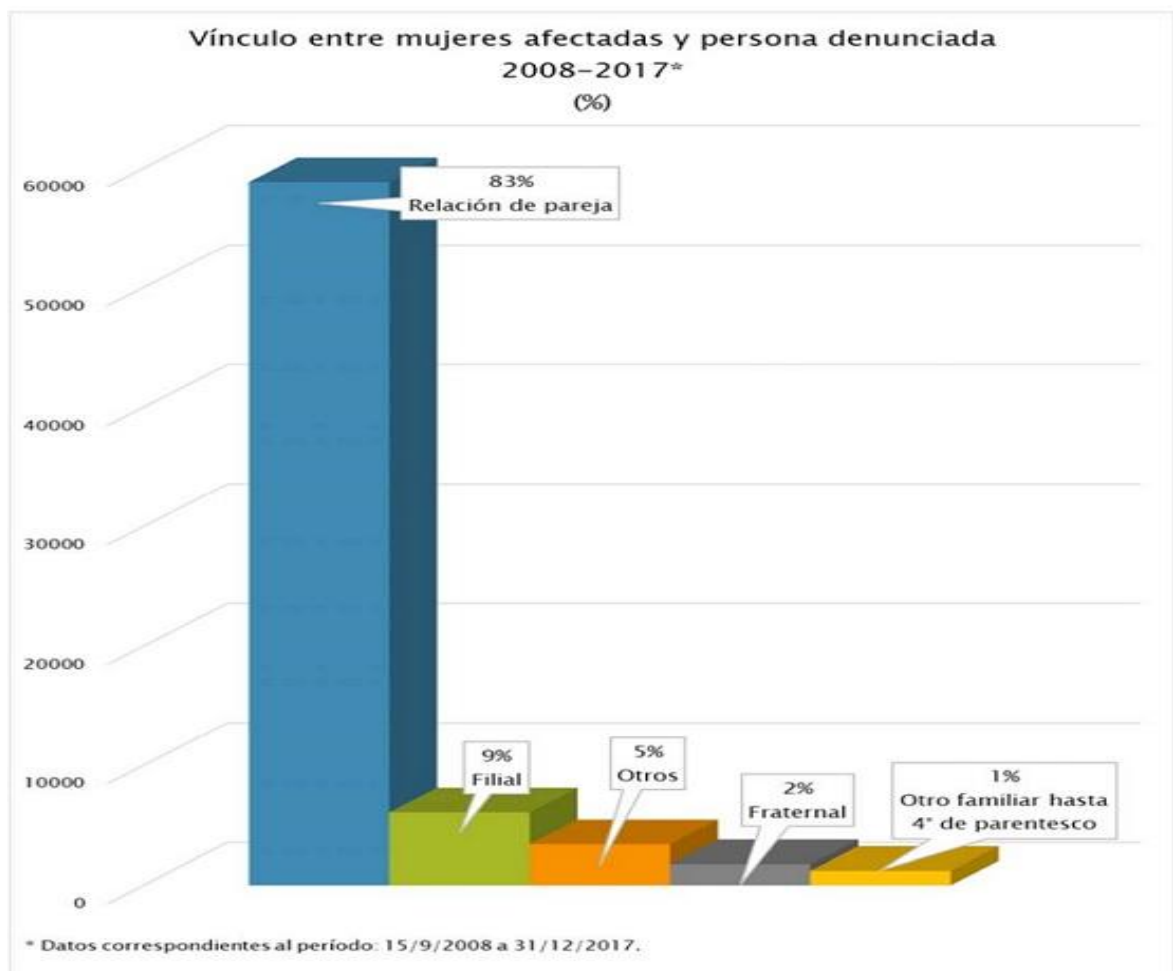
En el caso de la ciudad de Trelew, el porcentaje asciende a un 48,10 % de los casos donde la denuncia es en contra de la ex pareja. Aquí se puede observar, como dato característico, que existen denuncias en contra de otras figuras, tales como filial, novios, otros parientes, otros, fraternal (figura 11). Coincidiendo con la estadística de la figura 9, donde los victimarios comprenden la variable familia, ex familia y vecinos.

Figura 11 – Relación afectada – denunciada en Trelew.



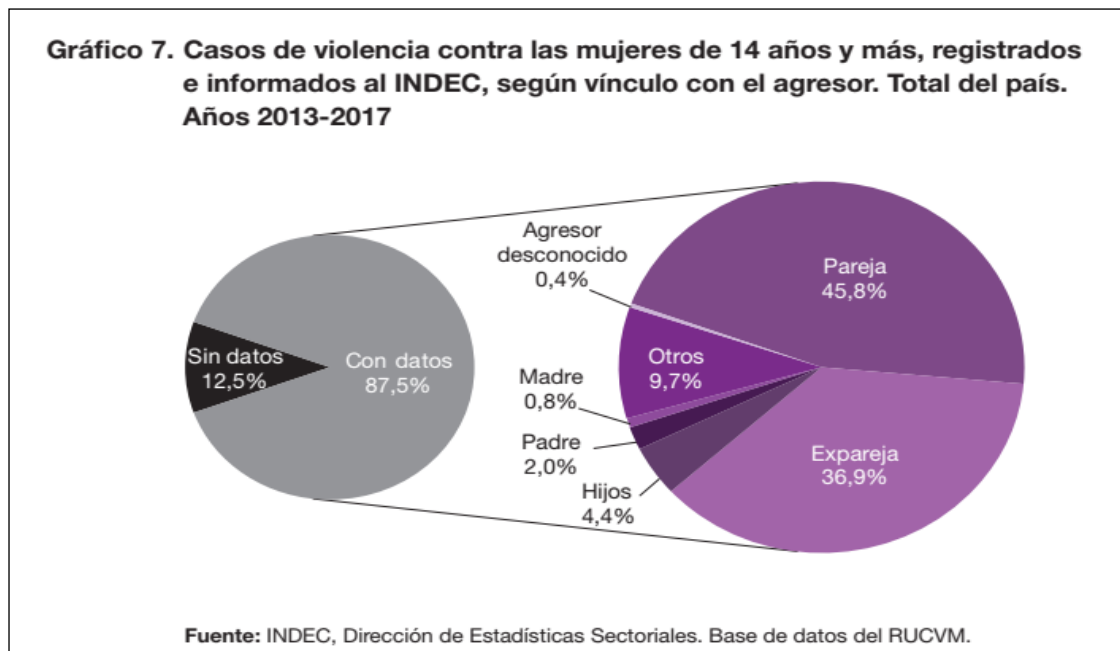
En cuanto, al nivel nacional de acuerdo a la OVD, se puede observar que el 83 % de los victimarios son pareja de la persona que denuncia, y los restantes, corresponden al 9 % por parte de algún familiar, 5 % por parte de otros, el 2 % fraternal y el 1 % otro familiar hasta el cuarto grado de parentesco (figura 12). Estos parámetros hacen referencia a que la violencia no solo es recibida por parte de la ex pareja o pareja, sino que también, la mujer puede recibir violencia por parte de algún integrante de la familia, ya sea parientes u otros, como lo indica el cuadro de la OVD, de la figura 12. Como también lo indica el cuadro de la figura 13, donde se refleja en porcentaje de agresores, integrantes de la familia y otros no discriminados.

Figura 12



Fuente: Cuadro OVD

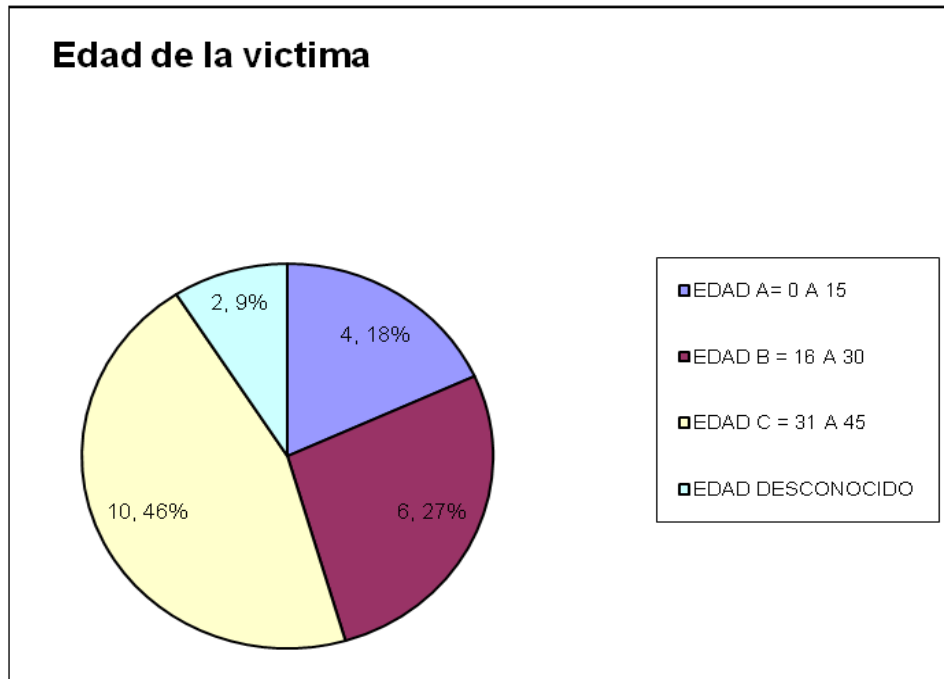
Figura 13



14.3 EDAD DE LAS VÍCTIMAS

La figura 14 refleja la denominación designada en base a la categoría de edades de las víctimas, detalladas como Clases A, B y C, correspondiendo a las franjas etarias que van de 0 a 15, 16 a 30 y 31 a 45 años respectivamente (figura 14), correspondiendo a mayor número de personas que sufren algún tipo de violencia la franja etaria de la clase C, con un 46 %, seguido la clase B con un 27 %, sumando entre los dos el 72 % de los casos. Esto es coincidente con las franjas de edades que presenta tanto la estadística provincial y municipal (niñas 15 a 17, jóvenes 18 a 21, adultas 22 a 29, adultas 30 a 39 y adultas 40 a 49 años). Los totales están conformados por la franja etaria entre los 15 y 49 años de edad, dando como resultado en la provincia un 83 % del cual el máximo es del 29% correspondiente a la franja etaria 30 a 39 seguido por la franja etaria de 22 a 29 con un 27%, y el total a nivel municipal del 80% cuyo máximo es del 26,3% correspondiente a la franja etaria 22 a 29, seguido por la franja etaria de 30 a 39 con un 25,9%. (figura 15)

Figura 14 *



(Fuente: relevamiento de datos Comisaría Cuarta de la ciudad de Trelew. Elaboración personal) *Los datos en la variable desconocido se debe a la falta de carga de datos, por parte del funcionario que carga los preventivos Judiciales analizados.

Figura 15 –a

Rango Edad	Sexo	
	Femenino	Masculino
NIÑAS/OS (0-5 AÑOS)	0,41%	0,24%
NIÑAS/OS (6-10 AÑOS)	0,38%	0,37%
NIÑAS/OS (11-14 AÑOS)	0,86%	0,20%
NIÑAS/OS (15-17 AÑOS)	3,21%	0,27%
JOVENES (18-21 AÑOS)	10,32%	0,42%
ADULTAS (22-29 AÑOS)	26,92%	1,31%
ADULTAS (30-39 AÑOS)	29,03%	2,33%
ADULTAS (40-49 AÑOS)	13,82%	1,21%
ADULTAS (50-59 AÑOS)	4,73%	0,46%
MAYORES (60-74 AÑOS)	2,49%	0,34%
MAYORES MAS DE 74 AÑOS	0,54%	0,12%

Figura 15 b

Rango Edad	Sexo	
	Femenino	Masculino
NIÑAS/OS (0-5 AÑOS)	0,47%	0,23%
NIÑAS/OS (6-10 AÑOS)	0,54%	0,70%
NIÑAS/OS (11-14 AÑOS)	1,47%	0,62%
NIÑAS/OS (15-17 AÑOS)	3,72%	0,54%
JOVENES (18-21 AÑOS)	9,54%	0,39%
ADULTAS (22-29 AÑOS)	26,30%	1,09%
ADULTAS (30-39 AÑOS)	25,91%	2,25%
ADULTAS (40-49 AÑOS)	14,74%	1,55%
ADULTAS (50-59 AÑOS)	5,43%	0,39%
MAYORES (60-74 AÑOS)	2,87%	0,70%
MAYORES MAS DE 74 AÑOS	0,54%	

En cuanto a nivel nacional, de acuerdo a los datos obtenidos en la OVD los rangos etarios (figura 16), que mayor frecuencia tienen, corresponden a la franja nominal en un 78 % de mujeres afectadas, que comprenden las edades desde los 22 a los 49 años, sumando los rangos; adulta 22 a 29 años 25%, adulta 30 a 39 33% y adulta 40 a 49 años 20%, coincidiendo con el gráfico para las clases B y C de la figura 14, confeccionada a partir de los preventivos analizados. Existe también una coherencia con los datos obtenidos en la estadística nacional del INDEC (figura 17) donde las edades de las víctimas, corresponden a los porcentajes estipulados en las edades desde los 14 a los 49 años.

Figura 16

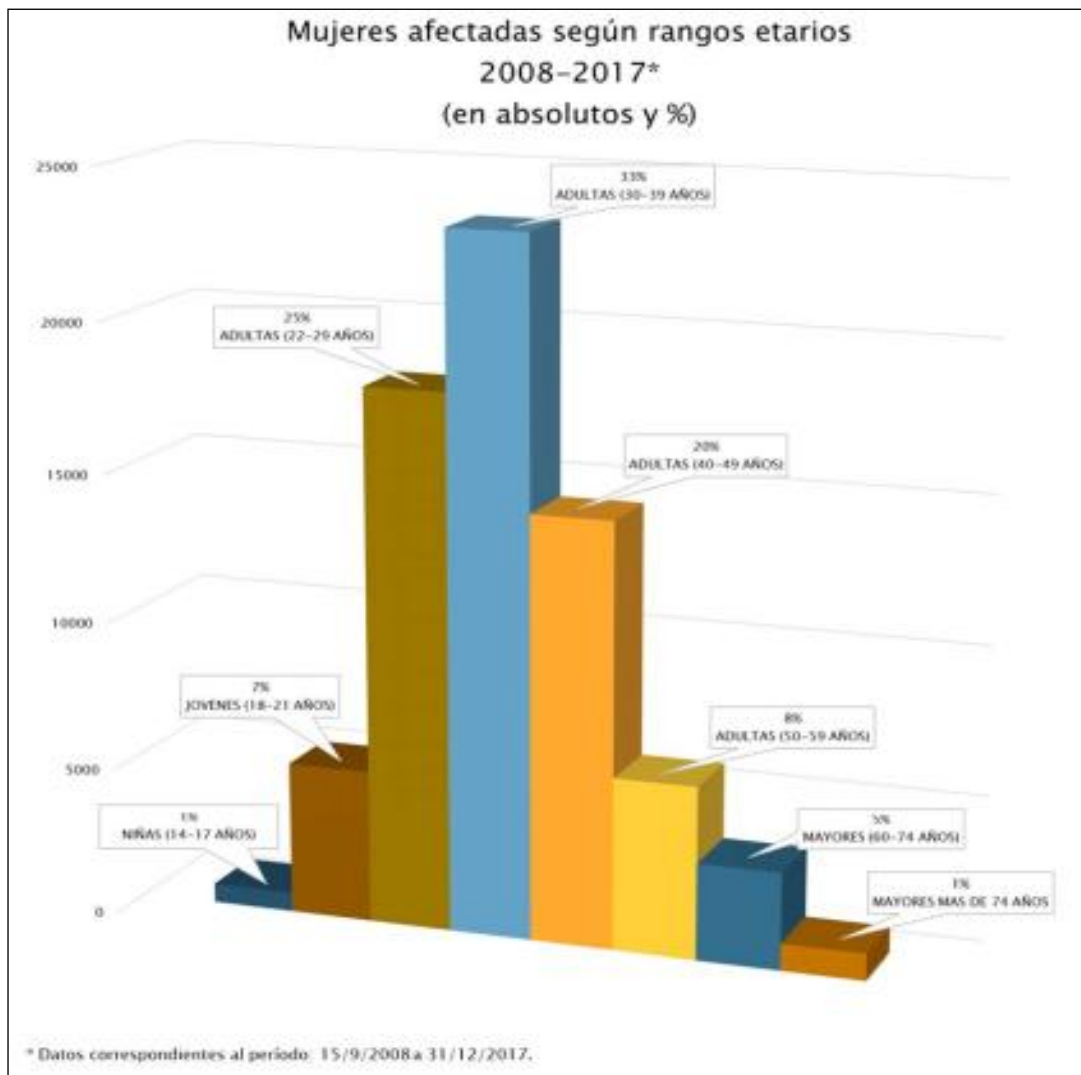


Figura 17

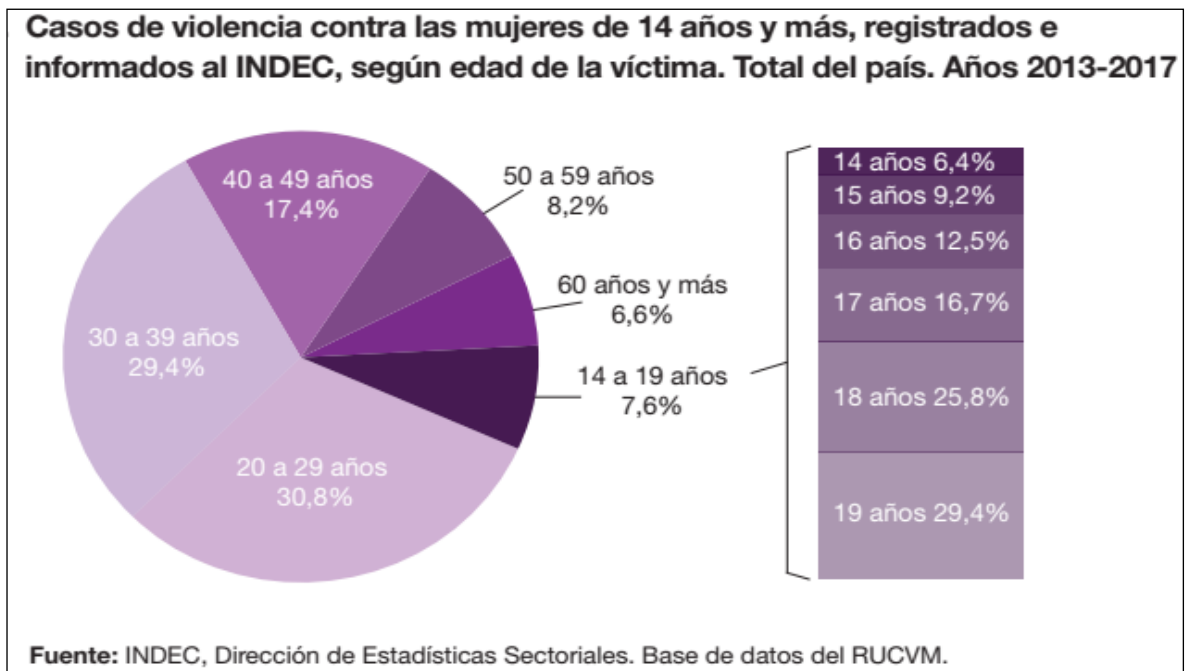
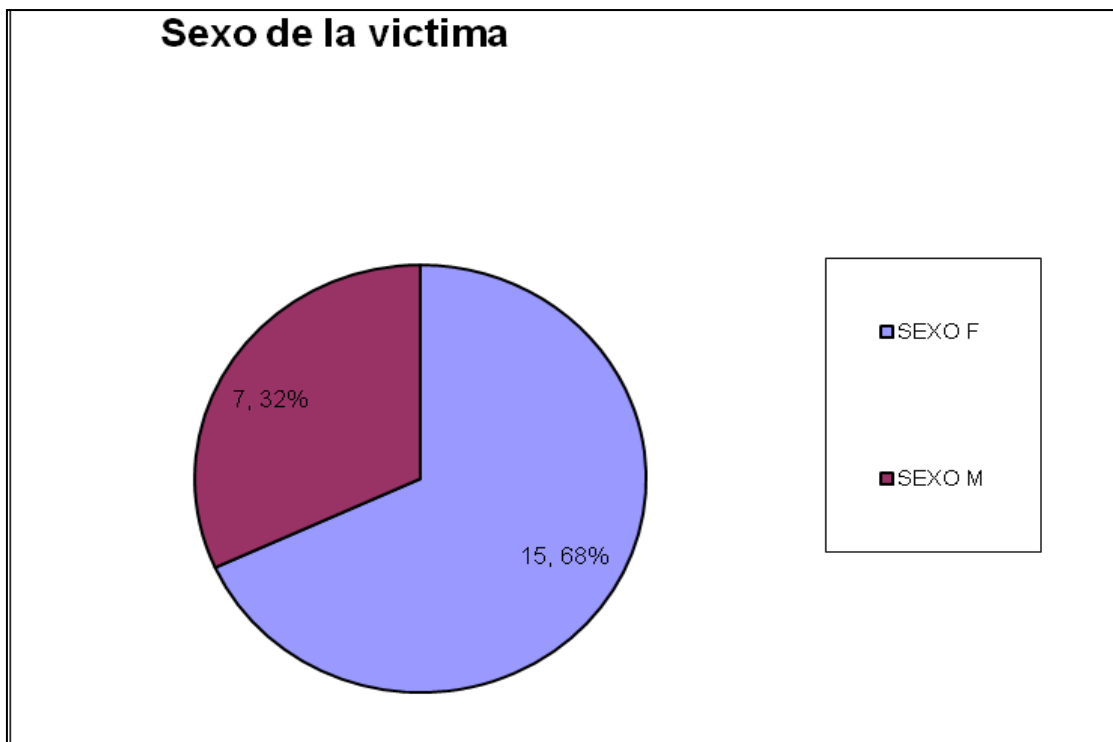


Figura 18



(Fuente: relevamiento de datos Comisaría Cuarta de la ciudad de Trelew. Elaboración personal)

15. CONCLUSIONES

El análisis de la información obtenida durante la investigación con las entrevistas realizadas y la documentación corrobora en la población de estudio que la violencia familiar es una conducta aprendida de acuerdo al patrón de comportamiento común o habitual que refieren las entrevistas y los casos analizados.

Como se ha dicho, la violencia de género es una problemática social que se manifiesta y puede estar presente en todos los ámbitos sociales, afectando las relaciones familiares de la comunidad de estudio.

Se ha demostrado que los patrones culturales influyen en la posibilidad de desarrollo personal de la mujer, condicionándola y posicionándola en un plano de desigualdad. Las familias analizadas poseen una estructura que generalmente está compuesta por un varón que la comanda y una mujer que se ocupa de las labores domésticas de apoyo al sostenimiento material y simbólico de la familia.

En la teoría trabajada se ha destacado que los comportamientos violentos constituyen una forma particular de relacionarse socialmente y de construcción de los vínculos que muchas veces se configuran, aprenden y reproducen en las instituciones socializadoras como la familia, la escuela y la comunidad, actualmente impactadas por el contexto sociopolítico. (Fernanda Sierro y Maria Eugenia Guerrini, 2015)

En la presente investigación se han obtenido evidencias de que dicha afirmación es muy pertinente, aunque no absoluta, ya que el contacto con una nueva sociedad por parte de los migrantes bolivianos ha generado una suerte de intercambio simbólico que ha contribuido a modificar el *habitus* originario de, al menos, algunas de las mujeres que han sido sometidas a prácticas violentas y, desnaturalizando su visión sobre las mismas, las han denunciado.

Con respecto a los patrones culturales de sometimiento de la mujer que se han detectado, podemos nombrar varios de ellos, como ser la asignación de roles que deviene de la misma estructura de las actividades productivas relacionadas con la vida rural, tales como la siembra, la cosecha y la fabricación de ladrillos, cuya cotidianidad se observa en la valoración de las actividades de los varones en la producción de éstos y en la asignación de las tareas o quehaceres domésticos realizados por la mujer. Esta dinámica establecida desde

temprana edad coloca a la mujer como generadora de una actividad subsidiaria del trabajo del hombre y la somete a una rutina naturalizada de la cual no se puede salir sin recibir una crítica social generalmente acompañada por distintos actos de violencia que se ven como naturales a la hora de ser ejecutados, reflejándose en estos actos el plano de desigualdad social que tiene la mujer respecto al hombre.

Se ha constatado a través de entrevistas y documentos recolectados en el marco de la presente investigación que cuando las mujeres no cumplen con su rol asignado consuetudinariamente son blanco de diversas críticas y acciones concretas, inclusive en detalles sutiles como cuando deciden vestirse diferente y son increpadas por la misma comunidad que en su conjunto las señala como trasgresoras.

En lo que respecta a la división de tareas se infiere a partir de las entrevistas y la compulsión documental, cómo influye el mandato patriarcal en la dinámica familiar así como también cómo se configura el sometimiento de la mujer a las prácticas tradicionalmente asignadas, tales como cocinar, lavar y tener que cuidar a los niños (dicha función le corresponde a la mujer, de lo contrario es motivo de conflicto).⁹³

Dentro de este marco se percibe una posición de dominio y autoridad por parte del varón constatando un nivel importante de agresiones naturalizadas hacia la mujer; inclusive en presencia de la misma comunidad. Éstas se dan tanto en el ámbito público como en el privado como forma de coerción y ejemplificadora para el resto de las mujeres presentes impactando en las nuevas generaciones más allá de su género.

En las denuncias analizadas la violencia física se destaca como ejercicio de control, por un lado como mecanismo para advertir qué sucede si rompen el esquema de convivencia y por otro con el objetivo de advertencia visible a los miembros de la misma comunidad.

En lo que se refiere a la violencia sexual no solamente se detectaron comentarios e insinuaciones de esa índole, sino que se documentaron la denigración y la amenaza de violación (entre otras formas de violencias recibidas por parte del varón). También el temor de la mujer a dejar a sus hijas al cuidado de la misma comunidad, por temor a que suceda algo⁹⁴.

⁹³El descrédito del hombre ante las tareas que le asignan a la mujer. Es natural que el varón no cuide los niños así como tampoco haga los quehaceres domésticos, cocine, limpie y lave ropa.

⁹⁴ Preventivo Nro. 354/2016.

Así como en las investigaciones que han realizado la violencia y el machismo en Bolivia (Blanco Sebastian, 2009; Lola Gutierrez Leon, 2013; Mendez Cruz, Maria Reneé, 2012; Gonzalés, Silvia 2017) se puede afirmar que existe un correlato directo entre las prácticas originarias de los migrantes y la reproducción de las mismas una vez establecidos en la zona de chacras. De hecho, a la hora de realizar las entrevistas se ha constatado una actitud de claro sometimiento de la mujer al varón de forma directa y manifiesta ya que en el trabajo de campo se observaron dos actitudes que permitían constatar el condicionamiento y la imposición de los varones hacia las mujeres⁹⁵: La primera fue observable a la hora de las primeras entrevistas cuando los hombres interrumpían la entrevista en los idiomas originarios (quechua o aimara) para ordenarles a las mujeres que dejen de hablar y/o dar información, la segunda cuando las mujeres se acercaban en sigilo solicitando posponer las entrevistas para realizarlas en los horarios en que los hombres se encontraban realizando tareas y no tuvieran la posibilidad de estar presentes.

Varias de las prácticas sociales que vienen de la comunidad originaria y que parecen absolutamente naturalizadas por la población masculina comienzan a ser interpeladas tímidamente por algunas de las mujeres que tienen contacto directo y diálogo con las costumbres locales que no poseen, necesariamente, como valor las prácticas de imposición machista que se trasladan a la nueva geografía.⁹⁶ Es factible suponer que dicha contradicción se advierte en las mujeres que deciden acercarse a la comisaría para denunciar como también en aquellas que advierten la situación en el acto de denunciar diversas violencias. El mismo hecho de denunciar representa no solamente un intento de acabar con una violencia objetiva, sino también, desde lo simbólico, la no aceptación de los valores tradicionalmente impuestos.

El grado de naturalización social de la violencia en la población masculina y femenina es tal que los hombres nunca han acompañado a las mujeres a la comisaría siendo que apenas en algún caso se ha contado con el acompañamiento y la solidaridad de otras mujeres. El 80 % de las mujeres que han ido a hacer la denuncia a la comisaría lo han hecho por sus propios medios y voluntad y en el 20 % restante de los casos ha sido una mujer quien los ha incentivado, contenido y acompañado. Acción que representa la formalización institucionalizada de la voluntad de acabar con las prácticas y lógicas machistas violentas en la comunidad de estudio.

⁹⁵ Inclusive un condicionamiento hacia la persona que entrevista tanto en su rol de mujer como en el de posible espía o representante de una sociedad diferente a la propia.

⁹⁶ Si bien Alejandro Grimson afirma que la cultura no se traslada todo parece indicar que las prácticas si lo hacen al menos las prácticas manifiestas por la población masculina.

Una especie de quiebre de esta lógica se observa cuando las generaciones más jóvenes, que tienen la oportunidad de socializar con la cultura local desde temprana edad perciben niveles de violencia y malos tratos obteniendo una mirada que desnaturaliza la tradición impuesta y alerta sobre su funcionalidad transformando en acto su protesta. Tal es el caso de niñas y jóvenes que han optado por marcharse del hogar denunciando la situación de una manera más informal pero contundente, dejando notas en sus casas explicando su partida debido al malestar y el grado de violencia vividos en su seno familiar.⁹⁷

Un caso específico que se ha detectado ilustra de forma contundente esta afirmación; se constata en un preventivo donde una joven adolescente queda al cuidado de una familia de nacionalidad argentina ya que la progenitora al viajar a Bolivia le pide que la adolescente no se acerque a sus familiares de origen por temor a que le suceda algo (354/2016). En esta oportunidad se constató que el hecho de que la familia a la que se deja el cuidado de la joven sea argentina tenía relación directa con el deseo manifiesto de acabar con las prácticas sociales violentas que se daban en el ámbito de la comunidad boliviana.

15.1 EL TRATAMIENTO DE LAS DENUNCIAS

Se ha detectado que el procedimiento legal inicial en la comisaria donde se investigó el problema se lleva a cabo en el marco de los diferentes delitos que figuran en el Código Penal Argentino sin abordarse, específicamente, como violencia familiar y/o violencia de género.

La totalidad de los delitos denunciados son rotulados y cargados en el preventivo digital desde diversos enfoques: lesiones, amenazas y daño. En dichas denuncias se detecta a la mujer que suele ser víctima de agresiones por parte de algún miembro de la comunidad de estudio. (Las agresiones denunciadas son ejercidas por parte personas que suelen tener algún grado de parentesco con las víctimas)

De esta manera la violencia familiar expresada en los preventivos queda relegada a una investigación de rutina burocrática en la cual se buscan testigos presenciales de lo denunciado. En el mejor de los casos se identifica a los agresores y en el término de cinco días se cierra la causa.

⁹⁷ Preventivo Nro. 581/2016.

En cuanto a la mujer víctima del delito denunciado se puede decir que recibe alguna contención cuando se acerca a la comisaría y solicita realizar una denuncia (el funcionario la escucha y plasma lo que expresa en una denuncia formal).

Sin embargo, la calidad y forma de la contención que se le brinda depende muchas veces de la habilidad, sensibilidad y empatía del funcionario policial de turno, ya que no siempre la misma surge un efecto positivo, Es que algunas veces se puede llegar a revictimizar a quien ha sufrido algún daño, sea éste de índole físico o psicológico.⁹⁸

En el caso del personal que recepciona de la denuncia, no cuenta con las herramientas necesarias para abordar y comprender la complejidad de las dimensiones de la violencia, por lo que la atención primaria favorece a desvirtuar, burocratizar y desalentar a la mujer para denunciar los hechos.

En la práctica, este proceso puede conllevar al abandono institucional por parte de los organismos destinados a prevenir la violencia familiar, ya que el problema social que nos ocupa queda opacado por prácticas rutinarias que dejan a la víctima en una situación vulnerable y sin acompañamiento profesional.

15.2 DIFERENCIAS DE PROCEDIMIENTO Y DE CONTENIDO.

La Comisaria de la Mujer, que fue creada para prevenir el delito de violencia de género y para la contención de aquellas mujeres que deciden denunciarlo, tiene mayor comunicación con los organismos judiciales como el Juzgado de Familia y el Ministerio Público Fiscal al que se derivan las denuncias y son automáticamente tratadas con un equipo interdisciplinario.

Allí se da la contención que no ocurre en una comisaría común, se trabaja con la víctima desde lo psicológico, legal y social, otorgando, en muchos casos (y en primera instancia) medidas cautelares en pos de la integridad física y psicológica de la víctima. En estos casos la ruta legal para quienes deciden realizar una denuncia por violencia de género, es específico y especializado, con personal capacitado.

Un problema referente al ámbito de la comisaría de la mujer es que solamente se recibían denuncias a personas víctimas de violencias solamente si el agresor ha tenido algún tipo de vínculo amoroso (sea pareja o ex pareja), dejando fuera a aquellas mujeres que han

⁹⁸Ley 26.485 Disposiciones Generales Art. 16 inc. h) [derecho] A recibir un trato humanizado, evitando la revictimización.

sido víctimas de violencia por parte de algún integrante de la familia. En este sentido es importante destacar que habiendo finalizado la presente investigación, cuya temporalidad abarca hasta el año 2017, se había detectado un cese en dichas denuncias atribuible en un primer momento a una serie de factores que en este momento pueden ser relativizados. A partir de esa fecha se comenzó a dar un proceso mediante el cual y de forma paulatina las denuncias comenzaron a trasladarse a la Comisaría de la Mujer: un cambio de autoridades favoreció una perspectiva interpretativa más amplia que permitió incorporar denuncias de mujeres víctimas de violencia, la cual no siempre era ejercida por una persona que haya tenido, necesariamente, un vínculo amoroso. La nueva jefatura dio lugar a la atención y contención de mujeres que habían sufrido algún tipo de violencias sin importar el grado de parentesco y vínculo, a partir de una mirada centrada en una perspectiva de género. La entrevista realizada con la referente de la Comisaría de la Mujer la Comisaria Laura Mirantes fue esclarecedora en este sentido:

“Yo comencé el 07/02/2017. Cuando tomé conocimiento de cuál era la temática que se estaba trabajando y los alcances, entendí claramente que estábamos trabajando a menos del 50% acorde a lo que decía la Ley. Si hay algo que nosotros no podemos desconocer son los alcances de la Ley, sobre todo la Ley 26.485 que habla sobre la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer, la XV-12 que habla sobre violencia familiar y la hoy conocida y reconocida, la reciente Ley XV - 26 puesta en vigencia en diciembre del año 2018 que habla sobre la equidad de género, la misma reconoce que cuando se habla de género se habla de la Mujer.

Claro está que se estaba trabajando a menos de un 50% atendiendo que la Ley no discrimina la pareja o ex pareja en cuanto al vínculo. Entonces lo que se dispuso fue que se empezara a trabajar con la totalidad de la Ley”⁹⁹-

Contrario a ello, en una comisaría convencional, y en el caso de la totalidad de la población femenina investigada en el presente trabajo, al iniciarse el procedimiento legal como un delito que afecta la integridad física de la mujer en un contexto claro de violencia

⁹⁹ Anexo 5: Entrevista a la Comisaria Laura Mirantes fecha 13/04/2019 lugar: Comisaría de la Mujer Trelew.

familiar, la denuncia se informa al Ministerio Público Fiscal, no tomando intervención directa los jueces de familia. Las personas víctimas no son contenidas como se debería en el caso de una víctima de algún tipo de violencia de género que involucre la dinámica familiar y que se aborde como violencia familiar inminente.¹⁰⁰ Esta atención tampoco cuenta con espacios privados que aporten a la contención de la víctima para que su denuncia se realice bajo reglas confidenciales.¹⁰¹

15.3 ¿SOLUCIONES O PROBLEMAS?

En los primeros dos años de estudio abarcados por la presente investigación la concurrencia de mujeres víctimas de violencia de género y familiar en la Comisaría Cuarta fue alarmante, mientras que durante los años siguientes las denuncias disminuyeron, un factor que podría influir aquí, es que se trata de un grupo de migrantes y que su permanencia es temporal.

Se podría decir que al no intervenir en la comunidad de estudio con las herramientas metodológicas y legales desde la doble perspectiva de violencia familiar y/o de género, las denuncias se resuelven sin tener en cuenta cómo afecta la dinámica familiar. Siendo que algunas veces el resultado es que la violencia va en aumento o se repite.

Como ejemplo, podemos citar el preventivo digital 542/2013 en el cual se realiza una denuncia por lesiones y amenazas, siendo la víctima una mujer agredida por parte de un integrante de la comunidad boliviana. En el año 2016 la misma persona denuncia una situación irregular, donde constata la ausencia de sus hijas y descubre una nota donde las jóvenes adolescentes denuncian la violencia familiar que existe en el lugar. También se puede citar el preventivo Nro. 581/2016 donde la violencia se sigue manifestando varios años después. Por lo tanto se puede decir que por más que haya disminuido la presentación de denuncias en algunos casos la violencia sigue existiendo.

Inclusive se podría llegar a inferir, aunque no probar rotundamente, que las mujeres de la comunidad se han visto desalentadas a formalizar denuncias de violencia a partir de la

¹⁰⁰ Como es el caso de la amenaza de violación que se ha detectado en la compulsión documental de la presente investigación: la misma no se tipifica como un delito penal o como una figura penal, sin embargo es una manifestación violenta en contra de otra persona ejercida con el objetivo de intimidarla con trasgredir la ley y dañarla física y psicológicamente.

¹⁰¹ Ley 26.485 Preceptos Art. 7 inciso f: f) El respeto del derecho a la confidencialidad y a la intimidad, prohibiéndose la reproducción para uso particular o difusión pública de la información relacionada con situaciones de violencia contra la mujer, sin autorización de quien la padece.

constatación de que el acto formal y la investigación posterior no ha traído ninguno de los resultados esperados por ellas.

15.4 SOBRE LA INCUMBENCIA Y LA NECESIDAD DEL TRABADOR SOCIAL

Como ya se ha señalado anteriormente, la denuncia de violencia familiar y/o de género expresada en la comunidad de estudio, era recepcionada en una comisaría convencional, denotando la ausencia de una intervención profesional que comprendiera una mirada interdisciplinaria integral que contenga, como mínimo, a la persona víctima de violencia y con la comunidad de estudio, por ejemplo, no solo a la comisaría sino que al Servicio de Protección de Derechos, el Juzgado de Familia, organismos municipales, como por ejemplo área de la mujer, entre otros entes que debieran actuar en estos casos en la contención, asesoramiento y reinserción de la víctima en el ámbito social y familiar.

Al detectarse que las mujeres en la comunidad de estudio sufrían violencias por parte de algún integrante del grupo familiar (Art. 6 de la Ley 26.485) y al no darle el marco legal específico, se limitaba las autoridades a un tratamiento que, rozaba la problemática sin profundizarla con un seguimiento responsable que facilitara el fortalecimiento familiar y social.

En ese entonces la Comisaría de la Mujer, y a través de un protocolo de intervención de la Ley 26.485, delimitaba la población denunciante bajo la condición de que el victimario debía haber tenido algún vínculo amoroso con la víctima. Probablemente sea el motivo principal por el cual el delito de violencia familiar no estaba siendo abordado con herramientas de intervención profesional proactivas que aporten a la prevención de la violencia de género con especial énfasis en los patrones culturales que la originan y la sostienen.

Ante lo expuesto, podría afirmarse que las problemáticas sociales de violencia de género y la violencia familiar no pueden ser tratadas de manera aislada, sino como parte complementaria inseparable y atravesada por los patrones y prácticas culturales (que en este caso son foráneas). Ya que quien sufre violencia de género (Mujer) se encuentra conviviendo en una sociedad y su desenvolvimiento individual afecta no solo a su persona sino también a su vínculo próximo familiar.

La violencia de género y la violencia familiar son dos transgresiones que no pueden tratarse por separado ni por la ley ni por el trabajador social. De lo contrario se invisibiliza la génesis de los comportamientos naturalizados que afectan el desarrollo personal de los integrantes de una familia.

ANEXO -1: Sitios de entrevistas

– Fuentes elaboradas de acuerdo a las entrevistas realizadas:

Chacra 91 – A conviven cuatro familias de nacionalidad boliviana.

Chacra 91 – B conviven tres familias de nacionalidad boliviana.

Chacra 91 – C conviven dos familias de nacionalidad boliviana.

Chacra 95 – conviven cinco familias de nacionalidad boliviana.

Chacra 104 – Conviven dos familias de nacionalidad boliviana.

Chacra 105 – conviven ocho familias de nacionalidad boliviana.

Chacra 106 – conviven dos familias de nacionalidad boliviana.

Chacra 107 – conviven cinco familias de nacionalidad boliviana.

Chacra 107 –A- conviven dos familias de nacionalidad boliviana.

Chacra 110 – conviven ocho familias de nacionalidad boliviana.

Chacra 111 – conviven dos familias de nacionalidad boliviana.

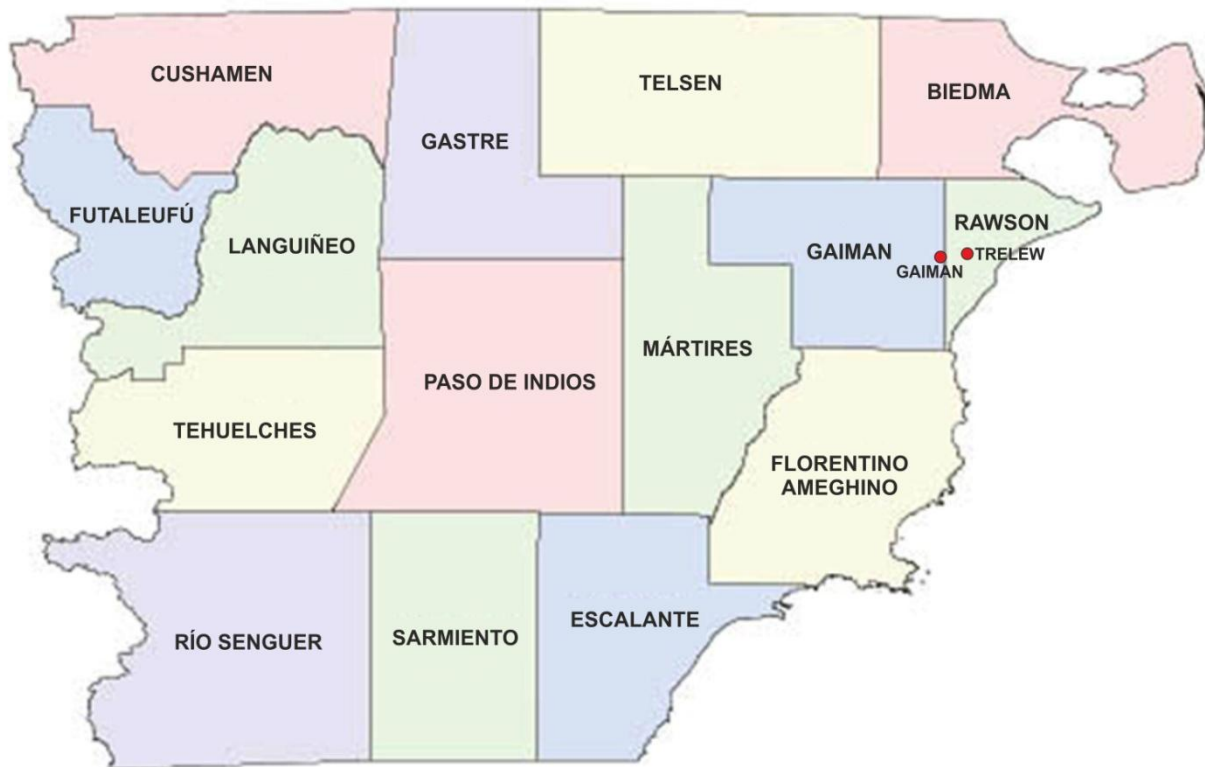
Chacra 123 – Conviven nueve familias de nacionalidad boliviana.

Chacra 190 – conviven cuatro familias de nacionalidad boliviana.

Chacras donde se realizó el trabajo de Campo. Desde fecha febrero/2013 a Marzo 2015 y Agosto de 2018 - Fuente personalizada.

ANEXO -2: Departamentos

DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT



ANEXO -3: Formulario de Entrevista.

Entrevista Nro.

Encabezado: Aquí se expondrá todo dato que refiera a la identidad de la persona, el nombre a utilizar será un seudónimo acordado con el/la entrevistada/o. Estos datos permitirán identificar o darán referencia a los datos obtenidos.

Fecha: Nombre Ficticio: Sexo: Edad: Lugar de nacimiento: Posee Documento de Identidad

A partir de aquí se desarrollarán una serie de preguntas que permitan su análisis cuali-cuantitativo, de acuerdo a las variables a utilizar:

#NIVEL EDUCATIVO

¿Usted ha estudiado en algún establecimiento educativo de nivel primario, secundario y/o universitario? ¿Qué idioma habla? ¿Aquí habla su idioma? Con sus hijos y con quien convive hablan su idioma? ¿Tienen dificultad de entendimiento cuando se comunican con el argentino?

#CONDICIONES SOCIALES

Lugar de residencia – Chacra XXX ¿Hace cuanto llegaron a la ciudad? ¿La vivienda donde vive es alquilada o es de su propiedad? ¿Con que material está construída la vivienda? (técnica: la observación participante) ¿Cuántas personas conviven en dicha vivienda? O ¿Cuántas familias viven en la misma? ¿La vivienda se encuentra dividida por sectores para la convivencia de cada familia? ¿Quiénes viven en el mismo domicilio, tienen algún grado de parentesco? ¿Aquí se cuenta con servicios públicos? Luz – Gas—Agua—Cloaca ¿El sanitario se encuentra afuera o en el interior de la vivienda? ¿Cómo se calefaccionan? ¿Por esta zona, hay transporte urbano?

#COMPOSICION y DINAMICA FAMILIAR

¿Cómo se compone su grupo familia? ¿Dónde nacieron sus hijos? ¿A qué se dedica usted? ¿A qué se dedica su ~~marido~~/mujer? ¿Quién se encarga del cuidado de los niños? ¿Y de los quehaceres domésticos? ¿Quién realiza el almuerzo y la cena? ¿Quién hace las compras diarias? ¿Realizan comidas típicas de su lugar de origen? ¿Cada familia prepara su propio menú o se cocina para todos los que viven en la misma vivienda? ¿Se encuentra divididas las

tareas domestica o siempre las realiza la misma persona? ¿Por qué? ¿Quién las divide? ¿Cómo se llega a esta distribución de tareas? ¿Los niños se encuentran escolarizados? ¿Realizas algún tipo de actividad Física? En caso afirmativo; ¿Qué hace él (marido) / o la (esposa) mientras realizan la actividad física? ¿Qué hacen tus niños mientras la realizan? ¿A cuidado de quien quedan? ¿Desde que llegaron a la ciudad, han hecho amistades con personas de nacionalidad argentina? ¿Organizan y/o festejan algún día en especial? En caso afirmativo: ¿Quién se encarga de los preparativos? ¿Realizan actividades en conjunto con su pareja? – Van al cine, al teatro, llevan a los niños al parque? Van a la iglesia? ¿Sos celoso/a? ¿Y tu pareja? ¿Qué pasa si se enteran que una mujer engaña a su marido? O ¿si se enteran que el marido engaña a la mujer? ¿Hay conflictos domésticos en la convivencia, como por ejemplo, cuando la mujer no cocina, o el marido no arregla la canilla? Cada uno tiene su espacio para cocinar o se turnan? ¿Se acuestan tarde o temprano? ¿Se levantan temprano?

#NIVEL DE TRATO

¿Ha tenido que asistir alguna institución pública para recibir atención médica? ¿Cuando se hizo presente en dicho lugar, respondieron a su demanda? ¿Cómo fue la atención, considera que fue bien atendida por quienes recibieron su demanda? ¿Ha tenido que asistir alguna comisaría para radicar denuncias penales o hacer algún trámite en particular? ¿Cuando se hizo presente en dicho lugar, respondieron a su demanda? ¿Cómo fue la atención? ¿Considera que fue bien atendida por quienes recibieron su demanda? ¿Ha radicado denuncias por agresiones y/o algún conflicto que haya tenido con algún miembro de la misma comunidad? ¿Alguna vez, ejerciste algún tipo de agresión sobre otra persona? ¿Ha recibido amenazas por parte de algún miembro del grupo conviviente o de alguna otra persona? ¿Quién es el agresor? ¿Ha denunciado en la comisaria amenaza u agresiones alguna vez? ¿Con qué frecuencia asiste a los centros de salud? ¿Con que frecuencia asiste a la comisaría?

ANEXO -4: Oficio funcionamiento de la Comisaría de la Mujer.

COMISARÍA DE LA MUJER TRELEW (CH): Abril 09 de 2015.-

REFERENTE: Solicitar.

AL SEÑOR

JEFE DE COMISARIA DTTO. PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA

TRELEW - CHUBUT

OFICIO NRO. 120/15-ADM.

Me dirijo a Ud. con el objeto de poner en su conocimiento las temáticas específicas que trata esta Dependencia a mi cargo, con el fin de lograr un mejor desarrollo en la tarea diaria y así evitar inconvenientes posteriores. Dichas dos temáticas se detallan a continuación:

- Violencia hacia la MUJER EN RELACIÓN DE PAREJA, es decir toda relación amorosa, se encuentre vigente actualmente o ya haya finalizado sin importancia del tiempo; no resultando excluyente los casos en las cuales no convivieron o no tuvieron hijos (ejemplo noviazgos o relaciones ocasionales).
- Todos los Casos de ABUSOS DE TIPO SEXUAL, sin distinción en este caso de SEXO o EDAD.

Se hace constar que en virtud de resultar este el personal capacitado para la atención de las temáticas descriptas anteriormente, es sumamente necesario que se tome intervención desde el primer momento con la víctima por parte de esta Dependencia.

Asimismo respecto de la temática de Violencia hacia la mujer en relación de pareja, se trabaja con un PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, que fuera dispuesto por la Procuración Gral de la Provincia, en el cual se establece un tipo de recepción de denuncia penal, a través de un FORMULARIO DE DENUNCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR, y la carga del Preventivo por este tipo de denuncias se realiza con absolutamente todos los datos de este Formulario, por lo cual en caso de recepcionarse las denuncias de tipo habitual en las demás Comisarias, esto nos provoca un inconveniente cuando debemos luego tomar intervención desde esta Dependencia, ya que la víctima debe volver a contar todo lo ocurrido nuevamente, cayendo desde la atención en una posible REVICTIMIZACIÓN en forma involuntaria; conllevando asimismo que no se pueda cargar inmediatamente la denuncia en el Sistema de Preventivo

Digital. A fin fundamentar lo expuesto, es que se adjunta al presente el Protocolo mencionado.

Por ultimo y respecto a los ABUSOS DE TIPO SEXUALES, si bien no se cuenta con una Protocolo establecido formalmente, desde el año 2012, se acordó con la Fiscalía de esta ciudad, una fu. a habitual y especifica de intervención en este tipo de DELITOS COMPLEJOS, a fin de evitar principalmente la REVICTIMIZACION, y brindarle a la víctima todo la confidencialidad que el caso amerita.

Con el objeto de brindar un mejor lazo de comunicación con esta Dependencia le informo que la misma se encuentra abierta a la atención al público las 24 Hs. del día, sin distinción de días hábiles o no. En cuanto a los números telefónicos con los que se encuentran, el número fijo es 4423557 (el cual también es FAX) red interna 4557, y como número de celular de la Dependencia que manejan las empleadas que se encuentran cubriendo la guardia es el 154413029 y de la suscripta como Jefa de Comisaria el 154663208.

Es todo cuanto debo informar a Ud. Atte.



ANEXO -5: Entrevista Representante Comisaría de la Mujer Trelew

ENTREVISTA A LA REFERENTE DE LA COMISARÍA DE LA MUJER DE LA CIUDAD DE TRELEW.

Lugar: Comisaría de la Mujer de la ciudad de Trelew.

Fecha: 13/04/2018

OBJETIVO DE LA ENTREVISTA: Conocer la función institucional de la Comisaria de la Mujer. Su abordaje y prevención de la Violencia familiar.

Entrevistadora: ANDREA LLANCAFIL (Estudiante Lic. en Trabajo Social)

Entrevistada: LAURA MIRANTES (Comisaría de la Policía del Chubut)

Duración: Una 1:20 hs. (una hora – veinte minutos) -

Entrevista Grabada.

Comienzo de la entrevista:

Entrevistadora – Estudiante (E): *Buenos días! Esta es una entrevista que se realiza en el marco de una investigación que se está realizando para concluir con la carrera y alcanzar el título de Licenciada en Trabajo Social. Es una investigación que se realizó en la zona de chacras de esta ciudad, siendo jurisdicción de la comisaria Cuarta.*

En dicha comisaria se reciben o recibían las denuncias sobre violencia familiar a personas de nacionalidad boliviana que vivían y actualmente viven en dicha zona.

La investigación se basó en el análisis de los preventivos digitales “El Coiron” del Ministerio Público Fiscal.

Durante los cinco años de investigación se detectó que los casos de violencia familiar no eran recibidos en la comisaria de la Mujer porque el agresor no mantenía un vínculo “amoroso” con la víctima (mujer). Y esta última era agredida por algún integrante y grado de parentesco del grupo familiar.

A partir de allí empieza mi problema de investigación. ¿porque si la mujer era víctima de violencia familiar dicha denuncia no era recibida en la comisaria de la Mujer?

Se le exhibe un oficio (Anexo___) donde indica quienes pueden denunciar en la Comisaria de la Mujer con fecha ___/___/___.

Se le da la palabra a la Sra. Laura Mirantes (a partir de ahora Laura):

Laura: Bueno yo comencé en el 07/02/2017, cuando tome conocimiento de cuál era la temática que se estaba trabajando y los alcances, entendí claramente que estábamos trabajando a menos del 50% acorde a lo que decía la Ley. Si hay algo que nosotros no podemos hacer desconocer son los alcances de la Ley, sobre todo la Ley 26.485 que habla sobre la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la Mujer, la XV-12 que habla sobre violencia familiar y la hoy conocida y reconocida la reciente Ley XV - 26 puesta en vigencia en diciembre del año 2018 que habla sobre la equidad de género, la misma reconoce que cuando se habla de género se habla de la Mujer.

Claro está que se estaba trabajando a menos de un 50% atendiendo que la Ley no discrimina la pareja o ex pareja en cuanto al vínculo. Entonces lo que se dispuso fue que se empezara a trabajar con la totalidad de la Ley, había una carencia de personal muy grande, cuando vine me encontré que había una baja de ocho empleadas, lo cual implicaba que no se pudiera trabajar al 100 % por el índice poblacional que tenemos, que es una comisaria de la Mujer de Trelew a Paso de Indios.

Ahora tenemos la grata sorpresa de que hoy día se inaugura comisarias en las localidades de Gaiman, Paso de Indios, Camarones y Comisaria de la Mujer de Dolavon.

Parte central:

*Laura: Nosotros a partir del año 2017 en el mes de abril para ser más clara, se aprobó la acordada 4510 y 4511 que trata sobre las medidas cautelares que puedan ser ejecutados o via telefónica con el juez de familia en turno. Esta misma línea de trabajo se bajo a los juzgado de Paz, que tienen competencia y que son el nexo directo con la comisaria de la Mujer al momento de dictar cualquier tipo de proveído que haga una herramienta cautelar. De allí es que comenzamos a trabajar con la totalidad de los hechos, atendiendo como violencia familiar, así tal cual como lo dice la XV-12 todo lo que tiene relación con madre, padre, hijo, sobrino, abuelo, hermano, no dejando o haciendo paréntesis a lo que es la violencia en pareja o ex pareja. **De allí también se desprende sobre la 26.485 que es mucho más amplia y abarcativa que es a nivel nacional, que no podemos hacer oídos sordos o la vista ciega, en donde habla de los tipos de violencia y el alcance de esos tipos de***

violencias, que es la violencia símbolo, física, psicología, institucional, económica y justamente eso es lo que abre el abanico y justamente vemos que esto no se hacía antes y ahora lo estamos haciendo. De allí surge también que estadísticamente la cantidad de denuncia que se propago del 2017 en adelante. Hablábamos de 1154 sobre 36 abusos sexuales en el 2017, después superamos las 1154 denuncias y nos fuimos a 120 abusos sexuales en lo que fue el 2018 y hoy en lo que respecta el periodo del 2019 estamos lejos superando el periodo de 2018 tenemos alrededor de 90 abusos sexuales y tenemos alrededor de 600 preventivos con relación a los tipos de denuncias por violencia familiar, intrafamiliar y demás.

E: ¿este cambio de procedimiento radical en cuanto a la amplitud de la recepción de denuncias, no solo a aquellas personas que han sufrido algún tipo de violencias por parte de la pareja o ex pareja, a que se debe, hubo un protocolo o es una mirada suya?

Laura: En realidad no surge por una mirada personal sino por una cuestión de lógica, ósea la misma ley lo dice, por eso insisto con que se estaba trabajando de manera limitada, una cosa es la parte protocolar e institucional (lo que uno pueda hacer puertas adentro) pero cuando la Ley manda, no hay nada sujeto a una interpretación, no estoy para interpretar la Ley, sino para acatarla, entonces nosotros tenemos en claro en que si la ley nos habla de distintos tipos de violencia y habla sobre los parámetros y alcances que tenemos que atender los hechos sin nosotros poner limitaciones del vinculo que exista. Es por eso, que muchas veces si difunde en los medios “si conoce algún caso de violencia denúncielo y comuníquese a la línea 144”. Es por ello que no podemos negarle el acceso a la denuncia a aquella persona que quiere denunciar al vecino, al padre, al hijo o a la madre es negarle el acceso a esa denuncia porque se trata justamente de violencia familiar, está establecido: y si viniese por ejemplo una persona a nivel institucional, un directora viene a denunciar que un alumno hace manifiesto a un claro abuso o lo que se conoce como ASI (abuso sexual infantil) claramente tengo que receptarla, no tengo que esperar el vinculo, porque es un delito de instancia publica.

E: ¿y de acuerdo al funcionamiento de esta comisaria, usted tiene conocimiento que todas las comisarias de la Mujer están trabajando de esta misma manera o tienen esta limitación que yo encontré en mi problema de investigación?

Laura: en realidad, la primer comisaria que comenzó a trabajar con la totalidad de los hechos, es trelew, tuvimos una capacitación un jornada intensiva en tres días con todas las

comisarias de la Mujer a nivel provincia en donde nos encontramos con un déficit de recepción de denuncias justamente porque no cuentan con personal suficiente para este fin, si ellos tomaran la totalidad de los alcances de la Ley, estarían sobrecargadas de trabajo, y no podrían cumplir ni garantizar el control de esa medida cautelar, porque eso es cien por ciento responsabilidad de la comisaria de la mujer. Entonces si en su momento no lo hicieron, nosotros esa información si la pudimos bosquejar en esta jornada, manifestaron que no trabajaban con la totalidad de la ley ya que no cuentan con personal suficiente y era imposible llegar a ese alcance.

Es por ello, que la idea es que una vez creada el área de personal se refuerce, es la idea institucional por parte de la Policía del Chubut, y hay que ir canalizando la incorporación de personal para que a nivel provincia las comisarias trabajen con la amplitud de la Ley.

E: ¿Entonces, quienes pueden denunciar en la Comisaria de la Mujer?

Laura: pueden denunciar todas las personas, tanto hombres como mujeres. La diferencia donde está! Que el hombre víctima de violencia, denuncia en una comisaria convencional, en el Ministerio Público Fiscal, o en el Juzgado de Familia. Únicamente cuando se ve vulnerada los derechos del niño el hombre puede denunciar en representación. De hecho, el derecho de los niños es el que prima sobre cualquier circunstancias, por eso no existe la figura la figura madre o padre o vínculo para tener una negativa y no accionar. Por el contrario se acciona y se trabaja como nexo directo con asesoría de familia menores e incapaces, con el servicio de protección de derechos niños, niñas y adolescentes si así fuera necesario, con el SAVD (Servicio de asistencia a la víctima del delito) del Ministerio Público Fiscal, sobre todo un abuso sexual. Y después bueno, con el equipo de trabajo de la Comisaría de la Mujer que es quien controla las medidas cautelares.

E: ¿Con que tipos de delitos nos encontramos en esta comisaria?

Laura: con todos los delitos establecidos en el Código Penal, más los individuales en lo que hace a la figura de género. Hablamos de la Ley XV-12, XV.26 Ley 26.485 y del Código Penal.

Conforme a mi problema de investigación, le pregunto: E: ¿ha tenido intervención o ha tenido que recepcionar denuncias por violencia de género o familiar a Mujeres de nacionalidad Boliviana en zonas de chacras de esta ciudad?

Laura: si.. sii muchísimos, no solamente de violencia familiar sino en abusos sexuales.

E: de acuerdo a mi investigación, note que en el año 2017 las denuncias por violencia familiar en la comisaria cuarta por parte de la comunidad boliviana habían cesado. ¿Tiene que ver con la amplitud funcional que tomo la comisaria de la Mujer?

Laura: exactamente, desde el momento que nosotros comunicamos nuestros alcances, todos los casos empezaron a redundar aca y son asistidos al día de la fecha aca.

E: de acuerdo a la carga de preventivos digitales, en el año 2017 precisamente, le consta cuantos preventivos de casos de violencia familiar por parte de la comunidad boliviana de zonas de chacras de la jurisdicción de la cuarta se cargaron o se tuvo que intervenir?

Laura: si hubieron 8 casos de violencia familiar por parte de comunidades boliviana, y precisamente la zona de la jurisdicción de la comisaria cuarta que comprende la zona de chacas de la ciudad, hubieron 3 casos de abusos sexuales.

E: de acuerdo a mi investigaciones expongo la necesidad de contar con una comisaria específica que aborde los problemas familiares, en mi caso la población de estudio fue la comunidad boliviana que no se aleja a la totalidad de los casos. Es por ello, que agradezco que actualmente se este abordando en la Comisaria de la Mujer la violencia familiar, ya que cuentan con personal específico y tiene otro abordaje que la comisaria convencional.

Laura: desde el vamos, la comisaria de la Mujer cuenta con personal capacitado o por lo menos tiene un marco de idoneidad en la temática de género. La temática de género es muy abarcativa. No solamente la mujer víctima de violencia, hablamos de un núcleo familiar, donde el padre violenta a la madre o viceversa y donde lamentablemente las víctimas indirectas son los hijos.

Se naturalizan malos tratos, por una cuestión cultural en vez de dialogar se insultan o se ejercen violencia en el trato, me parece perfecto que comisaria de la Mujer se haga cargo

de este tipo de delitos por el conocimiento de la problemática, abordaje y seriedad con que se tratan las situaciones que no es lo mismo que una comisaria convencional.

La comisaria convencional trabaja de lleno en lo que es prevención, para no hablar de lo que es comisión de delitos contra la propiedad. Y la comisaria de la mujer comenzara a trabajar en prevención a partir de un mapa que vamos a gestar desde el EMP, único mapa a nivel país.

E: ¿el personal de la comisaria de la Mujer tiene otro tipo de alcances con los fiscales y juzgados en casos de violencia familiar?

Laura: totalmente, el personal de la Comisaria de la Mujer tiene contacto directo con el juez de familia en caso de violencia de familiar y con la fiscalía en caso de un delito en el marco de violencia de genero. La comisaria convención no lo tiene, ya que se ocupa básicamente de hechos o delitos contra la propiedad sin mirada de genero. Una delito de lesiones en el marco de una familia lo carga directamente como Lesiones y no en el marco de violencia familiar.

E: ¿Qué tipo de casos recibe la Comisaria de la Comisaria de la Mujer?

Recibe casos de abuso sexual en Niñas, Niños y Adolescentes, hombres y mujeres, al hombre obviamente cuando es víctima de abuso sexual se lo atiende porque es una temática que se aborda desde acá nada mas, se atienden casos de violencia familiar e intrafamiliar, no tenemos un grado en especifico, no es que estamos trabajando con el tercer grado de consanguinidad sino que estamos trabajando con la totalidad de los casos por una cuestión que es una tematica que aborda el lineamiento general de la Ley 26.485 y Ley XV-12.

E: ¿Y como se trata a la mujer víctima, que le dicen, el punto de la pregunta es que si el personal se encuentra capacitado y se reúne cierto perfil?

Lo que tenemos que tenemos que tener fundamentalmente es la empatía para hacerte del problema pero no para atenderlo como propio, porque osino no pueden atender más de un caso por día, porque te satura la cabeza psicológicamente hablando. No solo se toma denuncias, sino que también se toman actas de presentación por conflictiva familiar que no configuran delito pero que tienen que ver con la dinámica familiar donde involucrados niños y/o género. Esa es la diferencia con la denuncia, en la denuncia tiene que haber una tipificación de delito de por medio, y en caso de incumplimiento por un régimen de

advenimiento o un viaje que tenga que hacer la madre y el padre debe quedar al cuidado de los chicos, situaciones así.

El personal debe tener un perfil específico, debe haber una empática, no juzgar, si la denunciante viene 20 veces (una manera de decir) las 20 veces debe recibir la denuncia, atender de la menor manera. Un gran porcentaje de las mujeres víctimas hace la denuncia y después quiere levantarla y la medida cautelar, Comisaria de la Mujer no tiene competencia ni autoridad para levantar una denuncia o una medida cautelar.

Si se trata de levantar una denuncia tiene que ir al Ministerio Público Fiscal y si se trata de levantar una medida cautelar tiene que ir al Juzgado de Familia. Y explicarle al Juez porque motivo lo que solicitó en forma urgente luego queda sin efecto.

Lo que se tiene que tener es mucho tacto, porque la mujer víctima de violencia muchas veces le cuesta hacerse de herramientas como para poder lograr el fin de salir de ese círculo que está tan difícil de salir y que conlleva justamente de una luna de miel a una agresión, y así sucesivamente y se hace un círculo de reincidencia.

E: ¿Cómo sigue la denuncia en cuanto al trámite judicial una vez recepcionada?

Se toma la denuncia, si es urgente la medida cautelar por la acordada judicial, se llama al Juez y se dictamina la medida. La medida puede ser abstención, exclusión de hogar, intimación, prohibición de acercamiento, automáticamente se notifica a las partes y el personal de la Comisaria se encarga de contralar y realizar el seguimiento con la víctima para que la medida judicial se cumpla. Todo depende de la denuncia recepcionada. Si se incumple la medida por parte del victimario se detiene por desobediencia de medida. Cuando tenemos reincidencia el Juez Penal puede disponer el uso de la tobillera que es una medida coercitiva activa las 24 hs del día, la cual está siendo monitoreada por personal de monitoreo con un radio establecido de 500 metros de distancia de víctima y victimario.

La asistencia inicial es por parte del personal de la Comisaria y luego del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito (SADV) y cuando se trata de familia el ETI (Equipo técnico interdisciplinario) el cual es abordado a través de una petición que se le hace al juez desde la defensoría pública con patrocinio de forma gratuita ya que es la defensoría pública.

Otra cosa que se hace es un acompañamiento a la víctima, se la puede acompañar al domicilio, a realizarse algún tipo de pericia que disponga el Juzgado interviniente. Los acompañamientos son desde el comienzo de la intervención hasta el final.

E: ¿En que terminan los casos, tienen un final, un cierre?

Laura: si obviamente tienen un cierre. En la Comisaria en cuanto a diligencias judiciales siguen hasta tanto la causa por parte del Juzgado y/o fiscalía interviniente archive las actuaciones. De Todos modos si la medida cautelar sigue vigente hasta tanto no concluya el personal continua realizando el seguimiento y el control de dicha medida.

E: ¿y cómo cierre, a partir de lo que refleja la demanda, considera usted que debe continuar llamándose “Comisaria de la Mujer” ?

Laura: hemos presentado un proyecto para cambiar el nombre a la comisaria justamente por la función específica y que sea COMISARIA DE LA MUJER y LA FAMILIA, el cambio se proyecto el año pasado, consideramos imperioso el cambio de nombre, ya que se está creando como una lucha entre el hombre y la mujer, la pregunta tipita del hombre, de por qué no existe la comisaria del hombre y si existe la comisaria de la Mujer. Nosotros explicamos igual que años atrás es el hombre el que vulnera los derechos de las mujeres, es el hombre el que la violenta, psicológicamente económicamente, pero bueno la realidad es que se va cambiar. Tiene que pasar si o si por legislatura. Nosotros trabajamos con la familiar no solo con la mujer.

Definitivamente hay mucha demanda.

E: MUCHAS GRACIAS!

Laura: De nada Andrea!

ANEXO -6: Preventivos

ANEXO 6A: Año 2013

Preventivo Nro 169/2013 JUD



Seccional Cuarta
Trelew

Fecha: 04/04/2013
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 45452

Nro Aforo: 227

SR. Cabecera Radio
SR. Jefe de Policía (D1- A1 -A2) Policía Judicial
SR. Jefe de Unidad Regional
SR. Ministerio Público Fiscal
SR. Oficina Judicial
SR. División Policía de Investigaciones Trelew

"DAÑOS"

Datos de las personas

Denunciante: [REDACTED], nacido en BOLIVIA el 15/04/1981, Soltero, COMERCIANTE, ddo CHACRA Nº 9 EX 110, DNI [REDACTED], Telefono [REDACTED]

Ubicación del hecho: - CHACRA Nº 9 EX 110

Lugar del hecho:

Denuncia: (fecha del hecho: 02/04/2013 09:00)

INFORMO S.S Y SUPERIORIDAD POLICIAL, FECHA, HORA, LUGAR MENCION CIRCUNSTANCIA DENUNCIANTE DIO ARRANQUE SU CAMION MARCA SCANIA [REDACTED] DOMINIO [REDACTED]. QUE SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR DE GALPON, **DA CINCO METROS MARCHA ATRAS Y NOTA PROBLEMAS EN LOS FRENOS, DESCIEDE DEL MISMO Y CONSTATA QUE AUTOR/ES IGNORADO/S CORTO/ARON Y PINCHARON MANGUERA DE FRENOS.**

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]
(Actuante)

[REDACTED]
(Responsable)

Operador carga: Of. [REDACTED]

Preventivo Nro 228/2013 JUD



Seccional Cuarta
Trelew

Fecha: 02/05/2013
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 46058

Nro Aforo: 167

SR. Cabecera Radio
SR. Defensor oficial
SR. Jefe de Policía (D1- A1 -A2) Policía Judicial
SR. Jefe de Unidad Regional
SR. Ministerio Público Fiscal
SR. Oficina Judicial
SR. Procurador Fiscal
SR. División Policía Comunitaria Tw

"LESIONES"

Datos de las personas

Victima: [REDACTED], nacido en SUCRE BOLIVIA el 20/09/1984, Soltero, AMA DE CASA, ddo CHACRA 105 TRELEW, DNI [REDACTED] Telefono [REDACTED]

Imputado: [REDACTED], nacido en , ddo CHACRA 105 TRELEW, DNI [REDACTED]

Imputado: [REDACTED], nacido en , ddo CHACRA 105 TRELEW, DNI [REDACTED]

Ubicación del hecho: - CHACRA 105 TRELEW

Lugar del hecho:

Denuncia: (fecha del hecho: 29/04/2013 14:00 a 29/04/2013 14:00)

FECHA Y HORA CIRCUNSTANCIAS ENCONTRARSE VICTIMA EN DOMICILIO MENCION, APARECEN IMPUTADOS Y UNO DE ELLOS ARROJA (01) LADRILLO EN LA CABEZA ZONA FRONTAL, PRODUCIENDOSE UN HEMATOMAS, HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR SON SISTEMATICOS CONTRA SU PERSONA. EN EL LUGAR CONVIVEN OCHO FAMILIAR QUIENES AGREDEN PERMANENTEMENTE A DENUNCIANTE.

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]
(Actuante)

[REDACTED]
(Responsable)

Operador carga: Of. [REDACTED]

Cierre Nro 467/2013 JUD
Preventivo Nro 228/2013



Seccional Cuarta
Trelew

Fecha: 06/05/2013
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 46058

Nro Aforo: 231

SR. Cabecera Radio
SR. Defensor oficial
SR. Jefe de Policía (D1- A1 -A2) Policía Judicial
SR. Jefe de Unidad Regional
SR. Ministerio Público Fiscal
SR. Oficina Judicial
SR. División Policía Comunitaria Tw

"LESIONES"

Datos de las personas

Imputado (Modificación de datos): [REDACTED], nacido en Bolivia, Soltero, empleado, ddo CHACRA 105 TRELEW, DNI [REDACTED]

Imputado (Modificación de datos): [REDACTED], nacido en Bolivia el 29/05/1981, Casado, EMPLEADO, ddo CHACRA 105 TRELEW, DNI [REDACTED]

Ubicación del hecho: - CHACRA 105 TRELEW

Lugar del hecho:

Descripción de la ampliación: (fecha del hecho: 29/04/2013 14:00 a 29/04/2013 14:00)
fecha se procedio a la clausura y elevacion de los presentes autos. Durante la misma, imputados notificados.No se produjeron secuetros ni aprehensiones.

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]
(Actuante)

[REDACTED]
(Responsable)

Operador carga: Of. [REDACTED]

Preventivo Nro 542/2013 JUD



Seccional Cuarta
Trelew

Fecha: 02/10/2013
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 48812

Nro Aforo: 105

SR. Cabecera Radio
SR. Jefe de Policía (D1- A1 -A2) Policía Judicial
SR. Jefe de Unidad Regional
SR. Ministerio Público Fiscal
SR. División Policía Comunitaria Tw

"LESIONES, AMENAZAS"

Datos de las personas

Victima: [REDACTED], nacido en
BOLIVIA el 06/11/1975, Soltero, AMA DE CASA, ddo CHACRA 105 (ASERRADERO CAUSICH), DNI [REDACTED]

Ubicación del hecho: - CHACRA 105 TRELEW (ASERRADERO CAUSICH)

Lugar del hecho:

Denuncia: (fecha del hecho: 30/09/2013 19:00 a 30/09/2013 19:45)

S.S. y superioridad fecha inicio actuaciones preventivas, virtud ciudadana denunciante sufre maltrato y violencia familiar en la chacra donde reside las amenazas son por parte de los integrantes de la misma comunidad boliviana. Recibe amenazas de muerte por parte de la persona identificada como [REDACTED] ; [REDACTED] ; [REDACTED] quienes una vez identificados se ampliará. Practico averiguaciones.

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]
[REDACTED]
(Actuante)

[REDACTED]
[REDACTED]
(Responsable)

Operador carga: Of. [REDACTED]

Cierre Nro 1082/2013 JUD
Preventivo Nro 542/2013



Seccional Cuarta
Trelew

Fecha: 07/10/2013
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 48812

SR. Cabecera Radio
SR. Defensor oficial
SR. Jefe de Policía (D1- A1 -A2) Policía Judicial
SR. Jefe de Unidad Regional
SR. Ministerio Público Fiscal

"LESIONES, AMENAZAS"

Datos de las personas

Imputado: [REDACTED], nacido en BOLIVIA el 02/02/1980, Soltero, EMPLEADO, ddo CHACRA 105 (ASERRADERO CAUSICH), DNI [REDACTED]

Ubicación del hecho: - CHACRA 105 TRELEW (ASERRADERO CAUSICH)

Lugar del hecho:

Descripción de la ampliación: (fecha del hecho: 30/09/2013 19:00 a 30/09/2013 19:45)

s.s. y superioridad fecha procedo al cierre y clausura de la presente actuacion. sustanciación misma se imputo delito de lesiones y amenazas ciudadano [REDACTED] demas datos figura con anterioridad. NO se produjeron aprehensiones ni secuestro.

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]
[REDACTED]
(Actuante)

[REDACTED]
[REDACTED]
(Responsable)

Operador carga: Of. [REDACTED]

Preventivo Nro 543/2013 JUD



Seccional Cuarta
Trelew

Fecha: 02/10/2013
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 48815

Nro Aforo: 106

SR. Cabecera Radio
SR. Jefe de Policía (D1- A1 -A2) Policía Judicial
SR. Jefe de Unidad Regional
SR. Ministerio Público Fiscal
SR. División Policía Comunitaria Tw

"LESIONES"

Datos de las personas

Victima: [REDACTED], nacido en BOLIVIA el 13/02/1980, Soltero, EMPLEADO, ddo CHACRA 105 TRELEW (ASERRADERO CAUSICH), DNI [REDACTED]

Ubicación del hecho: - chacra 105 - trelew (aserradero causich)

Lugar del hecho:

Denuncia: (fecha del hecho: 30/09/2013 08:30 a 30/09/2013 08:30)

S.S. y superioridad fecha inicio actuación prevencional, virtud denunciante circunstancias de encontrarse en su domicilio donde convive con otros migrantes bolivianos. ingreso a su dormitorio hermano de denunciante de nombre [REDACTED] (28) y lo agrede físicamente provocandole lesion en el rostro zona nariz y boca. Una vez identificado al autor se ampliare. practico averiguaciones

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]
(Actuante)

[REDACTED]
(Responsable)

Operador carga: Of. [REDACTED]

Cierre Nro 1083/2013 JUD
Preventivo Nro 543/2013



Seccional Cuarta
Trelew

Fecha: 07/10/2013
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 48815

SR. Cabecera Radio
SR. Defensor oficial
SR. Jefe de Policía (D1- A1 -A2) Policía Judicial
SR. Jefe de Unidad Regional
SR. Ministerio Público Fiscal

Nro Aforo: 388

"LESIONES"

Datos de las personas

Imputado: [REDACTED] nacido en BOLIVIA el
02/02/1980, Soltero, EMPLEADO, ddo CHACRA CAUSICH ASERRADERO, DNI [REDACTED]

Ubicación del hecho: - chacra 105 - trelew (aserradero causich)

Lugar del hecho:

Descripción de la ampliación: (fecha del hecho: 30/09/2013 08:30 a 30/09/2013 08:30)

S.S y superioridad fecha procedo al cierre y clausura de la presente actuación. Sustanciación misma se produjo la imputacion ciudadano [REDACTED] demas datos obran precedentemente. NO se produjeron secuestros ni aprehensiones.

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]
[REDACTED]
(Actuante)

[REDACTED]
[REDACTED]
(Responsable)

Operador carga: Of. [REDACTED]

Preventivo Nro 592/2013 JUD



Seccional Cuarta
Trelew

Fecha: 25/10/2013
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 49256

Nro Aforo: 1.341

SR. Cabecera Radio
SR. Defensor oficial
SR. Jefe de Policía (D1- A1 -A2) Policía Judicial
SR. Jefe de Unidad Regional
SR. Juez de Familia
SR. Ministerio Público Fiscal
SR. Oficina Judicial
SR. División Policía Comunitaria Tw

"AMENAZAS"

Datos de las personas

Denunciante: [REDACTED], nacido en BOLIVIA el 09/06/1962, Casado, AMA DE CASA, ddo CHACRA 105 TRELEW (ASERRADERO CAUSICH), DNI [REDACTED] Telefono [REDACTED]

Denunciado: [REDACTED], nacido en BOLIVIA el 20/09/1984, Soltero, AMA DE CASA, ddo CHACRA 105 CAUSICH, DNI [REDACTED]

Ubicación del hecho: - CHACRA 105 CAUSICH

Lugar del hecho:

Denuncia: (fecha del hecho: 23/10/2013 00:00 a 23/10/2013 00:00)

S.S y superioridad informe fecha inicio actuacion prevencional, virtud fecha denunciante recibe amenazas de muerte por parte de persona sindicada en referencia como autora de generar disturbios y malos tratos hacia personas de la comunidad boliviana que viven en la chacra 105 causich. practico averiguaciones. AMpliare

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]
(Actuante)

[REDACTED]
(Responsable)

Operador carga: Of. [REDACTED]

Cierre Nro 1161/2013 JUD
Preventivo Nro 592/2013



Seccional Cuarta
Trelew

Fecha: 28/10/2013
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 49256

Nro Aforo: 1.491

SR. Cabecera Radio
SR. Jefe de Policía (D1- A1 -A2) Policía Judicial
SR. Jefe de Unidad Regional
SR. Ministerio Público Fiscal
SR. División Policía Comunitaria Tw

"AMENAZAS"

Datos de las personas

Imputado (Modificación de datos): [REDACTED] hija de [REDACTED]
nacido en BOLIVIA el 20/09/1984, Soltero, AMA DE CASA, ddo CHACRA 105 CAUSICH, DNI

Imputado: [REDACTED]
nacido en BOLIVIA el 06/11/1975, Soltero, AMA DE CASA, ddo CHACRA 105 (ASERRADERO CAUSICH), DNI
[REDACTED]

Ubicación del hecho: - CHACRA 105 CAUSICH

Lugar del hecho:

Descripción de la ampliación: (fecha del hecho: 23/10/2013 00:00 a 23/10/2013 00:00)

S.S. y superioridad se procede al cierre y clausura de las investigaciones realizadas en la presente actuación preventional. Sustanciación misma no se produjeron aprehensiones, ni secuestro. Se notifica e imputa delito a personas que anteceden.FDO.

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]
(Actuante)

[REDACTED]
(Responsable)

Operador carga: Of. [REDACTED]

ANEXO 6B: Año 2014

Preventivo Nro 49/2014 JUD



Seccional Cuarta
Trelew

Fecha: 29/01/2014
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 50987

SR. Cabecera Radio
SR. Jefe de Policía (D1- A1 -A2) Policía Judicial
SR. Jefe de Unidad Regional
SR. Ministerio Público Fiscal

Nro Aforo: 1.681

"AMENAZAS"

Datos de las personas

Denunciante: [REDACTED] y [REDACTED] nacido en Bolivia el 20/03/1984, Soltero, empleada, ddo Trelew, Nro 105 Barrio CHACRAS chacra 105 zona rural, DNI [REDACTED]

Denunciado: [REDACTED], nacido en , DNI

Ubicación del hecho: Trelew, Capitan Murga Barrio CHACRAS - [REDACTED]

Lugar del hecho:

Denuncia: (fecha del hecho: 27/01/2014 09:30 a 27/01/2014 10:00)

Circunstancias denunciante volvía a su domicilio a buscar su llave, se encuentra con la ciudadana [REDACTED], se insultan ambas y la persona de [REDACTED] amenazo de muerte a la denunciante.

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Operador carga: Sub Comisario [REDACTED]

Preventivo Nro 219/2014 JUD



Seccional Cuarta
Trelew

Fecha: 12/05/2014
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 53037

Nro Aforo: 525

SR. Cabecera Radio
SR. Jefe de Policía (D1- A1 -A2) Policía Judicial
SR. Jefe de Unidad Regional
SR. Ministerio Público Fiscal

"LESIONES LEVES"

Datos de las personas

Denunciante: [REDACTED]A, nacido en Bolivia el 15/07/1980, Soltero, ama de casa, ddo Trelew, Nro 107 Barrio CHACRAS, DNI

Denunciado: [REDACTED]D, nacido en , DNI

Ubicación del hecho: Trelew, Nro 107 Barrio CHACRAS

Lugar del hecho:

Denuncia: (fecha del hecho: 11/05/2014 21:00)

INFORMO S.S Y SUPERIORIDAD FECHA INICIO ACTUACION JUDICIAL VIRTUD CIUDADANA PADILLA DENUNCIO QUE CIRCUNSTANCIAS SE HALLABA EN SU DOMICILIO SE PRESENTO SU CUÑADO [REDACTED] QUIEN PREVIO INSULTARLA LA AGREDIO FISICAMENTE. CON GOLPES DE PUÑO EN LA CABEZA Y DIFERENTES PARTES DEL CUERPO.

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]

[REDACTED]

Operador carga: Sub Comisario [REDACTED]

Preventivo Nro 227/2014 JUD



Seccional Cuarta
Trelew

Fecha: 15/05/2014
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 53315

SR. Cabecera Radio
SR. Jefe de Policía (D1- A1 -A2) Policía Judicial
SR. Jefe de Unidad Regional
SR. Ministerio Público Fiscal

Nro Aforo: 664

"AMENAZAS"

Datos de las personas

Denunciante: [REDACTED], hijo de [REDACTED] nacido en Bolivia el 23/05/1975,
Soltero, agricultor, ddo Chacra 107, DNI [REDACTED]

Denunciado: F [REDACTED], nacido en Bolivia, ddo Chacra 107

Ubicación del hecho: - Chacra 107

Lugar del hecho:

Denuncia: (fecha del hecho: 11/05/2014 00:00 a 11/05/2014 00:00)

Fecha, hora, lugar indicado, circunstancias **DENUNCIANTE** hallábase en su domicilio, se apersonó su vecino **DENUNCIADO** quien profirió amenazas, diciendo: "...TE VOY A MATAR...TE VOY HACER QUEMAR TU CASA...TODO..."

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]

[REDACTED]

Operador carga: Of. [REDACTED]

Preventivo Nro 355/2014 JUD



Seccional Cuarta
Trelew

Fecha: 05/08/2014
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 54683

SR. Cabecera Radio
SR. Jefe de Policía (D1- A1 -A2) Policía Judicial
SR. Jefe de Unidad Regional
SR. Ministerio Público Fiscal

Nro Aforo: 238

"AMENAZAS, LESIONES LEVES"

Datos de las personas

Denunciante: [REDACTED], nacido en Buenos Aires el 26/05/1978, Soltero, albañil, ddo Trelew, Nro 102 Barrio CHACRAS, DNI [REDACTED], Telefono [REDACTED]

Denunciante: [REDACTED] y [REDACTED], nacido en Paraguay el 28/07/1981, Soltero, Jornalera, ddo Trelew, Nro 102 Barrio CHACRAS, DNI [REDACTED] Telefono [REDACTED]

Denunciado: [REDACTED] y [REDACTED] nacido en BUENOS AIRES el 13/08/1979, Soltero, ddo Trelew, Nro 102 Barrio CHACRAS, DNI [REDACTED]

Ubicación del hecho: Trelew, Nro 102 Barrio CHACRAS

Lugar del hecho:

Denuncia: (fecha del hecho: 02/08/2014 03:00)

INFORMO S.S. Y SUPERIORIDAD POLICIAL FECHA INICIO ACTUACION JUDICIAL VIRTUD CIUDADANOS [REDACTED] Y [REDACTED] DENUNCIARON QUE CIRCUNSTANCIAS SE HALLABAN EN SU CASA JUNTO A UNOS FAMILIARES, EN UN MOMENTO DADO SE ACERCA JORGE DANIEL VIENMA CON UNA BOTELLA ROTA Y LASTIMA A LA SRA. INOCENCIA. ENTONCES SR. MARCELO SE ACERCA A DEFENDERLA Y EL SR. [REDACTED] TOMA UN HIERRO Y LOGRA LESIONARLO EN EL ROSTRO, AMAS VICTIMAS ASISTIERON AL HOSPITAL LOCAL. CIUDADANO J. [REDACTED] ESTUVO DETENIDO POR EL CODIGO CONTRAVENCIONAL.

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Operador carga: Sub Comisario [REDACTED]

Preventivo Nro 423/2014 JUD



Seccional Cuarta
Trelew

Fecha: 16/09/2014
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 55590

SR. Cabecera Radio
SR. Jefe de Policía (D1- A1 -A2) Policía Judicial
SR. Jefe de Unidad Regional
SR. Ministerio Público Fiscal
SR. División Policía de Investigaciones Trelew

Nro Aforo: 755

"DAÑOS"

Datos de las personas

Danificado: [REDACTED] nacido en Bolivia el 18/09/1991, Soltero, revendedora de catalogo, ddo Trelew, Nro 91 Barrio CHACRAS, DNI [REDACTED]

Ubicación del hecho: Trelew, Nro 91 Barrio CHACRAS

Lugar del hecho:

Denuncia: (fecha del hecho: 16/09/2014 15:00)

En fecha, hora y lugar manifestado, **en circunstancia de encontrarse en el interior de su domicilio junto a su ex-pareja [REDACTED] y un hijo menor de edad, se hacen presente al domicilio [REDACTED] a [REDACTED] (32) y [REDACTED] a [REDACTED] (29) -hermanas de [REDACTED]- quienes luego de insultos, la ciudadana [REDACTED] le saca de la mano el elemento denunciado y provoca el daño del mismo.-**

Elementos denunciados:

- (01) Celular marca Nokia, modelo 302 con chip abonado Nro. [REDACTED]

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]

[REDACTED]

Operador carga: Of. [REDACTED]

ANEXO 6C: Año 2015

Preventivo Nro 142/2015 JUD



Seccional Cuarta
Trelew

Fecha: 16/03/2015
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 58902

Nro Aforo: 947

SR. Cabecera Radio
SR. Jefe de Policía (D1- A1 -A2) Policía Judicial
SR. Jefe de Unidad Regional
SR. Ministerio Público Fiscal
SR. División Policía de Investigaciones Trelew
SR. División Sustracción Automotores

"ESTAFA"

Datos de las personas

Denunciante: [REDACTED], nacido en Bolivia el 30/11/1986, Soltero, ddo Chacra nro. 91

Ubicación del hecho: - Ruta nro. 7 a 300 metros hacia el Sur del cruce con Capitán Murga.

Lugar del hecho:

Denuncia: (fecha del hecho: 13/03/2015 10:30 a 13/03/2015 10:30)

Fecha hora indicada, circunstancias DENUNCIANTE salía su domicilio Chacra nro 91 a bordo su camioneta marca [REDACTED] color gris oscuro, dominio [REDACTED], al llegar lugar mención fue interceptada por un vehículo color azul 4 ptas, ignórese marca y modelo, descendiendo del mismo DOS sujetos, uno ellos robusto, de aproximadamente 30 años edad, tez blanca con barba, 1,75 mts altura, cabello corto y oscuro, vistiendo gorra blanca ignórese demás prendas; mientras restante robusto, 25 años edad aprox, vestía campera color negra.

Sujeto robusto abrió puerta camioneta y entre ambas personas sacaron interior rodado DENUNCIANTE previo a que la misma presione acelerador colisionando el rodado en el que se trasladaban en la trompa, cayendo al suelo manifestándole el sujeto robusto "...TENGO QUE LLEVARMELA...TENGO QUE LLEVARMELA...", subiéndose el mismo como conductor y el restante en la caja de la misma, logrando sustraerla, retirándose del lugar por Ruta nro. 1 camino hacia el Puente Hendre.

Asimismo, déjase constancia fecha [REDACTED] marido denunciante llamado [REDACTED] compró dicha camioneta gitano llamado [REDACTED], ignórese demás circunstancias personales a a quien entregó en presencia otro amigo del vendedor llamado [REDACTED], \$157,000 (pesos ciento cincuenta y siete mil), tres cheques: \$13,000 (pesos trece mil), y dos \$10,000 (pesos diez mil) además 35,000 ladrillos macizos cuales producen a cambio rodado. [REDACTED] realizó boleto compraventa a nombre actual titular camioneta.

Hace aproximadamente 6 meses, sujeto llamado [REDACTED] quien posee similares características física a sujeto robusto que sustrajo camioneta, se presentó su domicilio hablando con su marido a quien le mencionó que deseaba la devolución del rodado para poder venderse a otra persona y él entregaría otra camioneta marca Chevrolet, modelo viejo pero [REDACTED] no accedió propuesta.

Elementos denunciados:

- UNA camioneta marca [REDACTED]

Elementos secuestrados: Sin elementos

Operador carga: Of. Sub [REDACTED]

Preventivo Nro 360/2015 JUD



Seccional Cuarta
Trelew

Fecha: 13/07/2015
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 60723

Nro Aforo: 673

SR. Cabecera Radio
SR. Defensor oficial
SR. Jefe de Policía (D1- A1 -A2) Policía Judicial
SR. Jefe de Unidad Regional
SR. Ministerio Público Fiscal
SR. Oficina Judicial

"ATENTADO Y RESISTENCIA AUTORIDAD"

Datos de las personas

Aprehendido: [REDACTED], nacido en BOLIVIA el 15/04/1978, Soltero, ddo Trelew, Nro 125 Barrio CHACRAS, DNI

Victima: [REDACTED], nacido en BOLIVIA el 07/10/1985, Soltero, ddo Trelew, Nro 125 Barrio CHACRAS, DNI

Ubicación del hecho: Trelew, Nro 125 Barrio CHACRAS

Lugar del hecho:

Denuncia: (fecha del hecho: 13/07/2015 02:00 a 13/07/2015 02:10)

Informo fecha, hora y lugar de referencia tras llamado telefónico víctima con personal del Comando radioeléctrico local que solicitaba presencia policial en su domicilio a raíz de haber sufrido maltratos con golpes de puño por parte de su pareja. Al constituirse personal policial se entrevista con la Sra. [REDACTED] quien refiere que su esposo minutos antes a raíz de encontrarse en estado de ebriedad le había propinado golpes de puño cerrado a ella a su hija de 7 meses, por lo que decidió encerrarse en la vivienda. Posteriormente dicho personal constata que el agresor se encontraba en el interior de su vehículo [REDACTED] le solicitan que descienda del mismo y al intentar requisarlo se torna agresivo e intenta agredir físicamente al personal policial interviniente, siendo los mismos el [REDACTED] y [REDACTED]. Luego previo comunicación telefónica con la Fiscal de turno Dra. [REDACTED] quien dispone interesarte la detención del mismo, siendo las 02:10 Hs. se le hace saber que ingresa detenido a esta dependencia policial por el presente hecho. Se deja asentado que la víctima radico la denuncia de violencia familiar y Lesiones en instalaciones de la comisaría de la Mujer local, donde se instruyen los presentes actuados.

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]

[REDACTED]

Operador carga: Of. Principal [REDACTED]

ANEXO 6D: Año 2016

Preventivo Nro 238/2016 JUD



Seccional Cuarta
Trelew

Fecha: 22/03/2016
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 64565

Nro Aforo: 1.403

SR. Cabecera Radio
SR. Defensor oficial
SR. Jefe de Policía (D1- A1 -A2) Policía Judicial
SR. Jefe de Unidad Regional
SR. Ministerio Público Fiscal
SR. División Policía de Investigaciones Trelew
SR. División Policía Comunitaria Tw

"DAÑOS, AMENAZAS"

Datos de las personas

Denunciante: [REDACTED]

[REDACTED] Soltero, ddo Nro 102 CASI RUTA 7, DNI [REDACTED], Telefono [REDACTED]

Denunciado: V [REDACTED], nacido en [REDACTED], DNI [REDACTED]

Ubicación del hecho: Trelew, Nro 102 Barrio CHACRAS - CASI RUTA 7

Lugar del hecho: Domicilio

Denuncia: (fecha del hecho: 18/03/2016 23:00 a 18/03/2016 23:00)

INFORMO S.S Y SUPERIORIDAD POLICIAL INICIO ACTUACIONES JUDICIALES VIRTUD CIUDADANA [REDACTED]
[REDACTED] DENUNCIO QUE MIENTRAS SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR DE SU VIVIENDA JUNTO
CON SU HIJO MENOR DE 13 AÑOS Y SU PAREJA [REDACTED] ESCUCHAN GOLPES EN LA
VENTANA TRASERA DE LA VIVIENDA DONDE OBSERVAN AL SEÑOR [REDACTED] QUIEN DAÑA EL
CRISTAL DE LA VIVIENDA COMO COMO ASIMISMO LA VENTANA QUE SE ENCUENTRA EN LA PUERTA TRASERA
E INTENTA INGRESAR AL INTERIOR Y LOS AMENAZA DE MUERTE.

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Operador carga: Of. [REDACTED]

Preventivo Nro 354/2016 JUD



Seccional Cuarta
Trelew

Fecha: 17/05/2016
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 65375

SR. Cabecera Radio
SR. Jefe de Policía (D1- A1 -A2) Policía Judicial
SR. Jefe de Unidad Regional
SR. Ministerio Público Fiscal
SR. División Policía de Investigaciones Trelew

Nro Aforo: 782

"LESIONES"

Datos de las personas

Denunciante: [REDACTED] [REDACTED] nacido en TRELEW el 02/09/1973, Soltero, ddo Trelew, Nro 103 Barrio CHACRAS, DNI [REDACTED] Telefono [REDACTED]

Victima: [REDACTED] [REDACTED] nacido en BOLIVIA el 29/07/1998, Soltero, ddo Trelew, Nro 103 Barrio CHACRAS, DNI [REDACTED]

Ubicación del hecho: Trelew, Nro 103 Barrio CHACRAS

Lugar del hecho: Domicilio

Denuncia: (fecha del hecho: 16/05/2016 22:05 a 16/05/2016 22:05)

INFORMO FECHA INICIO ACTUACIONES PREVENCIÓNALES VIRTUD CIUDADANA [REDACTED] DENUNCIO QUE EN CIRCUNSTANCIAS QUE SE ENCONTRABA FUERA DE SU DOMICILIO Y QUE EN EL LUGAR SE ENCONTRABA LA MENOR [REDACTED] (17) DICHA MENOR OBSERVA DOS PERSONAS DE SEXO MASCULINO QUERIENDO INGRESAR AL INTERIOR DEL PREDIO DE CHACRA POR LO QUE ESTA CERRO PORTON RAPIDAMENTE Y EN ESE INSTANTE AUTOR/ES IGNORADOS QUIENES SE ENCONTRABAN CON ROSTRO SEMI CUBIERTO LE PROVOCARON CORTE EN ANTEBRAZO IZQUIERDO. DICHA MENOR SE ENCUENTRA AL CUIDADO DE LA CIUDADANA [REDACTED] YA QUE LA PROGENITORA DE LA MISMA SE ENCUENTRA EN BOLIVIA, SOLICITANDO A LA CUIDADORA QUE LA MENOR [REDACTED] NO REGRESE A CASA DE FAMILIARES QUE TIENE EN CHACRA CERCANAS POR TEMOR. SE HIZO PRESENTE EN EL LUGAR AMBULANCIA DEL HOSPITAL ZONAL TRELEW QUIENES REALIZARON CURACIONES. SE DIO INTERVENCIÓN A LA ASESORIA DE MENORES Y FISCALIA

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Operador carga: Of. A [REDACTED]

Preventivo Nro 447/2016 JUD



Seccional Cuarta
Trelew

Fecha: 05/07/2016
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 66167

SR. Cabecera Radio
SR. Jefe de Policía (D1- A1 -A2) Policía Judicial
SR. Jefe de Unidad Regional
SR. Ministerio Público Fiscal

Nro Aforo: 236

"AMENAZAS"

Datos de las personas

Denunciante: [REDACTED] h [REDACTED], nacido en BOLIVIA el 02/02/1983, ddo Trelew, Nro 105 Barrio CHACRAS, DNI [REDACTED], Telefono [REDACTED]

Sospechoso: [REDACTED] nacido en [REDACTED] ddo Trelew, Nro 174 Barrio CHACRAS, DNI, Telefono [REDACTED]

Ubicación del hecho: Trelew, Nro 105 Barrio CHACRAS

Lugar del hecho: Domicilio

Denuncia: (fecha del hecho: 02/07/2016 11:20 a 02/07/2016 11:20)

Informo fecha, hora y lugar de referencia, denunciante recibe llamado telefónico por parte de su ex pareja [REDACTED] quien lo amenaza diciéndole que va a contratar gente para que lo mate, como así también mandaría a matar a su amiga refiriéndose a su actual pareja [REDACTED].-

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Operador carga: Of. [REDACTED]

Preventivo Nro 581/2016 JUD



Seccional Cuarta
Trelew

Fecha: 17/09/2016
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 67423

SR. Cabecera Radio
SR. Jefe de Policía (D1- A1 -A2) Policía Judicial
SR. Jefe de Unidad Regional
SR. Ministerio Público Fiscal
SR. División Policía Comunitaria Tw

Nro Aforo: 1.005

"SIN ESPECIFICAR AUN"

Datos de las personas

Denunciante: [REDACTED], nacido en BOLIVIA el 22/09/1984, ddo Trelew, Avda. de los Trabajadores Nro 333 Barrio TIRO FEDERAL, DNI [REDACTED], Telefono [REDACTED]

Ubicación del hecho: - CHACRA 105 DE ESTA CIUDAD

Lugar del hecho: Domicilio

Denuncia: (fecha del hecho: 15/09/2016 21:00 a 15/09/2016 21:00)

CIRCUNSTANCIA QUE LA DENUNCIANTE SE ENCONTRABA EN SU DOMICILIO CONSTATA QUE SUS HIJAS MENORES DE EDAD [REDACTED] (13) Y [REDACTED] (08), NO SE ENCONTRABAN EN LA VIVIENDA. ENCUENTRA NOTA DONDE UNA DE LAS MENORES MANIFESTABA QUE SE IBA DE LA CASA DEBIDO AL MALESTAR, CONFLICTOS FAMILIARES QUE HABIAN EN LA VIVIENDA. SE ABOCA OPERATIVO POLICIAL PARA LA BUSQUEDA DE LAS MENORES DE EDAD, TOMANDO CONOCIMIENTO INMEDIATO JEFES Y AUTORIDADES COMPETENTE. LOGRANDO ENCONTRARLAS EN DOMICILIO SITO AV. LOS TRABAJADORES [REDACTED] DE ESTA CIUDAD (CASA DE UNA AMIGA DE UNA DE LAS MENORES). POSTERIORMENTE SE HACE ENTREGA DE LAS MENORES A SU PROGENITORA. DEJOSE CONSTANCIA QUE TOMO INTERVENCION ASESORIA DE MENORES DR. [REDACTED] O Y MEDICO POLICIAL DR. [REDACTED]. -

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Operador carga: Of. S [REDACTED]

ANEXO 7: Preventivos 2017 Comisaria de la Mujer Trelew

Preventivo Nro 69/2017 JUD
Enviado - 23/01/2017



Comisaría de la mujer
Trelew

SR. Cabecera Radio
SR. Unidad Regional Trelew
SR. Defensor Oficial
SR. Jefe de Policía (D1 - A1 - A2)- Policía Judicial
SR. Ministerio Público Fiscal
SR. Oficina Judicial

Fecha: 22/01/2017
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 69431

Nro Aforo: 1.513

"ABUSO SEXUAL"

Datos de las personas

Denunciante: [REDACTED], hijo de [REDACTED] y de [REDACTED], nacido en Bolivia el 20/09/1984, Soltero, ddo Trelew, [REDACTED], DNI [REDACTED], Telefono [REDACTED]

Victima: [REDACTED] nacido en el 20/01/2002, Soltero, ddo Chacra Nro. 105 de Aserradero Causigh, DNI [REDACTED], Telefono [REDACTED]

Denunciado: [REDACTED], nacido en BOLIVIA, ddo CHACRA NRO. 105, ASERRADERO CAUSIGH, DNI [REDACTED]

Ubicación del hecho: - CHACRA NRO. 105, ASERRADERO CAUSIGH

Lugar del hecho: Domicilio

Denuncia: (fecha del hecho: 22/01/2017 21:00 a 22/01/2017 12:00)

Operador carga: [REDACTED]

Fecha de impresión: 29/05/2019 06:33:49p.m.

Preventivo Nro 141/2017 JUD
Enviado - 20/02/2017



Comisaría de la mujer
Trelew

SR. Cabecera Radio
SR. Unidad Regional Trelew
SR. Defensor Oficial
SR. Jefe de Policía (D1 - A1 - A2)- Policía Judicial
SR. Ministerio Público Fiscal

Fecha: 14/02/2017
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 70020

Nro Aforo: 1.185

"AMENAZAS, VIOLENCIA FAMILIAR"

Datos de las personas

Denunciante: [REDACTED], hijo de [REDACTED], nacido en BOLIVIA el 17/12/1997,

Soltero, ddo chacra n° 190(al lado del estudio biblico) gaiman, DNI [REDACTED], Telefono [REDACTED]

Denunciado: [REDACTED] nacido en , ddo Chacra N° 190 (al lado del estudio biblico) Gaiman, DNI

Ubicación del hecho: - CHACRA NRO 190

Lugar del hecho: Domicilio

Denuncia: (fecha del hecho: 13/02/2017 13:00 a 13/02/2017 13:30)

En fecha 13/02/2017 se recepciono via fax denuncia realizada por la ciudadana [REDACTED] en Comisaría Distrito Gaiman, donde la misma expreso "...En el día de la fecha, siendo aproximadamente las 13:00hs, llego mi pareja [REDACTED] de 23 años, domiciliado junto a mi. [REDACTED] llego totalmente borracho y comenzó a celarme, preguntándome quien viene cuando él no esta. Me grito, me insulto, me amenazo de muerte diciendo que me iba a matar si lo denunciaba. Me agarro del cuello y estaba por pegarme pero mi nene grito así que no alcanzo a golpearme..."

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

Agente
(Actuante)

Comisario
(Responsable)

Operador carga: [REDACTED]

Fecha de impresión: 29/05/2019 06:57:13p.m.

Preventivo Nro 143/2017 JUD
Enviado - 20/02/2017



Comisaría de la mujer
Trelew

SR. Cabecera Radio
SR. Unidad Regional Trelew
SR. Defensor Oficial
SR. Jefe de Policía (D1 - A1 - A2)- Policía Judicial
SR. Ministerio Público Fiscal

Fecha: 14/02/2017

Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 70109

Nro Aforo: 1.186

"VIOLENCIA FAMILIAR, ABUSO SEXUAL"

Datos de las personas

Denunciado: [REDACTED], hijo de [REDACTED], nacido en Bolivia, Soltero, ddo Chacra, Piqui zona de Brynwin, DNI

Denunciado: [REDACTED] nacido en Bolivia, Soltero, ddo Inmediaciones mercado La Loma, sito en Avenida Colombia y Ameghino de esta ciudad.-, DNI

Denunciante: [REDACTED], hijo de [REDACTED], nacido en Bolivia el 06/03/1996, Soltero, ddo Chacra Nº 192, zona de Brynwin, DNI

Ubicación del hecho: - Chacra, piqui zona de Brynwin

Lugar del hecho: Domicilio

Denuncia: (fecha del hecho: 12/02/2017 12:00 a 13/02/2017 11:26)

Informo S.S y Superioridad policial fecha inicio presentes actuaciones preventivas conforme denuncia radicada por víctima. Misma previo ser trasladada por personal de Gaiman, denunció: "...Hace dos años que me encuentro viviendo en Gaiman junto con mi pareja [REDACTED] (30), con quien tengo dos hijos en común [REDACTED] (3) y [REDACTED] (1). Nuestra relación cuando estábamos en Bolivia era buena, pero cuando vinimos acá empezó a tomar y a maltratarme física y verbalmente. Yo aguanto sus maltratos por mis dos hijitos porque no tengo nada para darles, la plata que gana [REDACTED] la maneja él, desde septiembre que no me pasa nada ni siquiera para comprar comida. En la casa vivíamos todos hasta su papa [REDACTED] (53), quien también toma mucho y en dos oportunidades, una cuando estábamos acostados mi esposo e hijos éste metió la mano por debajo de la sabana y me acarició las piernas, pero le saque las manos. Después otro día también estando todos acostados yo sentí que mi suegro me tocaba las piernas, así que me cambie de lugar y me coloque al lado de mis hijos para que no me haga nada. Yo le conté a mi esposo sobre esto pero no hizo nada, solo dijo "...VOY A VER QUE HAGÓ...", pero ni se molestó en decirle algo a su papa, seguimos viviendo en el mismo lugar, hasta hace un mes que [REDACTED] se fue.

A mi pareja no le importa nada, ni siquiera los niños, me golpea cuando peleamos, porque dice que yo no sirvo y me pega en todo el cuerpo, estoy cansada de aguantarlo, ya no puedo más. Ayer al mediodía peleamos, le reclame que la garrafa no tenía gas y no me dio bolilla, solo me dijo que agarre al nene porque él se iba, y que no me enojara, pero [REDACTED] lloraba así que se lo llevo. Cuando se fue agarre a mi hija y me fui a la casa de una familia de apellido [REDACTED] ellos me dejaron quedarme ahí, porque no quiero volver a mi casa, estoy cansada de que me hagan de todo. Además quiero que me den una prohibición de acercamiento porque tengo miedo a que vaya donde estoy quedándome, porque en una de las peleas que tuvimos me dijo "...TE VOY HACER LO MISMO QUE A ESA MUJER, TE VOY A DEGOLLAR...", refiriéndose al boliviano que se mató después de degollar a su mujer.

Se deja constancia que se le dio conocimiento de la presente a Funcionaria de Turno Vizioli, quien envió a personal del SAVD, haciéndose presentes las Licenciadas Gigena Alejandra y Luz Almonacid, las cuales entrevistaron a víctima.

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

Of. Inspector
(Actuante)

Comisario
(Responsable)

Operador carga: [REDACTED]

Fecha de impresión: 29/05/2019 06:38:21p.m.

Preventivo Nro 165/2017 JUD
Enviado - 22/02/2017



Comisaría de la mujer
Trelew
SR. Cabecera Radio
SR. Unidad Regional Trelew
SR. Defensor Oficial
SR. Jefe de Policía (D1 - A1 - A2)- Policía Judicial
SR. Ministerio Público Fiscal

Fecha: 19/02/2017
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 70077
Nro Aforo: 1.436

"ABUSO SEXUAL"

Datos de las personas

Denunciante: [REDACTED], hijo de [REDACTED] (F), nacido en BOLIVIA el 03/12/1982, Soltero, ddo CHACRA, ZONA DE TREORCKI (POR BAJADA DE MANGINI A 200 MTS DE LA LADRILLERA), LOCALIDAD DE GAIMAN, DNI [REDACTED]

Victima: [REDACTED], hijo de [REDACTED], nacido en BOLIVIA el 21/01/1999, Soltero, ddo CHACRA, ZONA DE TREORCKY, (POR BAJADA DE MANGINI A 200 MTS DE LA LADRILLERA), LOCALIDAD DE GAIMAN, DNI [REDACTED]

Denunciado: [REDACTED] (16 AÑOS), hijo de [REDACTED], nacido en BOLIVIA, Soltero, ddo CHACRA, IGNORASE NUMERACIÓN, LOCALIDAD DE GAIMAN, DNI [REDACTED]

Ubicación del hecho: - CHACRA, IGNORASE NUMERACIÓN, LOCALIDAD DE GAIMAN

Lugar del hecho: Domicilio

Denuncia: (fecha del hecho: 18/02/2017 10:40)

Informo S.S y Superioridad policial fecha inicio y elevo a su mayor consideración y/o resolución que adoptare presente denuncia penal radicada en ésta por ciudadano [REDACTED] representando a su hija menor [REDACTED] (17). Misma refirió que hace un mes y medio aproximadamente, circunstancias que se encontraba en chacra de su tía [REDACTED] su primo [REDACTED] se abalanza sobre ésta refiriéndole "...NO TE ASUSTES, NO PASA NADA ES UN RATITO, NO LE DIGAS A NADIE...", ella le pide que no le haga nada pero sujeto comienza a penetrarla reiteradas veces, hasta que termina, se levanta alejándose del lugar. Victima no contó a nadie sobre lo ocurrido y continuo allí ya que ayuda a sus padres que trabajan allí.

Otro día, no recuerda fecha, solo que era cerca del mediodía masculino aprovechando que femenina se encontraba sola en el interior de la finca junto él, este la toma de los brazos, arrojándola a una cama, y vuelve de nuevo a penetrarla, pese que ésta trataba de zafarse.

Luego de estos episodios menor le pide a su padre no regresar a esa chacra y decide irse a casa de sus tios [REDACTED] [REDACTED]. Estando ahí comenzó a sentirse mal, desganada y con nauseas constantemente, pese a que tomaba remedios que le compraban. El jueves 16/02/17 Sabina la lleva al Hospital y tras hacerle exámenes una doctora refiere que cursa un embarazo de cuatro semanas.

Menor continuo sin decirle a su familia hasta día siguiente que no soporto y contó a sus padres lo que estaba sucediendo, éstos al oírlo fueron hasta la chacra del denunciado, donde sus padres lo defendieron negando situación. Tras mantener discusión, se presentó personal policial de Gaiman, quienes mediaron con ambas partes y trasladaron hasta esta a denunciante.

Se deja constancia que se dio conocimiento de la presente a Funcionario Fiscal, el cual envió a personal del SAVD, presentándose la Licenciada Ana Chavez, quien entrevisto a ambas partes.

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

Of. Inspector
(Actuante)

Comisario
(Responsable)

Operador carga: [REDACTED]

Fecha de impresión: 29/05/2019 07:24:02p.m.

Preventivo Nro 358/2017 JUD
Enviado - 25/04/2017



Comisaría de la mujer
Trelew
SR. Cabecera Radio
SR. Unidad Regional Trelew
SR. Defensor Oficial
SR. Jefe de Policía (D1 - A1 - A2)- Policía Judicial
SR. Ministerio Público Fiscal

Fecha: 24/04/2017
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 71227
Nro Aforo: 1.144

"LESIONES, VIOLENCIA FAMILIAR"

Datos de las personas

Denunciante: [REDACTED] hijo de [REDACTED], nacido en CHUQUISACA - BOLIVIA el 04/07/1993, Soltero, ddo LOCALIDAD DE GAIMAN, CALLE [REDACTED] CERCA DE LA ESCUELA 54, [REDACTED], Telefono [REDACTED]

Denunciado: [REDACTED], hijo de [REDACTED], nacido en BOLIVIA el 10/03/1991, ddo LOCALIDAD DE GAIMAN, CALLE [REDACTED] CERCA DE LA ESCUELA 54, [REDACTED]

Ubicación del hecho: - LOCALIDAD DE GAIMAN, CALLE [REDACTED] CERCA DE LA ESCUELA 54

Lugar del hecho: Domicilio

Denuncia: (fecha del hecho: 24/04/2017 01:30)

Informo S.S. y Superioridad Policial en fecha inicio actuaciones preventivas en virtud denuncia radicada por la Sra. [REDACTED]. Misma dio cuenta que en se encuentra en pareja con el Sr. [REDACTED] con quien tiene una hija en común [REDACTED] (04). En fecha 03/04/2017 siendo 15:00 horas se había dirigido junto a su pareja, su hermano y un primo a la cancha, allí habían consumido alcohol durante la tarde. Al regresar a su domicilio siendo 22:00 horas, su pareja y su hermano, continuaron consumiendo alcohol, en un momento discuten, entonces ella media en la situación para que no llegue a mayores. Esto enoja a su pareja, por lo que siendo 01:30 horas del día de la fecha, ella toma a su hija para irse a la casa de su tía, quien vive al lado de su vivienda pero su pareja no lo permite. La empuja arriba de la cama, sin importarle que tenía a su hija en brazos, le propina un golpe de puño en la frente, como puede ella se defiende, hasta que el se tranquiliza, entonces víctima llama al hospital para que envíen a policía. Cuando llegan los empleados policiales la trasladan a esta comisaría.

Se deja constancia que denunciante fue examinada por médico policial de turno Dra. Juarez.-

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

Cabo Primero
(Actuante)

Comisario
(Responsable)

Operador carga: [REDACTED]

Fecha de impresión: 29/05/2019 11:35:08a.m.

Preventivo Nro 445/2017 JUD
Enviado - 22/05/2017



Comisaría de la mujer
Trelew

SR. Cabecera Radio
SR. Unidad Regional Trelew
SR. Defensor Oficial
SR. Jefe de Policía (D1 - A1 - A2)- Policía Judicial
SR. Ministerio Público Fiscal

Fecha: 20/05/2017
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 71686
Nro Aforo: 1.136

"VIOLENCIA FAMILIAR, LESIONES"

Datos de las personas

Denunciante: [REDACTED], hijo de [REDACTED], nacido en BOLIVIA el 07/07/1987, Casado, ddo Chacra 162 Zona Bryn Gwyn. Ruta 7, DNI [REDACTED], Telefono [REDACTED]

Denunciado: [REDACTED], hijo de [REDACTED], nacido en RIO NEGRO el 04/04/1984, Soltero, ddo Chacra 120 Zona Bryn Gwyn Ruta 7, DNI [REDACTED], Telefono [REDACTED]

Ubicación del hecho: - Chacra 162 Zona Bryn Gwyn. Ruta 7

Lugar del hecho: Domicilio

Denuncia: (fecha del hecho: 19/05/2017 21:00 a 19/05/2017 21:15)

Informe S.S. y Superioridad policial en fecha inicio actuaciones preventivas, en virtud denuncia realizada por la ciudadana [REDACTED]. Misma dio cuenta que se encuentra en pareja hace doce años con el ciudadano [REDACTED], con quien tiene un hijo en común [REDACTED] (02), y víctima tiene una hija de una relacion anterior [REDACTED] (12). En fecha horario y lugar indiciado, circunstancia en que la víctima se encuentra acostada en su habitación, aparece el denunciado quien la destapa para que se levantara a comer, pero femenina se niega. Comenzaron a forcejear, denunciante cae al suelo y el masculino le propina varios golpes con la palma abierta. Se dirigen hacia la cocina forcejeando, en un momento víctima cae arriba de una silla y luego arriba de un mueble. Ante esa situación la damnificada llama a la Policía.

Se deja constancia que la denunciante refiere no desear ser examinada por el Medico Policial de turno.

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

Agente
(Actuante)

Comisario
(Responsable)

Operador carga: [REDACTED]

Fecha de impresión: 29/05/2019 11:38:50a.m.

Preventivo Nro 530/2017 JUD
Enviado - 26/06/2017



Comisaría de la mujer
Trelew
SR. Cabecera Radio
SR. Unidad Regional Trelew
SR. Defensor Oficial
SR. Jefe de Policía (D1 - A1 - A2)- Policía Judicial
SR. Ministerio Público Fiscal

Fecha: 25/06/2017
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 72274
Nro Aforo: 1.112

"VIOLENCIA FAMILIAR"

Datos de las personas

Denunciante: [REDACTED], hijo de [REDACTED], nacido en S.P de las Leñas Bolivia el 20/11/1980, Soltero, ddo Chacra N° 107 Trelew, DNI [REDACTED]
Denunciado: [REDACTED], nacido en Nanque Bolivia el 01/11/1958, Soltero, ddo Chacra N° 107 Trelew, DNI [REDACTED]

Ubicación del hecho: - Chacra N° 107 Trelew

Lugar del hecho: Domicilio

Denuncia: (fecha del hecho: 24/06/2017 09:30 a 24/06/2017 10:46)
Informe S.S. y Superioridad Policial, fecha inicio actuaciones prevencional en virtud de denuncia radicada por la ciudadana [REDACTED] el día 24/06 aproximadamente 09:30 horas dicente se encontraba llamando la atención a la nieta de su pareja, [REDACTED] se enoja por esto, le propina golpes en la cabeza y parte de su cuerpo. Luego víctima logra llamar a la policía, quienes previo hacerse presentes en el domicilio proceden a trasladarla hasta esta Dependencia. Se deja constancia que misma no presentaba lesiones visibles al momento de radicar la denuncia penal correspondiente. Asimismo fue alojada temporalmente en Casa de la Mujer.

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]
Sargento
(Actuante)

[REDACTED]
Comisario
(Responsable)

Operador carga: [REDACTED]

Fecha de impresión: 29/05/2019 11:44:26a.m.

Preventivo Nro 663/2017 JUD

Enviado - 17/08/2017



Fecha: 16/08/2017

Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 73066

Nro Aforo: 875

Comisaría de la mujer
Trelew

SR. Cabecera Radio
SR. Unidad Regional Trelew
SR. Defensor Oficial
SR. Jefe de Policía (D1 - A1 - A2)- Policía Judicial
SR. Ministerio Público Fiscal

"LESIONES, VIOLENCIA FAMILIAR"

Datos de las personas

Denunciante: [REDACTED], hijo de [REDACTED], nacido en BOLIVIA el 27/09/1977, Soltero, ddo CHACRA TREORCKY 183, DNI [REDACTED], Telefono [REDACTED]

Denunciado: [REDACTED], hijo de DESCONOCE, nacido en SALTA el 01/08/1976, Soltero, ddo CHACRA TREORCKY 183, DNI, Telefono [REDACTED]

Ubicación del hecho: - CHACRA TREORCKY 183

Lugar del hecho: Domicilio

Denuncia: (fecha del hecho: 15/08/2017 23:00 a 15/08/2017 23:30)

Informo S.S y Superioridad Policial fecha inicio actuaciones en virtud denuncia efectuada por la ciudadana [REDACTED]. Misma dio cuenta que se encuentra en pareja con el ciudadano [REDACTED] desde hace mas de veintitún años, con quien tiene dos hijas en común. En fecha horario y lugar indicado, victima se encontraba en su finca junto a sus hijas, llega el masculino en su vehículo en estado de ebriedad, el mismo arroja un ladrillo por la ventana el cual ya tenía el vidrio rota, golpeando en el rostro de la victima específicamente en su boca. Al ver la actitud del denunciado, femenina se acuesta. Luego de unos minutos, regresa el masculino, quien vuelve arrojar ladrillo hacia dentro de la vivienda. Denunciante llama a la policía, quienes al llegar al lugar trasladan a la femenina hacia el Hospital y luego hacia esta Dependencia. Se deja constancia que la denunciante hizo entrega de Certificado Medico expedido por la Doctora Valeria Abbate.

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

Agente
(Actuante)

Comisario
(Responsable)

Operador carga: [REDACTED]

Fecha de impresión: 29/05/2019 05:29:59p.m.

Preventivo Nro 907/2017 JUD
Enviado - 10/11/2017



Comisaría de la mujer
Trelew

Fecha: 10/11/2017
Ministerio Público Fiscal - Caso numero: 74456

SR. Cabecera Radio
SR. Unidad Regional Trelew
SR. Defensor Oficial
SR. Jefe de Policía (D1 - A1 - A2)- Policía Judicial
SR. Ministerio Público Fiscal

Nro Aforo: 424

"VIOLENCIA FAMILIAR, AMENAZAS"

Datos de las personas

Denunciante: [REDACTED], hijo de [REDACTED], nacido en BOLIVIA el 22/02/1992, Soltero, ddo CHACRA Nº 193, CERCA ESCUELA Nº 55 (BAJADA MANGINI), DNI [REDACTED], Telefono [REDACTED]

Denunciado: [REDACTED], hijo de [REDACTED], nacido en BOLIVIA, Soltero, ddo CHACRA Nº 193, CERCA ESCUELA Nº 55 (BAJADA MANGINI), DNI, Telefono [REDACTED]

Ubicación del hecho: - CHACRA Nº 193, CERCA ESCUELA Nº 55, (BAJADA MANGINI)

Lugar del hecho: Domicilio

Denuncia: (fecha del hecho: 09/11/2017 15:00 a 09/11/2017 15:15)

Informo S.S. y Superioridad Policial e fecha inicio actuaciones en virtud denuncia efectuada por la ciudadana [REDACTED] (25). Misma dio cuenta que esta en pareja desde hace cuatro años con el ciudadano [REDACTED] (25), con quien tiene dos hijos en comun [REDACTED] (03), [REDACTED] dos meses de edad. La ciudadana [REDACTED] manifestó que al principio la relación fue buena viviendo en Buenos Aires, luego cambio cuando vinieron a vivir a esta ciudad. [REDACTED] comenzó a maltratar a [REDACTED], al principio verbalmente, y a veces físicamente, pero la ciudadana [REDACTED] defendía a su hijo, [REDACTED] también la agredía a ella. Y no solo eso, sino que además le fue infiel, pero soporto por temor. La damnificada expreso que su pareja se aprovecha de la situación, ya que no tiene familiares en Trelew. Al estar cursando el cuarto mes de embarazo, [REDACTED] la golpeo, por lo que radico denuncia y tuvo prohibición de acercamiento, al dar a luz retomaron la relación porque [REDACTED] le pidió perdón. Hoy siendo las 15:00 horas, luego de amamantar a su bebe, ciudadana [REDACTED] sale al patio a buscar a [REDACTED] porque hacia calor, como el menor hizo caso omiso al llamado de su madre, esta regreso a la casa sola. En ese momento su pareja la ve llegar, por lo que se enoja y le pregunta donde andaba. La damnificada le responde que habia ido a buscar el menor porque estaba bajo el sol, porque si se enfermaba ella seria la unica quien lo cuidaría. [REDACTED] se enfureció y la echo de la casa, propinándole golpes de puño en la cabeza. Esto fue observado por la cuñada [REDACTED] que salio a defenderla, y logro sacarlo a empujones de la casa. Pero a los minutos [REDACTED] nuevamente ingresa al domicilio y la agrede físicamente. La cuñada [REDACTED] la saca de la casa junto a los menores y la lleva a hasta su domicilio. Damnificada llamo a la policia, la trasladaron al hospital de Galman donde fue examinada por Dra. CRESPILO GABRIELA M.P 4478, extendiendo certificado medico.

Elementos denunciados: Sin elementos

Elementos secuestrados: Sin elementos

[REDACTED]
Cabo Primero
(Actuante)

[REDACTED]
Comisario
(Responsable)

Operador carga: [REDACTED]

Fecha de impresión: 29/05/2019 05:43:15p.m.

BIBLIOGRAFIA

- Aguado Vazquez, Juan Carlos y Portal Ariosa Maria. (1991). Idiologia, Identidad y Cultura. Boletin de Antropologia Americana .
- Aquin, Nora y Gonzales Cristina. (1998). Mesa de Concertacion de Politicas Sociales. Buenos Aires: Espacio.
- Aylwin, D. B. (1990). Familia y Politica Social. Revista de Trabajo Social.
- Baray, H. L. (2006). Introduccion a la metodologia de Investigaci3n. Mexico: Cuauhtemoc.
- Barg Liliana. (2012). La intervencion con familia. Buenos Aires: Espacio.
- Blanco Cristina. (2000). Las migraciones contemporaneas. Buenos Aires: Alianza Editoria.
- Blanco Sebastian. (9 de septiembre de 2009). Bolivianos en Ezpeleta. Imagenes y relatos identitarios. La Plata, Buenos Aires, Argentina.
- Bosco, U. N. (1995). Tecnicas de investigacion en ciencias sociales. Introduccion y guia de estudio.
- Bourdieu P y L, Wacquant. (2005). Una invitacion a la sociologia reflexiva. 1 "transmitir un oficio". Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bourdieu Pierre . (2010). La dominacion masculina y otros ensayos. Buenos Aires: La Pagina S.A.
- Bourdieu Pierre. (1993). Cosas Dichas. Barcelona: Gedisa S.A.
- Bourdieu Pierre. (1977.). Outline of a Theory of Practice. Cambridge: University Press.
- Bourdieu, Pierre y Loïc Wacquant. (1995). Respuestas por una antropología reflexiva, México, Ed. Grijalbo. Mexico: Ed. Grijalbo.
- De Robertis Cristina. (2007). La intervencion colectiva en Trabajo Social. Buenos Aires: Lumen Hvmanitas.
- De Robertis Y H. Pascal. (2007). La Intervencion Colectiva en Trabajo Social. Buenos Aires: Lumen Hvmanitas.

- Di Carlo Enrique . (1995). La comprensión como fundamento de la investigación profesional. En D. C. Equipo, Di Carlo Enrique y Equipo (pág. 43). Bs As: Humanitas.
- Di Carlo Enrique y Elda Bea. (2002). El servicio Social desde el paradigma Humanista Dialéctico. En E. D. Equipo, Trabajo Social y Persona (págs. 05-09). Buenos Aires: Pandera.
- Egg, A. (1971 p.19). Metodología y práctica del Desarrollo de la Comunidad. Buenos Aires: Humanitas.
- Foucault, M. (1988). El sujeto y el Poder. Mexicana de Sociología .
- Galeano Eduardo. (2013). Patas arriba. La escuela del mundo al revés. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- García Canclini Nestor. (1990). Introducción: La Sociología de la Cultura de Pierre Bourdieu. En S. y. Cultura. México: Grijalbo.
- González, S. R. (junio de 2017). Una Mirada a la situación de la violencia contra la mujer en Bolivia. Recuperado el 2018, de http://www.scielo.org.bo/pdf/rip/n17/n17_a08.pdf
- Grassi Estela . (1986). Coyuntura Histórica y Trabajo Social. En A. Norberto, Reflexiones sobre el Trabajo Social. Buenos Aires: Humanitas.
- Grimson Alejandro. (2011). Doce equívocos sobre las migraciones. Nueva Sociedad.
- Guber, Rosana. (1991). El Salvaje Metropolitano. Buenos Aires: Legasa.
- Gutiérrez León y otros. (2013). Violencia de Género y Generacional en Bolivia. La Paz, Bolivia: Gerensa.
- Hamilton Gordon. (1951). Teoría y Práctica Social de Casos. México: La prensa Médica Mexicana.
- Hughes J.C y Owen, O. (2002). Trabajadores migrantes bolivianos en la horticultura argentina: transformación del paisaje rural en el valle inferior. *Scruta Nova*, revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona , <http://ww.ub.es/geocrit/sn119125.htm>.

- Izquierdo Ferran Cortés, Estany Marta. (2006). La accion comunitaria desde el Trabajo Social. Miradas y Dialogos en torno a la accion comunitaria , 3.
- Kisnerman Natalio . (1922). Prólogo. En M. E. Richmond, Caso Social Individual (pág. 9). New York: Hvmanistas.
- Kisnerman Natalio. (1990). Teoria y Practica del Trabajo Social. Buenos Aires: Hvmanitas.
- Kisnerman Natalio y colaboradores. (1985). Introduccion al Trabajo Social. En K. N. colaboradores, Kisnerman Natalio y colaboradores (pág. 116). Bs As: Hvmanitas.
- Lenin, V. (1977). Carlos Marx y Federico Engels. Pekin: Ediciones en Lenguas Extranjeras.
- Levi, Susana. (2007). Patriarcado y Violencia Familiar. Autonoma de Buenos Aires: Taller Grafico Arbel.
- Libia Sanchez Segura. (2010). Tesis "La Naturalizacion del trabajo domestico". Recuperado el 2018, de <https://www.repositoriodigital.ipn.mx>:
- M Boivin, A Rosato, V Arribas. (1999). Constructores de otredad. Una intruducción a la Antropologia Social y Cultural. En A. R. M Boivin. Buenos Aires: Eudeba.
- Martinez Silvana y Juan Agüero. (2015). La construccion de Identidad en Mujeres Maltratadas. En C. A. Carballeda, Violencia Domestica. Conocimiento y posibles abordajes. Buenos Aires: Espacio.
- Mendez Cruz, Maria Reneé. (2012). De los habitus al femichismo: Reproduccion de conductas machistas en mujeres de Cochabamba. San Paulo, Cochabamba, Bolivia: Universidad Catolica Boliviana.
- Muñoz Razo Carlos. (2011). Como elaborar y asesorar una investigacion de Tesis. Mexico: 2da. PEARSON EDUCACION.
- Novick, Susana (compiladora). (2008). Migracion y Politicas Argentinas, tres leyes para un pais extenso (1876 - 2004). Buenos Aires: Catalogos.
- Ortiz, Margarita Bustos. (2014). Representaciones Social de las Familias de Pinto sobre vida. Recuperado el 04 de septiembre de 2018, de tesis doctoral: http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/947/1/Bustos_Ortiz_Margarita.pdf

- Owen, O M y Hughes J.C. (2002). Migraciones bolivianas en el Valle del Rio Chubut a traves de dos relatos de vida. Parrafos Geograficos, publicacion en CD IGEPAT .
- Peter L. Berger y Thomas Luckmann. (2008 p.214). La construcción social de la realidad. Buenos Aires - Madrid: Amorrortu.
- Punta, Jose Luis. (2011). Estrategias de integración escolar:la migración galesa y la boliviana en el contexto del Valle inferior del Rio Chubut. Puerto Madryn, Universidad Autonoma de Barcelona.
- Rozas Pagaza, M. (2008). Una perspectiva teorica metodologica de la intervencion en Trabajo Social. Buenos Aires: Espacio.
- Sabino, C. (1992). El proceso de Investigación. Caracas: Panapo.
- Sierro Fernanda y Maria Eugenia Guerrini. (2015). La violencia familiar y el sentido de la vida. Su abordaje desde el Trabajo Social. En c. A. Carballeda, Violencia Doméstica. Conocimiento y Posibles abordajes. Buenos Aires: Espacio.
- Silva, Maria Olga Solar. (1985). Trabajo Social Familiar: un poco de Historia y tres periodos importantes . Revista de Trabajo Social.
- Stuart Hall y Paul Du Gay. (2003). Introduccion: ¿Quien necesita identidad? En S. Hall, Cuestiones de Identidad Cultural. Buenos Aires Madrid: Amorrortu.
- Vasilachis de Gialdino I (coord). (2006). Estrategias de Investigación Cualitativa. Barcelona, España: Gedisa.
- Virkel Ana de Sandler y Graciela Gutierrez de Jones. (1994). Trelew, Cultura e Identidad. Trelew: Municipalidad de Trelew - Direccion de Cultura.